

Nombre y cargo	Nombre y cargo
----------------	----------------

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

FORMATO # 5

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

INSTRUMENTACION DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LA REPRODUCCION, RESCATE, RESIGNIFICACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL INDIGENA

MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACION

CONVENIO DE CONCERTACION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA COMISION”, REPRESENTADA POR __ (1) __, EN SU CARACTER DE __ (2) __ EN __ (3) __, ASISTIDO POR __ (4) __ EN SU CARACTER DE __ (5) __ Y POR LA OTRA EL GRUPO BENEFICIARIO SOLICITANTE DEL PROYECTO DENOMINADO __ (6) __ QUE BENEFICIARA A LA COMUNIDAD DE __ (6 bis) __ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL BENEFICIARIO” REPRESENTADA POR __ (7) __, __ y __ EN SU CARACTER DE __ (8) __, __ y __, MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, SE LE DENOMINARA “LAS PARTES”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS, EN LO SUCESIVO “EL PROGRAMA”, DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de diciembre de 2014, establece en su artículo 3 que los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el Anexo 10 de ese Decreto, en los términos del artículo 2, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario.
- III. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a “LINEAMIENTOS” que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- IV. Que de conformidad con los “LINEAMIENTOS” de “EL PROGRAMA” publicados en el Diario Oficial de la Federación el _____ existe la necesidad de celebrar un Convenio de Concertación con los grupos de solicitantes que presentan proyectos de sus comunidades y/o pueblos indígenas para la ejecución de “EL PROGRAMA”.

DECLARACIONES

I. De “LA COMISION”

- I.1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que de conformidad con el artículo 2 de su Ley, tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de

garantizar su libre determinación y autonomía, promoviendo la igualdad de oportunidades y eliminando cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las políticas para promover y garantizar la vigencia de sus derechos, a través de una coordinación rectora, normativa, corresponsable y concurrente con los tres órdenes de gobierno.

- I.3.** Que acorde con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "LA COMISION" ha implementado el Programa de Derechos Indígenas con el objeto fundamental de contribuir e impulsar el ejercicio de los derechos culturales y de incidir en el fortalecimiento de las culturas indígenas a través de la reproducción, rescate y difusión del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas, basados en el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, la equidad y la corresponsabilidad, así como en las necesidades enmarcadas en la situación y contexto social actual, por lo que celebra el presente Convenio de Concertación con el grupo beneficiario del proyecto denominado __(6)__.
- I.4.** Que el C. __(1)__, en su carácter de __(2)__ en el Estado de __(3)__ con domicilio legal en __(14)__ tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo __ del Estatuto Orgánico y el poder, que se contiene en la escritura número __(9)__ de fecha __(10)__ pasada ante la fe del Notario Número __(11)__ de __(12)__, Lic. __(13)__.
- I.5.** Que para efecto del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en __(14)__.

II. De "EL BENEFICIARIO"

- II.1** Que se conformó como GRUPO SOLICITANTE con fecha __(19)__, como lo acredita el Acta de asamblea de la comunidad __(20)__, cuya existencia da testimonio fehaciente __(21)__, y que en copia debidamente cotejada se integra al presente como Anexo __(29)__.
- II.2** Que el C. _____(17)_____, en su carácter de representante del grupo beneficiario, tiene las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, mismo que manifiesta no le ha sido revocada o modificada a la fecha, como lo acreditan con el acta de asamblea comunitaria de fecha: __(19) __, que agregan como anexo __(29)__ y que para cumplir con los objetivos del proyecto lo nombran como responsable del mismo.
- II.3** Que ninguno de los miembros del grupo desempeña un empleo, cargo o comisión en el Gobierno Federal.
- II.4** Que para los efectos legales del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en __(18)__.

Vistos los antecedentes, declaraciones anteriores, y con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley de Planeación, "LAS PARTES" tienen a bien otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LA COMISION", con el objeto de impulsar el PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS, con recursos provenientes del Programa Normal Ramo 06, apoyará a "EL BENEFICIARIO" para que éste realice las actividades consideradas en el proyecto cultural denominado __(16)__, y cuya descripción es: __(22)__.

Las características, especificaciones y demás información inherente al referido proyecto se encuentra determinado en el formato previsto por "LINEAMIENTOS" y anexo de gastos de "EL BENEFICIARIO", dictaminados previamente por "LA COMISION", se contienen en el documento que se agrega al presente instrumento como Anexo __(29)__.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "LA COMISION".- Para el logro de los objetivos del presente Convenio, "LA COMISION" se obliga a:

- I.** Aportar en términos de "LOS LINEAMIENTOS" recursos por la cantidad de: \$_____(23)_____, que será entregado a través de __(4) __ en su carácter de __(5) __ a "EL BENEFICIARIO", por conducto de los CC. __(7) __, ____ y _____, mediante el recibo correspondiente y en una sola ministración a la firma del presente instrumento. Dicha cantidad deberá ser utilizada únicamente en los conceptos detallados en el Anexo __(29) __ a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio.

Los recursos financieros federales que por virtud del presente Convenio se aporten, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

- II. Proporcionar a "EL BENEFICIARIO", asesoría y capacitación técnica, durante las actividades que implican la ejecución del proyecto, colaborar activamente en los procesos organizativos necesarios y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto autorizado.
- III. Vigilar el cumplimiento de los objetivos y el manejo eficiente de los recursos económicos del proyecto aprobado, que en virtud de este instrumento se le otorgan.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL BENEFICIARIO".- Por su parte "EL BENEFICIARIO" se obliga a:

- I. Ejercer el recurso transferido mediante este Convenio en la ejecución total del proyecto a partir del día __ (24) __, sin que pueda ser posterior al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.
- II. Cumplir con los objetivos establecidos y ejecución total del proyecto a que se refiere la Cláusula Primera.
- III. Realizar la correcta administración y destino de los recursos que le otorga "LA COMISION" por virtud del presente Convenio, así como a destinarlos exclusivamente en los conceptos señalados en el Documento de Proyecto que se incluye como Anexo __ (29) __. Para tal efecto la asamblea comunitaria participará de manera directa y vigilará el manejo correcto y transparente de los recursos.
- IV. Conservar bajo su absoluta responsabilidad y custodia la comprobación de los recursos otorgados a fin de informar en su caso a las instancias de Control y Auditoría del Gobierno Federal.
- V. Entregar a "LA COMISION" a más tardar el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal, copia de la comprobación del uso de los recursos entregados, firmada por los representantes del grupo, y las autoridades civiles o comunitarias. Dicha comprobación deberá estar a nombre del grupo y/o responsable del proyecto.
- VI. Establecer por escrito que los bienes adquiridos con recursos de "EL PROGRAMA" formarán parte del patrimonio de la comunidad.
- VII. Entregar los testimonios documentales fotográficos y/o videográficos del proyecto a "LA COMISION".
- VIII. Una vez concluido el proyecto, se obliga a levantar el acta de conclusión del mismo, en asamblea comunitaria, donde deben participar representantes de "LA COMISION" y las autoridades municipal y/o local señalando en ella, el compromiso de la asamblea comunitaria para apoyar el fortalecimiento, autosuficiencia y/o continuidad de las manifestaciones culturales apoyadas.

CUARTA.- SANCIONES.- "LA COMISION" por conducto de la Delegación correspondiente, podrá requerir de manera escrita la devolución del apoyo económico otorgado, cuando:

- a) La ejecución del proyecto o comprobación de los recursos asignados no se realice en los plazos establecidos.
- b) Cuando se desvíen injustificadamente de los objetivos, y
- c) En los casos en que el proyecto apoyado genere conflictos internos o división en la comunidad, a juicio de "LA COMISION".

QUINTA.- AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.- Los recursos que la Federación otorga para este Programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

SEXTA.- EVALUACION INTERNA Y EXTERNA.- "LA COMISION" con apego a los artículos 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 180 y 181 del Reglamento de la Ley señalada, impulsará la realización de la evaluación externa, que deberá ser ejecutada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación serán presentados por "LA COMISION" a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en términos de la normatividad aplicable.

Adicional a lo señalado, "LA COMISION" a través de la instancia normativa de "EL PROGRAMA", podrá llevar a cabo en forma directa la evaluación de los proyectos financiados para conocer el impacto económico, social y cultural respectivo.

SEPTIMA.- RELACION LABORAL.- El personal que intervenga en la ejecución de las acciones objeto del proyecto aprobado, quedará bajo la estricta responsabilidad de "EL BENEFICIARIO", por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA COMISION" y no se entenderá a este último como patrón sustituto o solidario en los términos de la legislación laboral aplicable.

OCTAVA.- BUENA FE.- "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá de común acuerdo, teniendo siempre como finalidad alcanzar los objetivos del mismo.

NOVENA.- LEYENDA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", deberán incluir en la publicidad y la información relacionada la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA.- SUPREMACIA DE "LOS LINEAMIENTOS".- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia prevalecerá el contenido de "LINEAMIENTOS".

DECIMA PRIMERA.- JURISDICCION.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales del Distrito Federal, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.- El presente convenio de concertación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

DECIMA TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de su firma y tendrá vigencia hasta la conclusión de las obligaciones contraídas por este instrumento, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de ____ (30) ____.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en ____ (31) ____, a los ____ (25) ____

POR "LA COMISION"	POR "EL BENEFICIARIO"
C. _____(26)_____	C. _____(27)_____
Nombre, firma y cargo	Nombre, firma y cargo
ASISTIDO POR:	C. _____(27)_____
C. _____(26)_____	Nombre, firma y cargo
Nombre, firma y cargo	C. _____(27)_____
	Nombre, firma y cargo
	C. _____(27)_____
	Nombre y firma del responsable del proyecto
Vo. Bo. DE LAS AUTORIDADES CIVILES O COMUNITARIAS	

C. _____ (29) _____ Nombre, firma y cargo	C. _____ (29) _____ Nombre, firma y cargo
----------------------------------------------	----------------------------------------------

Nota 1: El modelo podrá presentar las modificaciones que sean necesarias para que cumpla con su objeto, cuando así lo determine la Instancia Normativa de "EL PROGRAMA".

Nota 2: A pie de la página se insertará esta leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CONVENIO DE CONCERTACION PARA EL APOYO DE PROYECTOS CULTURALES CON EL PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS	
1	Nombre del servidor público que está facultado para celebrar el presente convenio en representación de la CDI (Delegado(a) Estatal que corresponda.
2	Cargo del representante de la CDI que celebra el convenio.
3	Nombre de la entidad federativa de que se trate.
4	Nombre del Director del CCDI o residencia que acompaña la celebración del convenio.
5	Cargo y nombre de la sede del representante de la CDI que acompaña la celebración del convenio
6	Nombre del proyecto
6 bis	Nombre de la comunidad a la que pertenece el grupo solicitante
7	Nombres de los representantes del grupo solicitante y responsables del proyecto
8	Cargos que ocupan los representantes del grupo solicitante y responsables del proyecto
9	Número de escritura.
10	Fecha correspondiente de expedición de la escritura.
11	Número del notario.
12	Nombre de la ciudad en el que se encuentra el Notario que elaboró la escritura.
13	Nombre del Notario.
14	Domicilio de la unidad administrativa de la CDI.
15	Colocar la leyenda de publicidad y propaganda que se establezca en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del año que corresponda, a saber: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
16	Especificar el nombre del proyecto, que debe coincidir con el del formato para la elaboración del proyecto y el que se plasma en el acta de asamblea comunitaria.
17	Nombre del representante del grupo solicitante que fungirá como responsable del proyecto.
18	Domicilio del grupo solicitante.
19	Fecha de conformación del grupo solicitante (dd/mm/aa).
20	Nombre de la comunidad o población en el que se constituye el grupo
21	Nombre de la autoridad civil o comunitaria.
22	Descripción breve del proyecto que recibe el apoyo.
23	Especificar el monto total del financiamiento que se otorga con número y letra.
24	Fecha de inicio de la ejecución del proyecto (dd/mm/aa).
25	Fecha de la firma del convenio (dd/mm/aa).

26	Nombre, firma y cargo de los representantes de la CDI (Delegado(a) Estatal y Director(a) del CCDI.
27	Nombre, firma y cargo de los integrantes del grupo solicitante.
28	Nombre, cargo y firma de las autoridades civiles o comunitarias de la localidad.
29	Número de anexo correspondiente que se integra al convenio.
30	Fecha establecida como límite de vigencia del Convenio de Concertación (Año).
31	Nombre de la localidad y entidad en la que se firma el convenio.

FORMATO # 5.1**PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS****INSTRUMENTACION DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LA REPRODUCCION, RESCATE, RESIGNIFICACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL INDIGENA****MODELO DE CONVENIO MODIFICATORIO**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACION CELEBRADO ENTRE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR _____(1)_____ EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN _____(2)_____ Y EL GRUPO BENEFICIARIO DEL PROYECTO DENOMINADO _____(3)_____ DE LA COMUNIDAD INDIGENA _____(4)_____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADA POR _____(5)_____.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha __(6)__ de __(6)__ de __(6)__, "LAS PARTES" celebraron Convenio de concertación, en lo sucesivo "EL CONVENIO PRINCIPAL" cuyo objeto de conformidad con la cláusula "__(7)____" es "__(8)_____".
- II. Que la vigencia de "EL CONVENIO PRINCIPAL" se encuentra pactada hasta la conclusión de la última acción de "EL PROYECTO", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula "__(9)____".
- III. En la Cláusula _____(10)_____ de "EL CONVENIO PRINCIPAL", "LAS PARTES" acordaron y se comprometieron a que en caso de que se requieran medidas de mejora, éstas se harán replanteando lo acordado y para ello se celebrarían los convenios modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo, estableciendo que los convenios modificatorios que en su caso sean celebrados, deberán ser firmados por los servidores públicos de "LAS PARTES", con facultades suficientes para ello.

DECLARACIONES**II.- De "LAS PARTES":**

- b) Que reconocen y ratifican las declaraciones vertidas en "EL CONVENIO PRINCIPAL", así como la personalidad con la que se ostentan y facultades conferidas, mismas que a la fecha no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
- b) Se comprometen a cumplir con todas las obligaciones emanadas de "EL CONVENIO PRINCIPAL" y del presente instrumento, así como las disposiciones contenidas en "LOS LINEAMIENTOS" aplicables.

Vistas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" tienen a bien otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente Convenio es la modificación de la Cláusula __(13)____ de "EL CONVENIO PRINCIPAL".

SEGUNDA.- MODIFICACION.- Es voluntad de "LAS PARTES" modificar la(s) Cláusula(s) "__(13)____. __(13)____" de "EL CONVENIO PRINCIPAL" mismo que se menciona en el antecedente número I del presente Instrumento, para que se establezca de la siguiente manera:

DICE: _____ (14)_____.

DEBE DECIR: _____ (15)_____.

TERCERA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.- “LAS PARTES” aceptan que, con excepción de las cláusulas que expresamente se estipulan en este Convenio Modificatorio, rigen todas y cada una de las establecidas en “EL CONVENIO PRINCIPAL”, al que se refiere el antecedente número I, de este instrumento.

CUARTA.- BUENA FE. “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio Modificatorio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo.

QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Modificatorio surtirá efectos a partir de su firma y hasta que concluya la última acción de “EL PROYECTO”, sin que exceda del 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.

Leído el presente CONVENIO MODIFICATORIO y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los días del mes de _____ (16)_____ de dos mil ____ (16)_____.

POR “LA COMISION” (17)	POR “EL BENEFICIARIO” (18)
C. _____ Nombre, firma y cargo ASISTIDO POR: C. _____ Nombre, firma y cargo	C. _____ Nombre, firma y cargo C. _____ Nombre, firma y cargo C. _____ Nombre, firma y cargo C. _____ Nombre y firma del responsable del proyecto
FIRMA DE ENTERADO DE LAS AUTORIDADES CIVILES O COMUNITARIAS (19)	
C. _____ Nombre, firma y cargo	C. _____ Nombre, firma y cargo

Nota 1: El modelo podrá presentar las modificaciones que sean necesarias para que cumpla con su objeto, cuando así lo determine la Instancia Normativa de “EL PROGRAMA”.

Nota 2: A pie de la página se insertará esta leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE LA INSTRUMENTACION DE INICIATIVAS DE COMUNIDADES INDIGENAS PARA LA REPRODUCCION, REVALORACION, RESIGNIFICACION Y DIFUSION DE SU PATRIMONIO CULTURAL INDIGENA.	
1	Nombre del servidor público que está facultado para celebrar el presente convenio en representación de la CDI (Delegado(a) Estatal que corresponda.
2	Nombre de la entidad federativa de que se trate.
3	Nombre del grupo solicitante y de la comunidad a la que pertenece
4	Nombre de la comunidad.
5	Nombres de los representantes del grupo solicitante y responsables del proyecto
6	Fecha de la firma del convenio de concertación (dd/mm/aa).
7	Cláusula del convenio de concertación donde describe las actividades del proyecto cultural.
8	Especificar el nombre del proyecto, que debe coincidir con el del formato para la elaboración del proyecto y el que se plasma en el acta de asamblea comunitaria.
9	Cláusula del convenio de concertación donde se establece las acciones de conclusión del proyecto

10	Cláusula del convenio de concertación donde se estable que podrá ser modificado
11	Descripción de acuerdos del beneficiario
12	Declaraciones del beneficiario
13	Cláusula del convenio de concertación que serán modificadas
14	Texto del convenio de concertación que se desea modificar
15	Describir el texto que sustituirá al del convenio de concertación
16	Fecha de firma del convenio modificadorio (dd/mm/aa).
17	Nombre, firma y cargo de los representantes de la CDI (Delegado(a) Estatal
18	Nombre, firma y cargo de los integrantes del grupo solicitante.
19	Nombre, cargo y firma de las autoridades civiles o comunitarias de la localidad.

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

**INSTRUMENTACION DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LA REPRODUCCION, RESCATE Y DIFUSION DEL
PATRIMONIO CULTURAL INDIGENA**

FORMATO # 6

ACTA ENTREGA DE RECURSOS

Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 20__, en la localidad de _____, Municipio de _____, del estado de _____, se reunieron las Autoridades Civiles y Tradicionales, así como los ciudadanos integrantes de la comunidad con el objeto de llevar la entrega de recursos correspondientes al apoyo para la instrumentación de Iniciativas Comunitarias para la reproducción, rescate, resignificación y difusión del patrimonio cultural indígena, del Programa de Derechos Indígenas, emisión 20__, bajo el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- a) Lista de asistencia
- b) Objetivos de la reunión
- c) Entrega de recursos del proyecto cultural comunitario
- d) Asuntos generales:
 - 1. acuerdos.

Como primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia y se verificó la presencia de autoridades civiles y tradicionales.

Como segundo punto y haciendo uso de la palabra el (la) C. _____, que funge como _____ de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en _____, informa que el motivo de la reunión es para dar a conocer a los presentes el proyecto cultural denominado: _____ con el siguiente objetivo: _____

_____ Dicho proyecto responde a las normas y lineamientos solicitados en el Anexo 2.A.1., Guía para solicitar el apoyo de la CDI para la instrumentación de Iniciativas Comunitarias para la reproducción, rescate, resignificación y difusión del patrimonio cultural indígena, emisión 20__.

Lista de Asistencia de los participantes y asistentes a la asamblea de entrega de recursos celebrada el día ____ de ____ de 201__, En la localidad de _____ municipio de _____, estado de: _____.

Nombre	Firma

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

INSTRUMENTACION DE INICIATIVAS COMUNITARIAS DE CULTURA PARA LA REPRODUCCION, RESCATE, RESIGNIFICACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL INDIGENA

FORMATO # 7

RECIBO COMUNITARIO DE COMPRA VENTA O PRESTACION DE SERVICIO

____ (1) _____, a ____ de _____ del 20____

Nombre del comprador: _____

Cargo dentro del grupo cultural: _____

Domicilio: _____

CURP: _____

Cantidad (2)	Descripción (3)	Precio Unitario	Importe (5)
		(4)	
TOTAL			
TOTAL CON LETRA: (6)			

Entrega: _____

Nombre completo y firma del vendedor

Nombre y firma del comprador

CURP: _____

Validación de la comprobación (7)

Por el grupo beneficiario

C. _____

Presidente Nombre completo y firma

C. _____

Secretario Nombre completo y firma

C. _____

Tesorero Nombre completo y firma

Autoridades Civiles y/o Tradicionales (8)

C. _____

Nombre completo y firma

Cargo

C. _____

Nombre completo y firma

Cargo

Los bienes aquí enlistados y detallados serán utilizados para la ejecución del proyecto denominado: _____ del Programa de Derechos Indígenas, apoyado en la emisión 20 _____.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL RECIBO COMUNITARIO DE COMPRA VENTA DE PRODUCTOS CON APOYO DEL PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1	Fecha en que se realiza el recibo.
2	No. de artículos que son comprados.
3	Descripción del producto comprado.
4	Precio de cada uno de los artículos solicitados.
5	Importe total de todos los artículos solicitados.
6	Anotar con letra el monto total de los artículos comprados.
7	Nombre y firma de la (las) autoridades que avalaron al grupo cultural beneficiado.

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

INSTRUMENTACION DE INICIATIVAS COMUNITARIAS CULTURA PARA LA REPRODUCCION, RESCATE, RESIGNIFICACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL INDIGENA

FORMATO # 8**ACTA DE CONCLUSION DE PROYECTOS****Asamblea General**

Acta de conclusión de proyecto, que en el marco del programa para el ejercicio de los derechos indígenas, celebran por una parte la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, representada por __ (1) __, en su carácter de __ (2) __ en __ (3) __, y por la otra el grupo __ (4) __ de la comunidad __ (7) __, municipio __ (8) __, estado de __ (9) __. representado por __ (5) __, _____ y _____, en su carácter de __ (6) __, _____ y _____, todos miembros de la comunidad, contando para el efecto con la presencia de las autoridades civiles y tradicionales, y ciudadanos de la localidad, con el objeto de realizar de manera oficial la entrega y conclusión del proyecto denominado: __ (10) __, el cual ha sido concluido al 100%.

La reunión se realiza de acuerdo al siguiente:

Orden del Día

- I. Verificación del quórum legal
- II. Objetivos de la reunión
- III. Acto de entrega–conclusión del proyecto
- IV. Acuerdos y tareas
- V. Firma y sello de los participantes

En el primer punto del orden del día, se realiza la verificación del quórum legal, observándose la presencia del representante de la comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas, autoridades civiles y tradicionales, integrantes del grupo de solicitantes y ciudadanos de la comunidad.

Como segundo punto y haciendo uso de la palabra, el representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, C. __ (1) __, con el cargo de __ (2) __ en el CCDI de: __ (11) __, informa sobre la importancia de la presente reunión, señalando que el proyecto apoyado ha concluido y debe entregarse recibirse de manera oficial por el grupo beneficiario y la comunidad.

En el tercer punto del orden del día, el C. __ (12) __, representante del proyecto rinde un informe detallado del proyecto: __ (10) __ que recibió apoyo a través del Programa de Derechos Indígenas, emisión __ (13) __ y un monto de recursos de: __ (14) __, mismo que tuvo los siguientes resultados __ (15) __, de igual modo y como respaldo de la ejecución del proyecto, el representante del proyecto hace entrega del testimonio de la manifestación cultural apoyada al c. __ (1) __ representante de la CDI.

Validando y complementando la información anterior, el encargado del proyecto detalla las adquisiciones que se realizaron con los recursos recibidos, a saber:

(16)

N/P	Bien adquirido/producto	Cantidad	Costo
Total			

(Se anexan copias fotostáticas de la comprobación original)

Posterior a la información detallada que presentan la CDI y el Representante del Proyecto, los asistentes a la reunión avalan la ejecución del proyecto, la propiedad comunal de los bienes adquiridos, el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto, los resultados alcanzados y la comprobación de los recursos ejercidos; que fueron entregados con fecha __ (17) __, por lo que el grupo beneficiario y los asistentes a la reunión no tienen objeción en que se realice la entrega y conclusión del proyecto en referencia.

Como cuarto punto, los responsables del proyecto, se comprometen a generar las estrategias necesarias para que el proyecto citado sea autosuficiente en lo futuro, evitando con ello depender de apoyos externos que limitan la continuidad de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas. Y los miembros de la comunidad a vigilar que los acuerdos establecidos y vigencia del proyecto, se cumplan para bien de la cultura indígena del pueblo al que pertenecen

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea, siendo las __ (18) __ horas del día, mes y año de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

POR "LA COMISION"	POR "EL BENEFICIARIO"
C. _____ Nombre, firma y cargo	C. _____ Nombre, firma y cargo
C. _____ Nombre, firma y cargo	C. _____ Nombre, firma y cargo
	C. _____ Nombre, firma y cargo
	C. _____ Nombre y firma del responsable del proyecto
FIRMA DE ENTERADO DE LA AUTORIDAD CIVIL O COMUNITARIA	
C. _____ Nombre, firma y cargo	C. _____ Nombre, firma y cargo

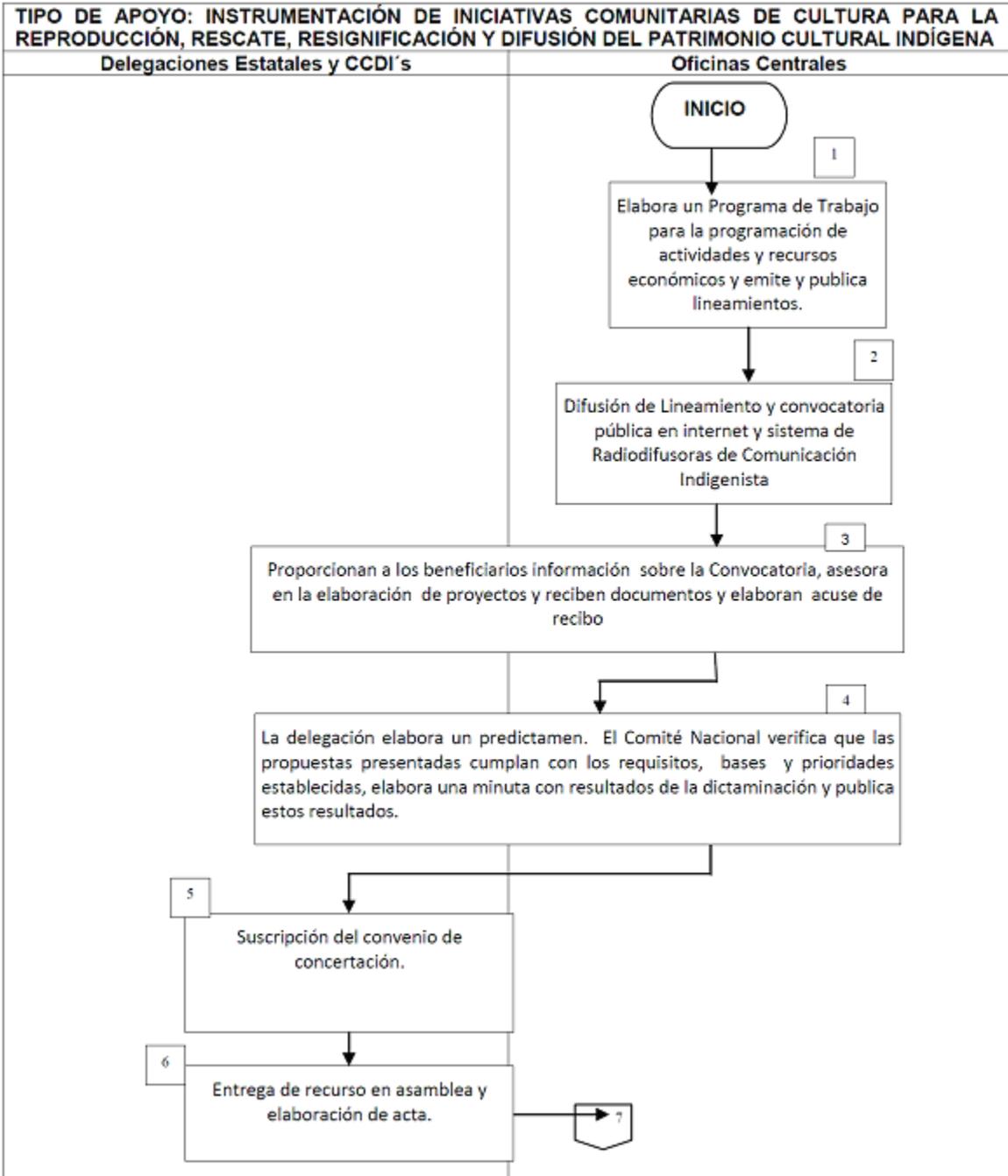
FIRMA DE ENTERADO DE LOS ASISTENTES	
C. _____ Nombre,	C. _____ Nombre,
C. _____ Nombre	C. _____ Nombre
C. _____ Nombre	C. _____ Nombre
C. _____ Nombre	C. _____ Nombre

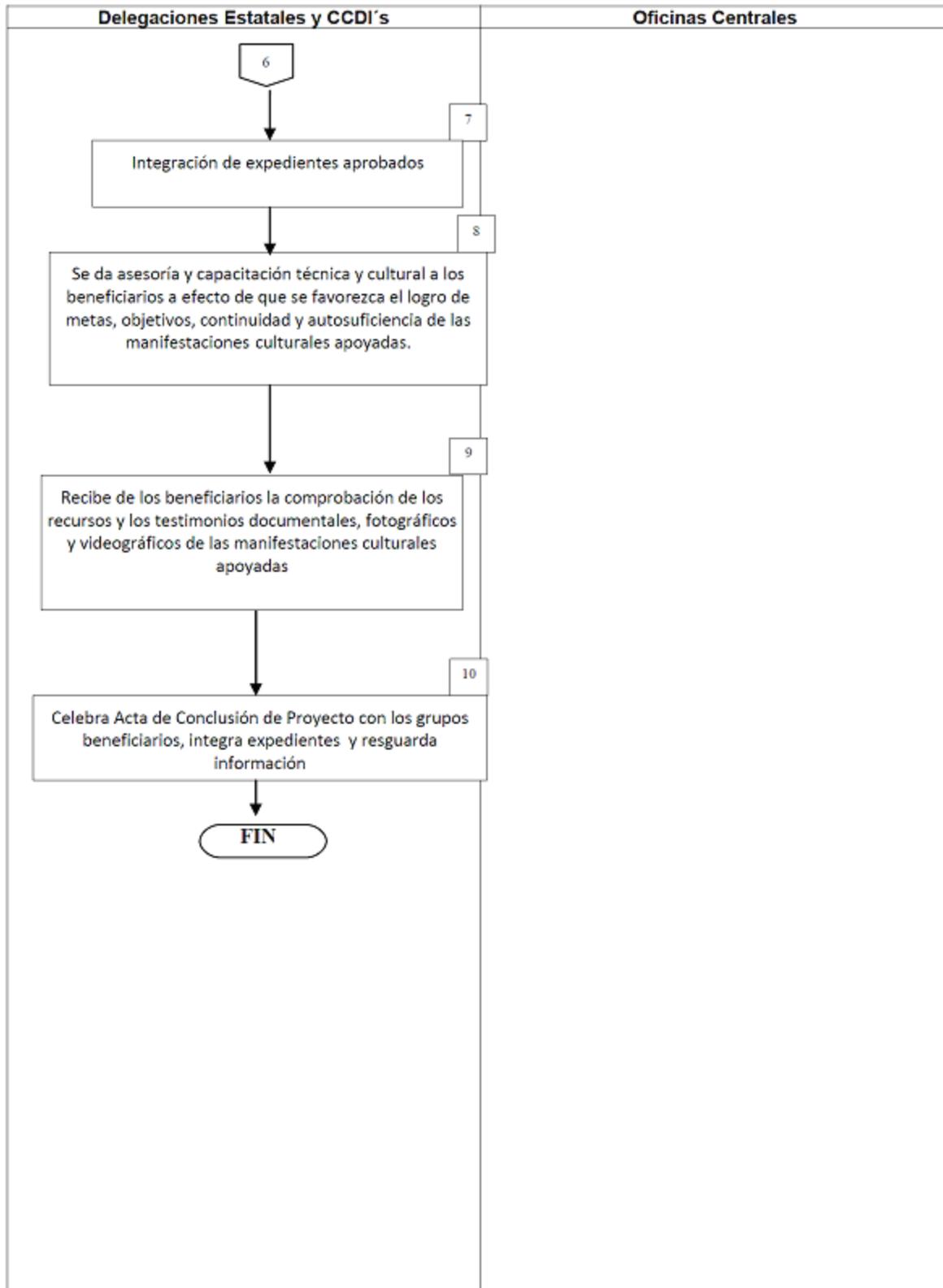
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

INSTRUCTIVO DEL ACTA DE CONCLUSION DE LA INSTRUMENTACION DE INICIATIVAS COMUNITARIAS DE CULTURA PARA LA REPRODUCCION, RESCATE, RESIGNIFICACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL INDIGENA	
1.-	Nombre del servidor público que celebra el acta de conclusión en representación de la CDI (Delegado(a) Estatal o Director del CCDI) que corresponda.
2.-	Cargo del representante de la CDI que celebra el acta de conclusión.
3.-	Nombre de la región indígena y entidad federativa de que se trate.
4.-	Nombre del grupo encargado del proyecto, que signa el acta de conclusión.
5.-	Nombres de los representantes del grupo
6.-	Cargos de los representantes del grupo que corresponda.
7.-	Nombre de la comunidad o localidad en donde se ejecutó el proyecto
8.-	Municipio al que pertenece la localidad
9.-	Entidad Federativa Beneficiaria.
10.-	Nombre del proyecto, debe corresponder al emitido en acta de asamblea comunitaria y formato de proyecto
11.-	Nombre del CCDI que atendió el proyecto
12.-	Nombre del representante del grupo beneficiado.

13.-	Año fiscal de ejecución del proyecto
14.-	Monto del apoyo autorizado al proyecto
15.-	Enunciar de manera breve los objetivos y resultados con la ejecución del proyecto.
16.-	Enlistar los objetos y materiales adquiridos con el apoyo recibido
17.-	Fecha de entrega de recursos al grupo beneficiado, debe corresponder a la estipulada en convenio de concertación
18.-	Hora de término de la reunión

FORMATO 9 DIAGRAMA DE FLUJO





**ANEXO 2.A.2.****GUIA PARA SOLICITAR EL APOYO PARA QUE JOVENES INDIGENAS RECIBAN FORMACION EN MATERIA DE PROTECCION, SALVAGUARDIA Y DESARROLLO DE SUS CULTURAS Y PATRIMONIO CULTURAL**

Esta guía es un instrumento para facilitar el acceso de los jóvenes indígenas a la formación en materia de protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y su patrimonio. Su existencia está prevista en Numerales 3.3.1. y 4.1.1. de los Lineamientos del referido Programa para el ejercicio fiscal 2015.

El propósito de este documento es presentar de manera sencilla la siguiente información:

1. Tipo y monto del apoyo
2. ¿Quiénes pueden solicitarlo?
3. ¿Cómo y dónde se solicita?
4. ¿Qué requisitos se deben cumplir?
5. ¿Qué formatos hay que llenar?
6. ¿Con que criterios se valoran las solicitudes?
7. El procedimiento y sus etapas
8. Unidad Administrativa Responsable de la Operación del Programa

1. Tipo y monto del apoyo

Para la formación de capacidades de jóvenes en materia de protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural, la CDI otorgará los siguientes apoyos:

- Apoyo económico por un monto mensual de \$5,500.00 durante el tiempo que se ejecute el tipo de apoyo. De este apoyo \$4,500.00 corresponden a una beca mensual y al menos \$1,000.00 a gastos de movilidad que supone el aprendizaje en campo.
- Capacitación en aula y en campo, presencial y a distancia

2. ¿Quiénes pueden solicitarlo?

Hombres y mujeres indígenas de 18 a 29 años de edad, preferentemente hablantes de lengua indígena y con bachillerato terminado, interesados en reforzar su identidad y aprender sobre el valor y el patrimonio cultural indígena de México y sus derechos culturales, que cuenten con el respaldo de sus comunidades.

3. ¿Cómo y dónde se solicita?

Los interesados en participar en este proceso de formación deberán presentar su solicitud en la Delegación de la CDI o Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena (CCDI) que corresponda al espacio territorial en que está el domicilio de los interesados.

4. ¿Qué requisitos se deben cumplir?

- Los jóvenes propuestos deberán tener un mínimo de 18 y un máximo de 29 años cumplidos al momento de cierre de la convocatoria, preferentemente ser hablantes de alguna lengua indígena y tener el bachillerato terminado.
- Presentar en las oficinas de la CDI original de la Carta de Postulación y del Domicilio Geográfico (Formatos # 1 y 1.1) en la que la autoridad civil y/o tradicional de su comunidad de origen lo proponen para que reciba capacitación en materia de protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural en la que se de fe de su buen comportamiento como miembro de la comunidad y de su participación en las actividades culturales. La carta deberá estar firmada y sellada por la autoridad que propone estar acompañada por:
 - No haber sido beneficiario de este tipo de apoyo en el año inmediato anterior.
 - Original para cotejo y copia del acta de nacimiento del joven postulado, copia de la credencia de elector y copia de la CURP
 - Original para cotejo y copia del comprobante de estudios del joven postulado (grado alcanzado)
 - Copia de la credencial de elector de la autoridad que firma la carta de postulación.

- Escrito libre en 2 cuartillas en el que el joven postulado exponga los motivos por los cuáles está interesado en formarse para la protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural. Dicho escrito deberá expresar el valor de la cultura para él y la importancia de ésta tiene para su comunidad, así como proponer una idea que él o ella pondría en marcha para fortalecer la cultura en su comunidad y señalar, en su caso, la lengua indígena que habla.
- En su caso, atender en un plazo no mayor a 5 días hábiles las observaciones que haga el personal de la Delegación de la CDI o del CCDI en la Cédula de Registro y Revisión de Solicitudes de Apoyo.
- Disponibilidad para viajar y hacer trabajo de campo.

5. ¿Qué formatos hay que llenar?

El Formato # 1 y 1.1 Carta de Postulación y Domicilio Geográfico, que aparecen en el apartado de anexo de esta guía.

6. ¿Con que criterios se valoran las solicitudes?

- a) Las solicitudes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los lineamientos
- b) Que la carta de postulación de fe de su buen comportamiento y participación en las actividades culturales de la comunidad.
- c) Se dará preferencia a jóvenes de comunidades cuya lengua y cultura se considere en riesgo de acuerdo con los índices de lenguas y culturas en riesgo y a jóvenes originarios de comunidades que formen parte de las microrregiones en las que la CDI ha venido impulsando procesos de planeación territorial.
- d) Se analizarán los motivos expuestos por los jóvenes que solicitan el apoyo, específicamente el valor que tiene la cultura para él, su apreciación sobre el valor de la cultura para la comunidad, la idea que él o ella pondría en marcha para fortalecer la cultura en su comunidad y las razones por las cuales está interesado(a) en formarse para la protección, salvaguardia y desarrollo de su cultura y patrimonio cultural.

7. El procedimiento y sus etapas (Ver el Diagrama de Flujo en Formato anexo)

7.1 Etapa de Programación y Presupuestación.

La Unidad responsable deberá elaborar un Programa de Trabajo para la programación de actividades y recursos económicos necesarios para otorgar estos apoyos, de acuerdo con los tiempos presupuestales que emitan las áreas administrativas correspondientes.

7.2 Etapa de Difusión.

Los Lineamientos, convocatoria y diversos anexos aplicables a este tipo de apoyo, serán difundidos a través de las Unidades Administrativas, página de internet y sistema de radiodifusoras indigenistas de esta Comisión Nacional.

7.3 Descripción de la Convocatoria.

Se emitirá de manera anual y conjunta con los lineamientos, una convocatoria pública (Anexo) para el concurso de selección de jóvenes candidatos a recibir formación en materia de protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural, la cual se encontrará abierta por un periodo de 30 días naturales.

En esta convocatoria se establecerán los requisitos, bases y procedimiento para acceder a este apoyo.

7.4 Elementos básicos para la presentación de la propuesta o postulación.

El personal responsable de cultural en las delegaciones y CCDI debe asesorar y apoyar a las comunidades interesadas en postular candidatas.

7.5 Etapa de Recepción de Propuestas.

Las Unidades Administrativas Receptoras al recibir cada postulación, deberán verificar que el expediente cumpla con los requisitos señalados en las convocatorias respectivas y deberán entregar a quien solicita el formato Acuse de Recibo y Cédula de Revisión de Documentos (**Formato # 2**), en su caso, señalando los documentos o datos faltantes para que sean entregados en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Las Delegaciones Estatales serán las responsables de remitir al área responsable en Oficinas Centrales, mediante correo electrónico, un día después del cierre de la convocatoria pública, la lista de jóvenes propuestos por sus comunidades que participarán en el concurso de selección.

7.6 Etapa de Dictaminación.

Las Delegaciones Estatales y CCDI's, elaborarán un predictamen y priorización sobre los candidatos postulados por las comunidades de su área de cobertura a efecto de validar y proponer aquellos que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en los lineamientos.

Del predictamen realizado se deberá levantar Acta de Predictamen que contenga el resultado del análisis realizado, misma que deberá firmar el Delegado y ser enviada al área responsable en oficinas centrales junto con la copia de los expedientes revisados y clasificados conforme los resultados de la predictaminación.

La dictaminación a nivel nacional se hará en las fechas y horarios establecidos por el área responsable. Para el efecto se conformará un Comité Dictaminador integrado por: Personal responsable del apoyo en Oficinas Centrales, un representante de la instancia que participará en la formación de los jóvenes, por personal encargados de cultura en las delegaciones de la CDI, un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, uno del Organismo Interno de Control y uno de la Coordinación General de Delegaciones, estos tres últimos con carácter de asesores.

El Comité Nacional revisará el predictamen de la delegación y valorará la idoneidad de los candidatos a partir de la información que sobre ellos se tenga en el expediente, asimismo, verificará que las propuestas presentadas den cumplimiento con los requisitos y bases establecidas en la convocatoria.

Los resultados que se desprendan de las sesiones de dictaminación, se plasmarán en un acta que será firmada por los participantes del Comité y que se acompañará de las Actas de Predictamen presentados por cada Delegación Estatal.

Criterios para la Dictaminación de las Propuestas.

- Las referencias al buen comportamiento y a la participación en carta de postulación.
- Disponibilidad presupuestal.
- Que el escrito libre describa de manera clara el valor que el joven da a su cultura para él, la importancia de ésta para su comunidad, su propuesta para fortalecer la cultura de su comunidad y el interés para formarse en la protección, salvaguardia y desarrollo de su cultura y patrimonio cultural.
- Número de jóvenes a formar por pueblo, según programación de la Unidad Responsable.
- Tomar en cuenta el grado de riesgo del pueblo al que pertenecen y si son originarios de una comunidad que forme parte de una de las microrregiones en las que la CDI ha impulsado procesos de planeación territorial. El riesgo de las culturas indígenas se identificará a partir del Índice de Culturas en Riesgo 2010. Fuente: CDI/UNIDAD DE PLANEACION/INDICADORES/MINERIA DE DATOS 2012.
- La perspectiva de género.
- Ser hablante de su lengua.

Resultados de la Dictaminación

Concluido el proceso de dictaminación, los resultados de este proceso se publicarán en la página de internet de la CDI.

El Área responsable en oficinas centrales informará por escrito a las Delegaciones el resultado del proceso. La decisión de la instancia normativa es inapelable.

Las delegaciones y CCDI darán a conocer por escrito los resultados del Dictamen a las comunidades postulantes y los jóvenes propuestos.

Si al término del plazo máximo de respuesta, la CDI no publicó una resolución en sentido favorable a la solicitud presentada, se entenderá que su petición fue resuelta en sentido negativo.

7.7 Suscripción de Carta Compromiso.

Una vez publicados los resultados en la página de internet de la CDI, el joven interesado contará con un máximo de 10 días naturales para acudir a la Delegación Estatal o CCDI para la suscripción de la Carta Compromiso y a recibir el documento en el que se describe el Programa de Formación. La referida carta formará parte del expediente y se enviará una copia a oficinas centrales. **(Formato # 3)**

En caso de que alguno de los jóvenes aceptados renuncie a ser beneficiario del apoyo, la Delegación Estatal deberá notificar por escrito al área responsable en Oficinas Centrales.

7.8 Ministración de los Recursos e inicio del proceso de formación.

La entrega de recursos a los jóvenes beneficiados estará a cargo de las Delegaciones y CCDI's y se hará de manera mensual contra entrega de su informe de trabajo, y

7.9 Integración de Expedientes.

Los expedientes se integrarán por joven en proceso de formación y contendrán la siguiente documentación:

- Carta de postulación y del escrito libre, así como los anexos presentados en el marco de la convocatoria pública.
- Copia del dictamen en el que se seleccionó
- Carta compromiso
- Toda la documentación que se derive de la relación convenida.

Las Delegaciones y CCDI serán responsables del resguardo de la documentación que se genere en cada etapa del proceso descrito en la presente guía.

7.10 Etapa de Seguimiento y Evaluación.

1. La formación de los jóvenes está prevista en aula y en campo y se estructurará a través de talleres presenciales y monitoreo a distancia, según el Programa de Formación.
2. El aprendizaje teórico deberá complementarse con el aprendizaje práctico en los CCDI.
3. El área responsable transferirá a las delegaciones y CCDI los recursos para el pago de las becas y para la movilidad de los jóvenes en formación y determinará en el programa de formación la periodicidad en que se han de entregar los informes de aprendizaje.
4. Al finalizar el proceso de formación, los jóvenes serán evaluados y los que aprueben esta evaluación recibirán una acreditación de los conocimientos adquiridos.
5. La CDI tendrá disponible una página web "Red de jóvenes" para favorecer el contacto y vinculación de los jóvenes que hayan participado en el proceso de formación y para proveerlos de información relevante sobre las culturas indígenas y los medios para impulsar su desarrollo y valoración.
6. Una vez concluido el proceso los CCDI y/o Delegaciones Estatales, deberán notificar por escrito los resultados del proceso de formación del joven beneficiario a las autoridades de la comunidad que lo propuso.

8. Unidad Administrativa Responsable de la Operación del Programa

Las atribuciones y responsabilidades de las unidades administrativas involucradas en la operación del tipo de apoyo denominado *Formación de jóvenes indígenas para la protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural* están determinadas por:

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Estatuto Orgánico y el Manual de Organización de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

FORMATOS**PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS****CONVOCATORIA**

LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS CONVOCA A LAS COMUNIDADES INDIGENAS INTERESADAS EN PROPONER JOVENES QUE QUIERAN PARTICIPAR EL PROCESO DE FORMACION EN MATERIA DE PROTECCION, SALVAGUARDIA Y DESARROLLO DE SUS CULTURAS Y PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVO:

Formar a jóvenes indígenas para apoyar a sus comunidades para el ejercicio de sus derechos culturales protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

A partir de la entrada en vigor de los presente Lineamientos y se encontrará abierta por un periodo de 30 días naturales.

TIPO Y MONTO DEL APOYO

Para la formación de capacidades de jóvenes en materia de protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural, la CDI otorgará los siguientes apoyos:

- Apoyo económico por un monto mensual de \$5,500.00 durante el tiempo que se ejecute el tipo de apoyo. De este apoyo \$4,500.00 corresponden a una beca mensual y \$1,000.00 a gastos de movilidad que supone el aprendizaje en campo.
- Capacitación en aula y en campo, presencial y a distancia

REQUISITOS

- Presentar en las oficinas de la CDI original de la Carta de Postulación y del Domicilio Geográfico (Formatos # 1 y 1.1) en la que la autoridad civil y/o tradicional de su comunidad de origen lo proponen para que reciba capacitación en materia de protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural en la que se de fe de su buen comportamiento como miembro de la comunidad y de su participación en las actividades culturales.
- No haber sido beneficiario de este tipo de apoyo en años anteriores.
- Original para cotejo y copia del acta de nacimiento del joven postulado, copia de la credencia de elector y copia de la CURP.
- Original para cotejo y copia del comprobante de estudios del joven postulado (grado alcanzado).
- Copia de la credencial de elector de la autoridad que firma la carta de postulación.
- Escrito libre en 2 cuartillas en el que el joven postulado exponga los motivos por los cuáles está interesado en formarse para la protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural. Dicho escrito deberá expresar el valor de la cultura para él y la importancia que tiene para su comunidad, así como proponer una idea que él o ella pondría en marcha para fortalecer la cultura en su comunidad y señalar, en su caso, la lengua indígena que habla.
- En su caso, atender en un plazo no mayor a 5 días hábiles las observaciones que haga el personal de la Delegación de la CDI o del CCDI en la Cédula de Registro y Revisión de Solicitudes de Apoyo.
- Disponibilidad para viajar y hacer trabajo de campo.

CRITERIOS:

1. Se dará preferencia a jóvenes de comunidades cuya lengua y cultura se considere en riesgo de acuerdo con los índices de lenguas y culturas en riesgo y a jóvenes originarios de comunidades que formen parte de las microrregiones en las que la CDI ha venido impulsando procesos de planeación territorial.
2. Se analizarán los motivos expuestos por los jóvenes en el escrito libre, sus valoraciones y propuestas.
3. Los jóvenes propuestos deberán tener un mínimo de 18 y un máximo de 29 años cumplidos al momento de cierre de la convocatoria, preferentemente ser hablantes de alguna lengua indígena y tener el bachillerato terminado.
4. Las propuestas de candidatos a formación se analizarán para su apoyo económico durante el ejercicio fiscal vigente. La decisión de la CDI será inapelable.
5. El apoyo económico a los jóvenes seleccionados estará condicionado a la aprobación del presupuesto de la CDI y a la disponibilidad de recursos, considerando los objetivos, las metas y la cobertura planteados.
6. Se dará preferencia a los hablantes de lengua indígena.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

1. Las Delegaciones Estatales y CCDI's, elaborarán un predictamen y priorización sobre los candidatos postulados por las comunidades de su área de cobertura a efecto de validar y proponer aquellos que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en los lineamientos y la enviarán al área responsable en oficinas centrales junto con la copia de los expedientes revisados y clasificados conforme los resultados de la predictaminación.
2. La dictaminación a nivel nacional se hará en las fechas y horarios establecidos por el área responsable. Para el efecto conformará un Comité Dictaminador integrado por miembros del área responsable en Oficinas Centrales, un representante de la instancia que participará en la formación de los jóvenes, por encargados de cultura de delegaciones de la CDI, un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, uno del Organo Interno de Control y uno de la Coordinación General de Delegaciones, estos tres últimos con carácter de asesores.
3. El Comité Nacional determinará la lista de jóvenes seleccionados.
4. Los resultados se darán a conocer a más tardar 45 días naturales después del cierre de la presente convocatoria, mediante su publicación en la página de Internet de la CDI
5. Las delegaciones y CCDI darán a conocer por escrito a los solicitantes el resultado definitivo.

SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación del contenido de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en la misma serán resueltas por el Area Responsable del Programa

Para mayor información comunicarse a la Delegación Estatal y/o Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena más cercano a su localidad.

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

Formato #. 1

FORMACION DE JOVENES INDIGENAS PARA LA PROTECCION, SALVAGUARDIA Y DESARROLLO DE SUS CULTURAS Y PATRIMONIO CULTURAL

CARTA DE POSTULACION COMUNITARIA

C. _____

Delegado/Director de _____

Presente:

Por este conducto, nos dirigimos a usted con el objeto de proponer al C. _____ para que participe en el proceso de formación de capacidades en materia de protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural.

El/La C. _____ es un(a) joven de _____ años de edad, que habla la lengua _____, forma parte de nuestra comunidad y que ha mostrado responsabilidad y compromiso con nuestra cultura.

Atentamente

Por la autoridad civil o tradicional de la Comunidad

C. _____

Nombre, cargo y firma

C. _____

Nombre, cargo y firma

Sello

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

FORMATO # 1.1

DOMICILIO GEOGRAFICO

Nombre del beneficiario: _____		
I. Tipo de Vialidad: elija una sola opción		
<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Callejón	<input type="checkbox"/> Andador
<input type="checkbox"/> Continuación	<input type="checkbox"/> Peatonal	<input type="checkbox"/> Periférico
<input type="checkbox"/> Viaducto	<input type="checkbox"/> Calzada	<input type="checkbox"/> Corredor
<input type="checkbox"/> Diagonal	<input type="checkbox"/> Cerrada	<input type="checkbox"/> Avenida
<input type="checkbox"/> Circuito	<input type="checkbox"/> Boulevard	<input type="checkbox"/> Prolongación
<input type="checkbox"/> Eje Vial	<input type="checkbox"/> Calle	<input type="checkbox"/> Circunvalación
<input type="checkbox"/> Pasaje	<input type="checkbox"/> Retorno	
		Otra, especifique: _____
Nombre OFICIAL de la vialidad:		
Número y/o letra exterior: _____	Número y/o letra interior: _____	
II. En caso de ser CARRETERA O CAMINO, indique: Elija una sola opción		
<input type="checkbox"/> Carretera	<input type="checkbox"/> Camino	<input type="checkbox"/> Terracería
<input type="checkbox"/> Vereda	<input type="checkbox"/> Brecha	
Nombre OFICIAL de la carretera:		
Número de la carretera _____		
Población ORIGEN-DESTINO _____		
Kilómetro en el que se ubica el domicilio geográfico _____		
III. Tipo de ASENTAMIENTO HUMANO: Elija una sola opción		
<input type="checkbox"/> Barrio	<input type="checkbox"/> Ejido	<input type="checkbox"/> Sector
<input type="checkbox"/> Pueblo	<input type="checkbox"/> Ciudad	<input type="checkbox"/> Fracción
<input type="checkbox"/> Ranchería	<input type="checkbox"/> Manzana	<input type="checkbox"/> Colonia
<input type="checkbox"/> Fraccionamiento	<input type="checkbox"/> Región	<input type="checkbox"/> Paraje
<input type="checkbox"/> Conjunto Habitacional	<input type="checkbox"/> Sección	<input type="checkbox"/> Otra, Especifique: _____
Nombre OFICIAL del asentamiento humano: _____		
IV Estado: _____ Localidad: _____ Municipio: _____		
V. VIALIDADES QUE RODEAN EL DOMICILIO GEOGRAFICO:		
Vialidad posterior : Tipo: _____ Nombre: _____ (Utilizar catálogo de la sección I. Tipo de vialidad).		
Entre vialidad 1: Tipo: _____ Nombre: _____ (Utilizar catálogo de la sección I. Tipo de vialidad)		
Entre vialidad 2: Tipo: _____ Nombre: _____ (Utilizar catálogo de la sección I. Tipo de vialidad).		
VI. DESCRIPCION DE UBICACION. (Referencias naturales o arquitectónicas, edificaciones, que aportan información adicional para facilitar la ubicación del domicilio geográfico) _____		

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS
ACUSE DE RECIBO Y CEDULA DE REVISION DE DOCUMENTOS**

El ____ de ____ de 20__, compareció el C _____ para presentar en las oficinas de _____ la postulación de _____ de _____ la comunidad _____ al proceso de capacitación para la formación en materia de protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural.

El C. _____, responsable por parte de la CDI de recibir los documentos identificó lo siguiente:

Documentos que deben presentar los solicitantes	Observaciones que formula el CCDI o delegación para la debida integración del expediente
Carta de postulación comunitaria a) Si b) No	
Escrito libre en dos cuartillas en el que el joven propuesto explica sus motivos para querer participar a) Si b) No	
Original para cotejo y copia del acta de nacimiento del joven postulado, de la credencia de elector y de la CURP a) Si b) No	
Original para cotejo y copia del comprobante de estudios del joven postulado (grado alcanzado) a) Si b) No	
Copia de la credencial de elector de autoridad comunitaria firmante a) Si b) No	

Para subsanar las observaciones el solicitante cuenta con un plazo de 5 días hábiles a partir de al recepción de este documento.

Por la CDI (nombre y firma)	El solicitante (nombre y firma)

(Lugar) a ____ días del mes de _____ de 20__

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

FORMATO # 3

FORMACION DE JOVENES INDIGENAS PARA LA PROTECCION, SALVAGUARDIA Y DESARROLLO DE SUS CULTURAS Y PATRIMONIO CULTURAL

CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente y tras haber participado exitosamente en el Concurso de Selección de Jóvenes para participar en el Proceso de Formación de Capacidades en Materia de Protección, Salvaguardia y Desarrollo de sus Culturas y Patrimonio Cultural que impulsa la CDI, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas reconoce al (a la) C. _____, a quien en adelante se le denominará "El (LA) JOVEN", como parte de este programa de formación por lo que se generan los siguientes:

COMPROMISOS DE LA CDI

- La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se compromete por este medio a apoyar al (la) "JOVEN" conforme a lo establecido en la normatividad vigente del Programa de Derechos Indígenas.
- La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se compromete a apoyar a "EL (LA) "JOVEN" con un monto de \$_____ que incluye la beca y gastos para movilidad en campo, inherentes a su proceso de formación, monto que deberá entregarse a más tardar el último día hábil de cada de mes, en las oficinas de (CCDI o Delegación) _____ ubicadas en _____.

COMPROMISOS DEL (LA) JOVEN

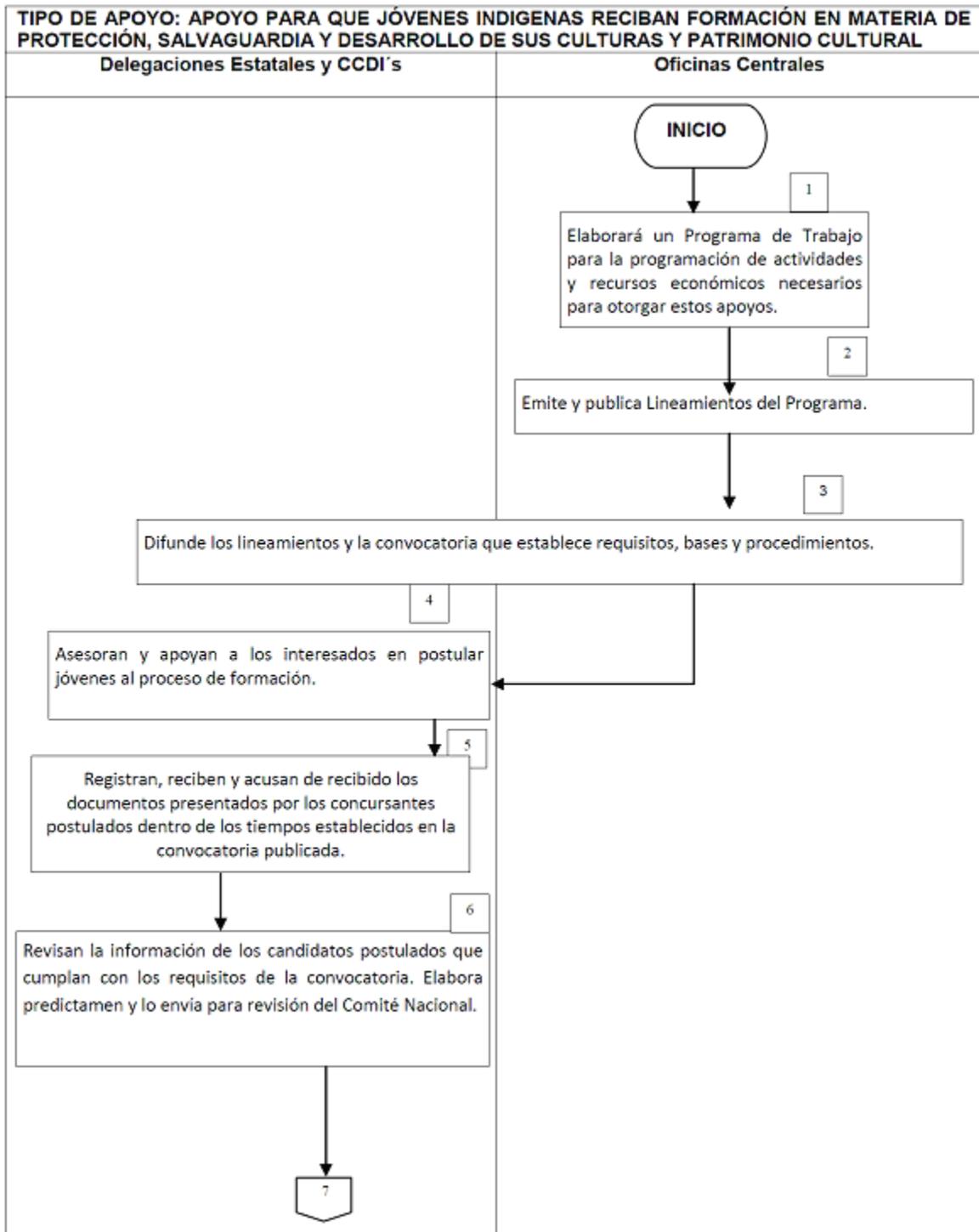
- "El (LA) "JOVEN" se compromete a participar activamente en las actividades de formación, en aula y en campo previstas en el Programa de Formación establecido por la CDI (anexo).
- "El (LA) "JOVEN" se compromete a cumplir las actividades y presentar los informes previstos en su programa de formación, a fin de justificar el objeto del apoyo recibido y poder recibir el recurso, entendiéndose que al ser beneficiario de este apoyo, no existe relación laboral alguna con la CDI.
- En caso de suspender sus acciones antes de la fecha establecida en esta carta de aceptación, deberá informar a la titular del Area Responsable mediante documento escrito.

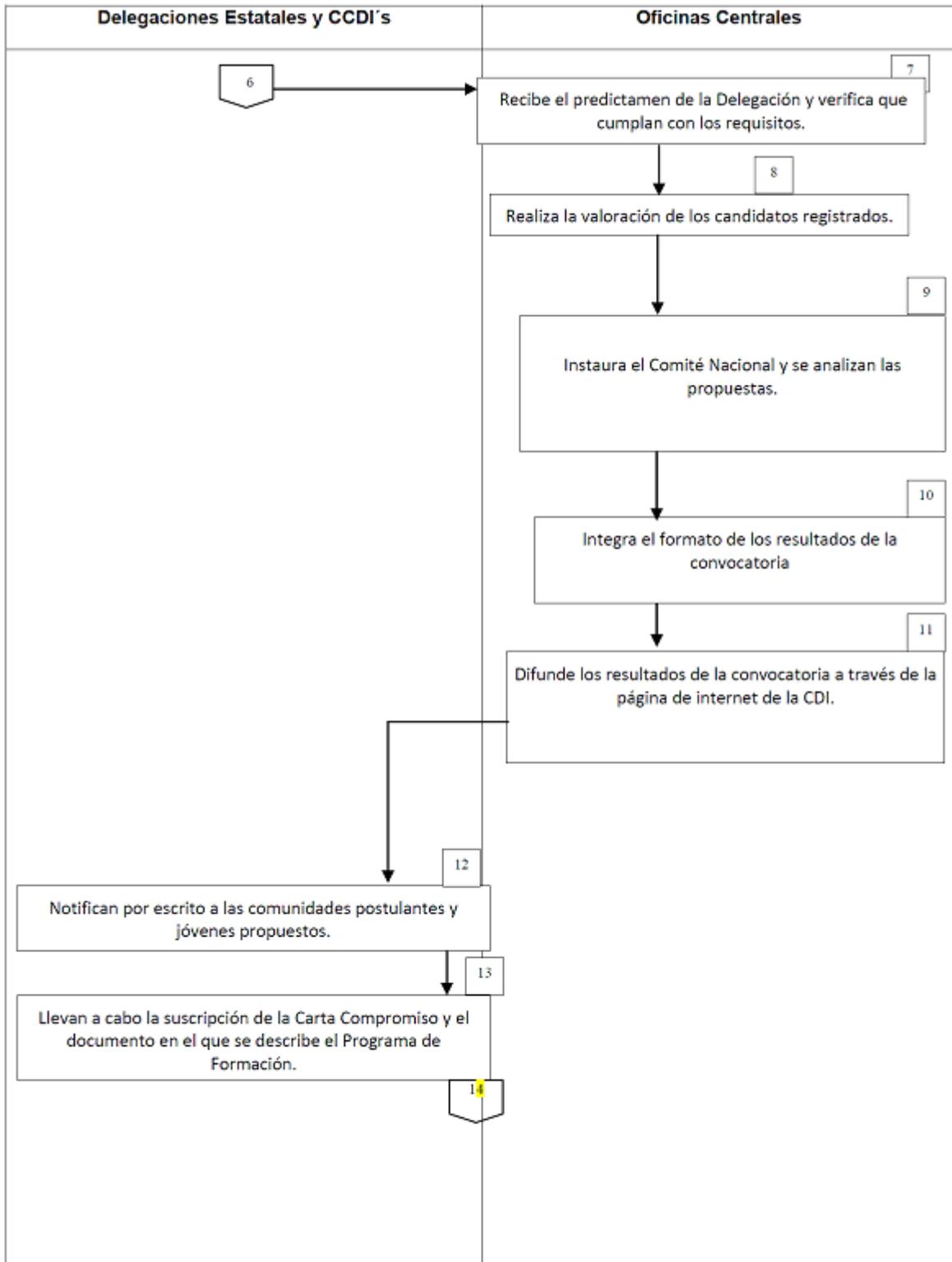
El apoyo económico previsto en este compromiso comenzará a partir del ___ de _____ de 20__ y concluirá el ___ de _____ de 20__, siempre que cumpla con la normatividad establecida. _____ a ___ de _____ de 20__.

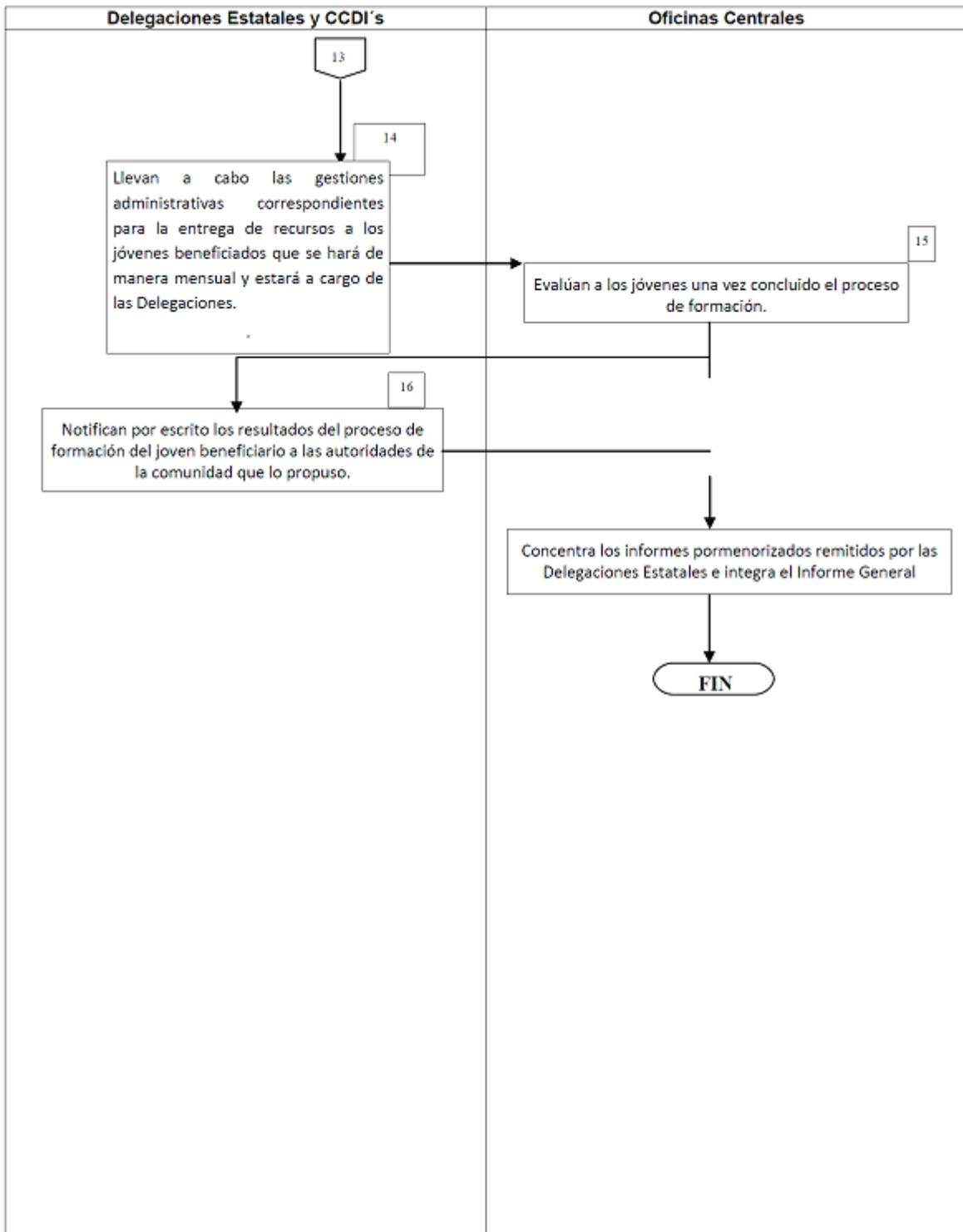
POR "LA COMISION"	POR "EL BENEFICIARIO"
C. _____ Nombre, firma y cargo	_____ Nombre y firma
C. _____ Nombre, firma y cargo	
Vo. Bo. DE LA AUTORIDAD CIVIL O COMUNITARIA	
C. _____ Nombre, firma, cargo y sello	C. _____ Nombre, firma, cargo y sello

Nota: El modelo podrá presentar las modificaciones que sean necesarias para que cumpla con su objeto, cuando así lo determine la Instancia Normativa de "EL PROGRAMA".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".









Anexo 2.A.3.
Guía de Operación y Procedimiento
Apoyo a comunicadores(as) indígenas para la
producción y realización de proyectos de comunicación
intercultural

1. **Fundamento Legal:** Numerales 3.3.1. 3.3.2. inciso 4) y 4.1.1. de los Lineamientos del Programa de Derechos Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2015.

2. **Unidad Administrativa Responsable de la Operación:**

Las atribuciones y responsabilidades de las Unidades Administrativas involucradas en la operación del tipo de apoyo denominado Apoyo a comunicadores(as) indígenas para la producción y realización de proyectos de comunicación intercultural, se encuentran delimitadas en:

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Estatuto Orgánico y Manual de Organización de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1.2.3.5., 1.2.3.5.1. y 1.2.3.5.1.1. del Manual General de Organización de la CDI compete a la Dirección de Comunicación Intercultural el dirigir las actividades para los Apoyo a comunicadores(as) indígenas para la producción y realización de proyectos de comunicación intercultural, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

3. **Requisitos:**

- a) Solicitud en original mediante escrito libre. Estar dirigida a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y contener el nombre, denominación o razón social de la persona física u organización de quién o quiénes promuevan la petición que se formula, las razones que dan motivo a la petición, el domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, el lugar y la fecha de su emisión así como la firma del interesado. **(Formato 7.5.)**
- b) Ser miembros de los pueblos y comunidades indígenas de México, para lo cual deberá estar reconocido y validado por una autoridad tradicional comunitaria. **(Formato 7.4.)**
- c) Tener o contar con experiencia en la producción de materiales de comunicación en audio, audiovisuales, impresos y de Internet en lengua indígena o bilingüe.
- d) Integrar un expediente con cada uno de los siguientes documentos:
 - copias fotostáticas de los siguientes documentos del comunicador indígena y en el caso de organización indígena, del representante: identificación oficial, copia de comprobante de domicilio y Clave Unica de Registro de Población (CURP), así como patrón de integrantes de la misma organización (listado o base de datos, con nombre, domicilio, edad y entidad).
 - Currículum vitae del solicitante, o en su caso, resumen de actividades realizadas por la organización o asociación indígena, relacionadas a la producción de audio, video, impresos e Internet, proyecto de capacitación con listado posibles participantes en el curso. Se deberán incluir demos o pruebas documentales que demuestren la capacidad del solicitante.
 - Tratándose de asociaciones civiles, se deberá acompañar con copia fotostática de la Clave Unica de Registro (CLUNI), en los términos de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
 - Sólo en el caso de organizaciones legalmente constituidas, es requisito presentar copia del acta constitutiva.
 - En el caso de las producciones, carta compromiso en la que se autorice a la CDI a difundir sin costo para ésta -tanto en sus propios medios de comunicación como en otros el material producido con recursos otorgados a esta iniciativa, así como una copia para los acervos del Centro de Investigación, Información y Documentación de los Pueblos Indígenas de México de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CIIDPIM) (en el caso de audio, video o editorial respetando y reconociendo los derechos de autor).

- En caso de que los productos de comunicación estén relacionados con prácticas, usos, costumbres, cosmovisión y cualquier otra manifestación cultural religiosa o profana que requiera aprobación para su difusión por parte de la autoridad tradicional, se deberá incluir dicha autorización al expediente.
- Entregar material demostrativo de la experiencia del solicitante, según el concepto de apoyo (en el caso de audio en formato CD y en el caso video en formato DVD).
- Entregar un demo del material editorial en el que deberán estar establecidas las secciones, el índice y la diagramación del mismo; y un material editorial realizado con anticipación a la solicitud de apoyo.
- Entregar un demo o esquema de la página de Internet en el que deberán estar establecidas las secciones y el índice de la misma.
- En relación a los talleres o cursos de capacitación deberá acreditar: currículum de capacitador (acreditando experiencia docente y profesional); temario del curso y evaluaciones de satisfacción respectivas por participantes en cursos impartidos con anterioridad.
- La iniciativa se desarrollará con base en la "Formato de Formulación del Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena" (**Formato 7.2.**). El proyecto deberá contener los datos básicos que lo identifiquen: título, presentación, objetivos, justificación, temática(s) que se deriven de estos cuatro rubros: cultura, sociedad, derechos, medio ambiente; lengua indígena en que se producirá; el medio (audio, video, Internet, impreso); así como el plan de trabajo con cronograma.

4. Criterios:

- a) Deberán ser proyectos que promuevan la comunicación intercultural y formación en comunicación.
- b) Los expedientes deben contar con toda la documentación requerida para ser dictaminados, de faltar algún documento no podrá ser parte del proceso de dictaminación y será descalificado por no acreditar el registro.
- c) Los apartados que componen los proyectos deberán estar expuestos de manera clara, completa y detallada.
- d) Los proyectos de comunicación deberán abordar temáticas que se deriven de estos cuatro rubros: cultura, sociedad, derechos y medio ambiente, como por ejemplo: cosmovisión, historia y mitología; saberes tradicionales, valores e identidad, manifestaciones artísticas como danza, música, dramaturgia y literatura; migración, salud, programas dirigidos hacia los diversos sectores de la población, niños, mujeres, jóvenes, ancianos, discapacitados; educación, derechos humanos, procuración de justicia, registro civil, derechos de migrantes, derechos de la mujer, justicia agraria, protección de lugares sagrados, monumentos históricos y arqueológicos, etc.; protección del medio ambiente, manejo de la basura y de agroquímicos, cuidado del agua y de los bosques, flora y fauna, entre otras.
- e) Los proyectos a apoyarse serán fundamentalmente aquellos que fortalezcan la identidad sociolingüística de los pueblos y comunidades indígenas.
- f) El solicitante deberá mostrar interés y conocimiento del tema y capacidad técnica para la producción.
- g) Se deberá demostrar que existe congruencia del plan de producción con los productos propuestos y los recursos solicitados.
- h) Se deberá garantizar que las producciones se harán en lengua indígena o de manera bilingüe. En el caso del concepto de video, la producción deberá ser lengua indígena con subtítulos en lengua castellana o en lengua castellana con subtítulos en lengua indígena.
- i) Tratándose de videos animados el Comité Dictaminador valorará la reducción del tiempo de duración de la cápsula.
- j) Se deberá garantizar la entrega de los productos en los plazos convenidos en el plan de trabajo anexo al "Formato de Formulación del Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena" (**Formato 7.2.**).
- k) Los proyectos de talleres o cursos de capacitación deberán, sobre todo, integrar temarios técnicos en el desarrollo de capacidades en materia de comunicación de manera específica en cualquier de los conceptos de producción (audio, video, página web o aspectos editoriales).
- l) Ningún Servidor Público podrá formar parte del padrón de beneficiarios o del cuerpo directivo de la organización participante o persona peticionaria, ni recibir pago alguno por colaborar en el proyecto.

- m) Los apoyos a proyectos de Comunicación Indígena se otorgarán a los solicitantes que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en este Anexo, conforme al orden de recepción de las solicitudes y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal anual del Programa.

5. Descripción de los Conceptos de Apoyo:

Los apoyos se brindarán en los siguientes:

- a) Audio: Producción de cápsulas y programas en lengua indígena o de manera bilingüe.
- b) Video: Producción de cápsulas y programas en lengua indígena o de manera bilingüe.
- c) Editorial: Edición, producción y difusión de publicaciones impresas periódicas en lengua indígena o de manera bilingüe.
- d) Internet: Realización, diseño y construcción de páginas originales o innovadoras en lengua indígena o de manera bilingüe formato para Internet.
- e) Capacitación: Formación y fortalecimiento de capacidades en el manejo de aspectos técnicos de comunicación.

Los montos estarán sujetos a disponibilidad presupuestal de la CDI y de conformidad a los criterios particulares para cada apoyo por tipo de acción.

El recurso se otorgará en dos ministraciones: la primera, a la firma del convenio, por un 40% del recurso autorizado y la segunda, a la entrega del (o los) producto(s) convenido(s) que cumplan con las características de cantidad y calidad estipuladas y en el plazo establecido.

5.1. Montos por tipo de apoyo.

Los conceptos que podrán cubrirse con el apoyo serán:

5.1.1. Audio:

- a) Cápsulas: para la producción de cápsulas de duración entre 3 y 5 minutos cada una. El apoyo máximo por cápsula será de dos mil pesos en moneda nacional. El límite máximo por proyecto será de 10 cápsulas y el número de cápsulas a financiar estará determinado por el Comité Dictaminador.
- b) Programas: para la producción por programa de 15 minutos radio (13 minutos efectivos) el apoyo máximo será de cinco mil pesos moneda nacional. El límite máximo por proyecto (serie o programas unitarios) será de 10 programas y el número de programas a financiar estará determinado por el Comité Dictaminador cuando emita los veredictos de los proyectos para el apoyo.
- c) Para la producción por programa de 30 minutos radio (27' efectivos) el apoyo máximo será de 10 mil pesos moneda nacional. El límite máximo por proyecto (serie o programas unitarios) será de 5 programas y el número de programas a financiar estará determinado por el Comité Dictaminador.
- d) Sólo las organizaciones podrán acreditar hasta 3 proyectos de producción en radio.

Por producción se entiende: investigación, elaboración de guion, grabación, locución, posproducción, edición, realización, dirección escénica (en caso de requerirse), montaje, de manera que se trate de productos terminados listos para su transmisión. En ningún caso se considerará a las radiodifusoras de la CDI como responsables de proporcionar equipo, operadores y/o locutores para la producción de los programas o cápsulas.

5.1.2. Video:

- a) Cápsulas: para la producción de cápsulas con duración de 5 minutos cada una. Se podrán integrar paquetes temáticos de acuerdo a su propuesta o proyecto de producción. El límite máximo por proyecto será de 5 cápsulas. El apoyo máximo por cápsula será de 10 mil pesos moneda nacional y el número de cápsulas a financiar estará determinado por el Comité Dictaminador.
- b) Para la producción de un programa de 27 minutos de duración. Con base en su plan de producción, el monto para los apoyos por un programa será máximo de 75 mil pesos en moneda nacional, por persona u organización indígena productora.
- c) Producción de serie de tres programas de 27 minutos cada uno, tocando una temática de interés. Con base en su plan de producción, el monto para los apoyos por la serie de 3 programa será máximo de 200 mil pesos moneda nacional, y se apoyará sólo a organizaciones indígenas que acrediten capacidad de realización. Se verificara calidad de producción y edición para su difusión.
- d) Sólo las organizaciones podrán acreditar hasta 3 proyectos de producción de cápsulas.

5.1.3. Editorial:

Edición de un libro con un tiraje de 1,000 ejemplares con un apoyo hasta de sesenta mil pesos, de 100 hasta 200 páginas y sujeto a características del mismo.

No se apoyarán revistas.

Se deberá entregar la versión electrónica para su difusión en la página de la CDI.

5.1.4. Internet:

Por página temática se entiende el diseño y desarrollo de un contenido en varias secciones con vínculos entre ellas y que implica la investigación y recopilación de información, redacción de textos en alguna lengua y español, las fotografías, el diseño gráfico de plantilla, sus componentes y objetos, la estructura de contenido y navegación por Internet (formato HTML y/o Flash). Se deberá considerar por página un mínimo de 25 fotografías y un mínimo de 10 cuartillas de texto.

El apoyo máximo del diseño por página con estas características es de quince mil pesos en moneda nacional.

Los contenidos deberán ser originales y en lengua con traducción al español. La estructura de la investigación deberá cubrir normativamente el siguiente orden: 1) Presentación; 2) Tema o temas 3) Desarrollo y contenido y 4) Secciones.

Todas las páginas para su difusión serán alojadas en el portal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Se recibirán páginas ya diseñadas cuyo mantenimiento, actualización y actividades de soporte proponga cambio de contenidos de forma mensual periódica por lo menos en un semestre y ampliándose de manera voluntaria a un año de la página WEB, el apoyo será de 65 mil pesos moneda nacional, deberá presentar registro histórico de los cambios realizados de manera electrónica e impresa considerando siempre información pertinente y original, como su licencia de uso original de software.

5.1.5. Capacitación:

- a) Los temarios de los proyectos de talleres o cursos de capacitación deberán ser, en su aplicación práctica, de cuarenta horas como mínimo para cada tema propuesto; los grupos de participantes deberán ser mayores a 10 personas y menores a 20 personas para asegurar el desarrollo de habilidades o capacidades en los mismos capacitados.
- b) La contratación de un instructor por el grupo u organización indígena será apoyada hasta con veinte mil pesos moneda nacional, lo que incluye: proyecto y temario del curso, el apoyo de desarrollo del temario y material didáctico, hospedaje, traslados, alimentos e informe con evaluaciones de satisfacción tanto del mismo instructor como de los participantes.
- c) El apoyo a cada participante del grupo u organización indígena será de cuatro mil pesos moneda nacional que incluye hospedaje, alimentos, material de apoyo y traslados al lugar de desarrollo del taller.
- d) La organización o grupo indígena cuyo proyecto sea aprobado deberá entregar informe que describa las actividades del taller con fotografías, agenda temática, listado de participantes (nombre y dirección) evaluaciones y conclusiones del mismo taller, desarrollo de propuestas de proyectos de comunicación, así como el producto terminado, según sean la vertiente y el tema de la propuesta por los participantes.
- e) La entrega del apoyo para el desarrollo de esta vertiente será en dos ministraciones, cubriéndose el 70% durante la primera ministración y el 30% cuando se entregue las evaluaciones de satisfacción e informe de logro y así como el producto terminado, según sean la vertiente y el tema de la propuesta del mismo curso o taller (Incorporando fotografías de asistentes y participantes del curso o taller).

En todos los conceptos de producción en comunicación se buscará evaluar la calidad de las producciones o ediciones para asegurar su difusión en los medios de comunicación de la Comisión, como en medios públicos. Para tal efecto, la recepción de los productos serán monitoreados y evaluados por personal institucional especializado considerando calidad e importancia para su difusión.

6. Procedimiento:

6.1. Etapa de Programación y Presupuestación.

Se deberá elaborar un Programa de trabajo que permita la programación de actividades y recursos económicos necesarios para otorgar los apoyos, este programa deberá apegarse a los tiempos presupuestales que emitan las áreas administrativas correspondientes.

6.2. Etapa de Difusión.

Los Lineamientos, convocatoria y diversos anexos aplicables a este tipo de apoyo, serán difundidos a través de las Unidades Administrativas, página de internet y sistema de radiodifusoras indigenistas de esta Comisión Nacional.

6.3. Descripción de la Convocatoria.

Se emitirá de manera anual, de manera conjunta con los Lineamientos, una convocatoria pública (**Formato 7.1.** Convocatoria a presentar iniciativas para comunicar y/o difundir el patrimonio cultural indígena) para el concurso de selección de iniciativas en materia de para el ejercicio de derechos culturales y de comunicación, la cual se encontrará abierta por un periodo de 30 días naturales.

En esta convocatoria se establecerán los requisitos, bases y procedimiento para acceder a los conceptos de apoyo establecidos en la normatividad.

6.4. Elementos básicos para la presentación de iniciativas.

A partir de la entrada en vigor de la convocatoria y hasta el cierre de la misma, se encontrará a disposición de los interesados el documento denominado "**Formato para la elaboración de Proyecto**" (**Formato 7.2.**), en las unidades operativas de la CDI y en la página de internet www.cdi.gob.mx.

6.5. Etapa de Recepción de Proyectos.

Las sedes de recepción de las propuestas serán las Delegaciones Estatales y los CCDI's de acuerdo a la cobertura geográfica del proyecto. En el caso de proyectos en los que se involucre más de un estado (interestatales), la recepción se realiza en las Delegaciones Estatales involucradas o en las Oficinas Centrales de la CDI.

Las Unidades Administrativas Receptoras al recibir cada solicitud, deberán verificar que el expediente cumpla con los requisitos señalados en las convocatorias respectivas y deberán entregar a quien solicita el acuse de recibo en el **Formato Ficha de Registro de Revisión de Expediente (Formato 7.3.)**, en su caso, señalando los documentos o datos faltantes para que sean entregados en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Las Delegaciones Estatales serán las responsables de remitir al área responsable en Oficinas Centrales, mediante correo electrónico un día después del cierre de la convocatoria pública, el **Padrón de beneficiarios potenciales registrados**.

Las Delegaciones Estatales enviarán al área responsable en Oficinas Centrales, copia de los proyectos recibidos dentro de su cobertura de atención; en su caso, los proyectos recibidos en Oficinas Centrales que no sean de cobertura interestatal, serán remitidos a la Delegación Estatal correspondiente.

6.6. Etapa de Dictaminación.

Las Delegaciones Estatales y CCDI's, elaborarán un predictamen, mismo que deberá ser presentado en el proceso de dictaminación de proyectos a nivel nacional. Para la elaboración de los predictámenes, las Delegaciones Estatales deberán considerar los techos presupuestales asignados. Dicho predictamen será entregado en una base excel firmado por Delegado(a) Estatal.

El área responsable en Oficinas Centrales, enviará a las Delegaciones Estatales el calendario con fechas y horarios del Comité Dictaminador, este comité se encontrará integrado por representantes del área responsable en Oficinas Centrales y un representante de la Delegación Estatal correspondiente, así como un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, uno del Organismo Interno de Control y uno de la Coordinación General de Delegaciones, estos últimos como asesores.

La valoración de la viabilidad de los proyectos, la llevará a cabo la Delegación Estatal; el equipo de Oficinas Centrales verificará que las propuestas presentadas den cumplimiento con los requisitos y bases establecidas en la convocatoria y asesorará sobre la calidad del proyecto según el apoyo en tipo de producción. Los resultados que se vayan desprendiendo de las sesiones de dictaminación, se plasmarán en una Minuta que será firmada por los participantes del Comité y que se acompañará de la base excel del o la representante de la delegación firmada, después de ser verificada y validada por el comité dictaminador. La delegación contará con la minuta como soporte de los proyectos a instrumentarse en la Delegación y que será la que se publique en la página internet de la CDI.

6.7. Criterios para la Dictaminación de los Proyectos.

- a) Congruencia en los términos que establece la convocatoria pública.
- b) Cumplir con los requisitos estipulados en este anexo.
- c) Que el proyecto esté fundamentado en sus contenidos.
- d) Mostrar conocimiento en el manejo del tema.
- e) Que sea congruente con el calendario propuesto.
- f) Actividades propuestas para el desarrollo de la iniciativa.
- g) Programación del apoyo desde el desarrollo y hasta su conclusión y entrega.
- h) Según modalidad propuesta, la revisión de los demos debe mostrar manejo y lenguaje técnico.
- i) Que muestre calidad del producto propuesto final.
- j) Que sea innovador de acuerdo a la modalidad propuesta.

6.8. Resultados de la Dictaminación.

Concluido el proceso de dictaminación, los resultados de este proceso se publicarán en la página de internet de la CDI.

Los comunicadores y comunicadoras que resulten aprobados, serán informados por escrito sobre los términos para la suscripción de los convenios de concertación, en los que se formalizan los derechos y obligaciones entre las partes para la ejecución, administración, seguimiento y evaluación del proyecto.

Si al término del plazo máximo de respuesta, la CDI no publicó una resolución en sentido favorable a la solicitud presentada, se entenderá que su petición fue resuelta en sentido negativo. Para este caso, los comunicadores y comunicadoras que no hayan sido aprobados, podrán solicitar por escrito los resultados del dictamen en un periodo no mayor a diez días hábiles.

6.9. Celebración de Convenios de Concertación.

Una vez publicados los resultados en la página de internet de la CDI, el Convenio de Concertación para la proyectos de comunicación (**Formato 7.6.**), los comunicadores y comunicadoras y en su defecto organizaciones sociales y/o comunidades indígenas contarán con 15 días naturales para acudir a la Delegación Estatal o CDDI correspondiente a su cobertura de atención para la suscripción del convenio de concertación.

En caso de que algún comunicador o comunicadora, organización social o comunidad indígena no se encuentra de acuerdo con los términos para la suscripción del convenio y renuncie a los recursos autorizados, la Delegación Estatal deberá notificar por escrito al área responsable en Oficinas Centrales.

El Convenio de Concertación se debe elaborar en cuatro tantos; un tanto queda bajo resguardo del área responsable de cada Delegación Estatal, otro tanto en el Departamento de Administración de la Delegación Estatal, uno más para el área responsable en Oficinas Centrales y otro para los comunicadores, organización y/o comunidad.

De manera paralela a la suscripción de los Convenios de Concertación, los comunicadores, representante de las organizaciones sociales y/o comunidad indígena deberán asistir a los cursos de inducción sobre la normatividad para la comprobación de los recursos, impartidos por los responsables estatales. Que darán a conocer a los comunicadores, y representantes de las organizaciones sociales y/o comunidades indígenas los lineamientos establecidos en el mismo.

6.10. Ministración de los Recursos.

La entrega de recursos fiscales a las Instancias Ejecutoras se realizará en dos ministraciones de acuerdo a los términos establecidos en el Convenio de Concertación y/o modificatorio que se suscriba, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria mancomunada, para los comunicadores, las organizaciones sociales o responsables y representantes de la comunidad indígena, la cuenta bancaria mancomunada será entre el presidente, secretario y tesorero del Comisariado de Bienes Ejidales o Comunales, previa entrega del recibo fiscal correspondiente, o recibo simple para los núcleos agrarios. Sólo en casos justificados, se acordará otro medio de pago.

La segunda ministración se entregará en los plazos fijados en el convenio de concertación, previa entrega de los informes físico-financieros que corroboren la correcta aplicación de los recursos y desarrollo óptimo de las actividades, así como la entrega de los productos o resultados de comunicación de la iniciativa apoyada.

En caso de que el comunicador o comunicadora, organización o núcleo agrario no entregue los informes financieros y de actividades en tiempo y forma, la unidad administrativa deberá notificar por escrito al área responsable en Oficinas Centrales, con el propósito de llevar a cabo las gestiones administrativas correspondientes para la cancelación de los recursos.

Las comprobaciones financieras y los reportes de actividades deberán cubrir los requisitos marcados en el "Instructivo para la Elaboración de Informes Financieros y de Actividades" que será entregado a las organizaciones para su conocimiento y aplicación y que se podrá consultar en la página de internet de la CDI.

El área responsable en Oficinas Centrales, las Delegaciones Estatales y, en su caso, el Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena, revisarán los informes financieros y de actividades, según corresponda; de encontrarse observaciones a los mismos se comunicarán por escrito a la organización respectiva en un plazo no mayor a quince días hábiles.

Una vez recibidas las observaciones, las instancias ejecutoras contarán con un periodo de 10 días hábiles para solventar dichas observaciones.

6.11. Convenio Modificatorio al Convenio de Concertación.

En caso de no existir suficiencia presupuestal, se avisará y comunicará a los comunicadores sobre la reducción del apoyo.

Dicha reducción presupuestal se formalizará mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio **(Formato 7.7.)**.

6.12. Integración de Expedientes.

Los expedientes se integrarán por comunicador, organización social comunidad indígena aprobado, el cual se encontrará en resguardo de la Delegación Estatal, Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena, de acuerdo a su cobertura de acción; estos expedientes deberán contar la siguiente documentación:

- a) Original de la solicitud por escrito y proyecto, así como los anexos presentados en el marco de la convocatoria pública.
- b) Original del Convenio de Concertación.
- c) En su caso, reajuste de metas y presupuesto.
- d) Copia de los recibos fiscales vigentes, copia de recibo simple del comunicador, organización social comunidad indígena aprobado, que amparen la entrega de los recursos autorizados.
- e) Copia del o los Informes físico-financieros, y
- f) Toda la documentación que se derive de la relación convenida.

6.13. Etapa de Seguimiento y Evaluación de los Proyectos.

Las Delegaciones Estatales, CCDI's y el área responsable en Oficinas Centrales, llevará a cabo el seguimiento al trabajo desarrollado por comunicadores indígenas, las organizaciones o comunidades indígenas con relación a las metas comprometidas en el Convenio de Concertación, y en su caso, Convenio Modificatorio, con el propósito de verificar la aplicación correcta de los recursos otorgados.

El seguimiento se realizará mediante la revisión de los informes físico-financieros presentados por comunicadores o las instancias ejecutoras; así como a través de evaluación en campo de las acciones desarrolladas en el marco de los proyectos apoyados.

Los Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena, informarán a las Delegaciones Estatales los resultados del seguimiento efectuado a los proyectos; cada Delegación concentrará la información y elaborará al término de cada ministración, un reporte denominado Avance de objetivos y metas por ministración, este reporte deberá ser enviado al área responsable en Oficinas Centrales.

Al término de la vigencia de los proyectos apoyados, se emitirá un acta de cierre y conclusión de la iniciativa apoyada. **(Formato 7.8.)** El acta cuya copia se integrará en el informe. De acuerdo a lo establecido en los convenios de concertación; cada Delegación Estatal, deberá elaborar el Informe Pormenorizado que contenga de manera detallada la información sobre las acciones, presupuesto ejercido y resultados por cada una de las iniciativas apoyadas de acuerdo a su cobertura de atención. El informe deberá remitirse en original al área responsable en Oficinas Centrales; cabe señalar que esta información será utilizada como soporte para los procesos de dictaminación de ejercicios fiscales posteriores.

7. Formatos:

Formato 7.1 Convocatoria a presentar en Apoyo a comunicadores(as) indígenas para la producción y realización de proyectos de comunicación intercultural.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A COMUNICADORAS Y COMUNICADORES INDIGENAS, ORGANIZACIONES INDIGENAS Y COMUNIDADES INDIGENAS PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE PROYECTOS DE COMUNICACION PARA SU DIFUSION DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES DE APOYO: GUION Y PRODUCCION DE REALIZACION DE CAPSULAS DE VIDEO O AUDIO EN LENGUA INDIGENA O DE MANERA BILINGÜE, PARA TV O RADIO, PRODUCCION DE REALIZACIONES EN VIDEO O AUDIO EN LENGUA INDIGENA O DE MANERA BILINGÜE PARA TV O RADIO, PRODUCCION Y EDICION DE PUBLICACION DE LIBROS EN LENGUA INDIGENA O DE MANERA BILINGÜE, DISEÑO, REALIZACION Y DIFUSION DE PAGINAS DE INTERNET EN LENGUA INDIGENA O DE MANERA BILINGÜE Y TALLERES O CURSOS DE FORMACION EN COMUNICACION QUE FORTALEZCA LAS CAPACIDADES Y DESARROLLO DE COMUNICADORES INDIGENAS, A DESARROLLAR EN EL EJERCICIO DE DERECHOS EN BENEFICIO DE POBLACION INDIGENA.

REQUISITOS

Los proyectos se autorizarán para su apoyo económico durante el ejercicio fiscal vigente, a partir de los resultados de la presente convocatoria; para lo cual deberá presentarse en original y dos copias la siguiente documentación:

1. Solicitud en original mediante escrito libre. Estar dirigida a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y contener el nombre, denominación o razón social de la persona física u organización de quién o quiénes promuevan la petición que se formula, las razones que dan motivo a la petición, el domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, el lugar y la fecha de su emisión así como la firma del interesado.
2. Constancia de ser miembros de los pueblos y comunidades indígenas de México, para lo cual deberá estar reconocido y validado por una autoridad tradicional comunitaria.
3. Constancia de tener o contar con experiencia en la producción de materiales de comunicación en audio, audiovisuales, impresos y de Internet en lengua indígena o bilingüe.
4. Identificación oficial, copia de comprobante de domicilio y Clave Unica de Registro de Población (CURP), así como patrón de integrantes de la misma organización (listado o base de datos, con nombre, domicilio, edad y entidad).
5. Currículum vitae del solicitante, o en su caso, resumen de actividades realizadas por la organización o asociación indígena, relacionadas a la producción de audio, video, impresos e Internet, proyecto de capacitación con listado posibles participantes en el curso. Se deberán incluir demos o pruebas documentales que demuestren la capacidad del solicitante.
6. Tratándose de asociaciones civiles, se deberá acompañar con copia fotostática de la Clave Unica de Registro (CLUNI), en los términos de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
7. Sólo en el caso de organizaciones legalmente constituidas, es requisito presentar copia del acta constitutiva.
8. En el caso de las producciones, carta compromiso en la que se autorice a la CDI a difundir sin costo para ésta -tanto en sus propios medios de comunicación como en otros- el material producido con recursos otorgados a este proyecto, así como una copia para los acervos del Centro de Investigación, Información y Documentación de los Pueblos Indígenas de México de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CIIDPIM) (en el caso de audio, video, internet o editorial respetando y reconociendo los derechos de autor).
9. En caso de que los productos de comunicación estén relacionados con prácticas, usos, costumbres, cosmovisión y cualquier otra manifestación cultural religiosa o profana que requiera aprobación para su difusión por parte de la autoridad tradicional, se deberá incluir dicha autorización al expediente.
10. Entregar material demostrativo de la experiencia del solicitante, según la vertiente propuesta (en el caso de audio en formato CD y en el caso video en formato DVD).
11. Entregar un demo del material editorial en el que deberán estar establecidas las secciones, el índice y la diagramación del mismo; y un material editorial realizado con anticipación a la solicitud de apoyo.
12. Entregar un demo o esquema de la página de Internet en el que deberán estar establecidas las secciones y el índice de la misma.
13. En relación a los talleres o cursos de capacitación deberá acreditar: currículum de capacitador (acreditando experiencia docente y profesional); temario del curso y evaluaciones de satisfacción respectivas por participantes en cursos impartidos con anterioridad.
14. La iniciativa será desarrollada con base en el "Formato de Formulación para la Elaboración de Proyecto de Comunicación Indígena". El proyecto deberá contener los datos básicos que lo identifiquen: título, presentación, objetivos, justificación, temática(s) que se deriven de estos cuatro rubros: cultura, sociedad, derechos, medio ambiente; lengua indígena en que se producirá; el medio (audio, video, Internet, impreso); así como el plan de trabajo con cronograma.

Se deberá integrar un expediente con cada uno de los documentos:

BASES:

- 1.- Se recibirá sólo un proyecto por comunicador o comunicadora, organización social o comunidad indígena; las actividades que se desarrollen en el proyecto no podrán ser presentadas paralelamente a otros programas de la CDI para su apoyo.
- 2.- No se considerarán los proyectos de comunicadores o comunicadoras, organizaciones o comunidades que hayan incumplido con las obligaciones adquiridas mediante la firma de un convenio de concertación previo con la CDI en materia de los derechos culturales y de comunicación de los pueblos indígenas.
- 3.- Ningún servidor público de la CDI podrá formar parte del cuerpo directivo de la organización participante, ni recibir pago alguno por colaborar en el proyecto.
- 4.- El apoyo económico a los proyectos estará condicionado a la aprobación del presupuesto de la CDI y a la disponibilidad de recursos, considerando los objetivos, las metas y la cobertura planteados.
- 5.- La decisión de la CDI será inapelable.

PROCEDIMIENTO:

1. Todas las solicitantes deberán cumplir con los requisitos enumerados anteriormente.
2. Ningún Servidor público podrá formar parte del padrón de beneficiarios o del cuerpo directivo de la organización participante, ni recibir pago alguno por colaborar en el proyecto.
3. El financiamiento de los proyectos estará condicionado a la aprobación del proyecto presentado y a la disponibilidad presupuestal, considerando la elegibilidad del proyecto acorde a los lineamientos y el Anexo 2. A.3.
4. La decisión de la CDI se sujetará a la disponibilidad presupuestal para la acción de comunicación.
5. El comunicador o la organización interesada deberá consultar el Anexo 2.A.3. Guía de Operación y Procedimiento.
6. Apoyo a comunicadores(as) indígenas para la producción y realización de proyectos de comunicación intercultural para elaborar las solicitudes respectivas.
7. Remitir la solicitud y expediente acorde a los requisitos, a la Delegación de la CDI, Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena (CCDI) y/o Radiodifusoras Cultural Indigenista de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas que corresponda al espacio territorial del proyecto.
8. La recepción de las solicitudes y sus anexos, se hará en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las Delegaciones Estatales de la CDI, las cuales revisarán la documentación e informarán por escrito al solicitante que cuenta con 5 días hábiles para corregir las deficiencias y solventar las omisiones que en su caso presente.
9. Para mayor información consultar la dirección en Internet: <http://www.cdi.gob.mx/> o comunicarse a la Delegación Estatal, Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena y/o Radiodifusoras Cultural Indigenista de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas más cercana o a la Dirección de Comunicación Intercultural de la CDI al teléfono 01 55 91 83 21 00, extensiones 8106 y 8136.
10. La fecha límite para la recepción de documentos será a los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos para el ejercicio fiscal vigente, con un horario de recepción de 09:00 hasta las 18:00 horas. Se tomarán en cuenta los proyectos enviados por correo postal o mensajería cuyo matasellos no rebase la fecha límite señalada.
11. Al momento de la recepción de los proyectos, se deberá registrar el documento de verificación de requisitos, en caso de existir documentación faltante, el solicitante contará con cinco días hábiles para complementar la documentación.
12. Una vez cerrada la convocatoria, las propuestas serán valoradas por las Delegaciones Estatales, CCDI's y Radiodifusoras, para posteriormente de manera conjunta en un Comité Dictaminador con personal de Oficinas Centrales, llevar a cabo la revisión y en su caso, autorización correspondiente; en esta revisión participará personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Coordinación General de Delegaciones y Organismo Interno de Control de esta Comisión Nacional.
13. Los resultados se darán a conocer a más tardar 45 días naturales después del cierre de la presente convocatoria, mediante su publicación en la página de Internet de la CDI.
14. Si al término del plazo máximo de respuesta la CDI no ha dado respuesta, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

Formato 7.2.

FORMATO PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE COMUNICACION INTERCULTURAL	
Fecha	_____
1. Ficha de identificación del proyecto.	
Nombre del proyecto (independientemente de que aparezca en lengua indígena deberá anotarse en español):	
2. Cobertura Geográfica del proyecto:	
Localidad:	_____
Municipio y Entidad Federativa:	_____
3. Nombre de la organización o comunicador indígena independiente solicitante:	
4. Datos del responsable del proyecto:	

Nombre:

Domicilio:

Sexo		CURP, RFC y/o CLUNI:
Edad		
Habla de lengua indígena: Sí (<input type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>) Cuál lengua: _____		
Cargo en la organización:		
5. Lista de integrantes de la organización solicitante -en caso de que aplique- (de requerir espacios adicionales, se deben agregar las hojas necesarias con la información requerida, incluyendo firmas autógrafas).		

6. Datos de la Organización (en caso de que aplique)

Denominación legal (Anexar copia fotostática del acta constitutiva):

Domicilio social:

Tipo de organización:

Año en que fue creada:

Objeto social o actividades que realiza:

[Empty rectangular box for organizational details]

7. Metas del proyecto: (cuáles son los productos cuantificables, el tiempo de ejecución del mismo y la fecha límite de entrega del producto) y anotar el pueblo indígena a beneficiar (anotar el nombre del pueblo o pueblos indígenas que atenderá el proyecto):

8. Antecedentes (se deben explicar las causas de cómo nació la idea del proyecto y el tiempo que lleva realizándose en la(s) localidad(es), en función de las acciones de comunicación que se deseen promover):

[Empty rectangular box for project antecedents]

[Empty rectangular box for project antecedents]

9. Justificación (se deben explicar las razones por las que se pretende realizar el proyecto y su importancia cultural y/o formativa en comunicación para la comunidad o pueblo indígena o para la sociedad en general).

10. Objetivos (explicar los propósitos de comunicación, culturales, formativos (en el caso de capacitación) y sociales que se pretenden alcanzar con el proyecto)

11. Descripción del proyecto (especificar de manera breve y precisa qué, cómo, cuándo, dónde, con qué y para qué se va a realizar el proyecto).

12. Importancia del proyecto para la cultura indígena (especificar de manera breve y precisa la importancia de las acciones de comunicación en el desarrollo de la cultura indígena)

13. Relación y descripción de los recursos solicitados para realizar el proyecto, debidamente desglosados por tipo de acción de comunicación (producciones, ediciones, diseño de página), así como el costo específico de los mismos.

Concepto	Recurso
Especificaciones	
Cantidad solicitada (de acuerdo a la vertiente, cantidad de productos, formatos y montos límites establecidos en los Lineamientos)	
Precio unitario (\$)	\$
Presupuesto total solicitado (\$)	\$

**Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Programa de Derechos Indígenas**

Ejercicio de Derechos Culturales y de Comunicación

Apoyo a comunicadores(as) indígenas para la producción y realización de proyectos de comunicación intercultural 201__

Formato 7.3 Ficha de registro y revisión de expediente

Ficha de registro de la Delegación Estatal de la CDI en: _____

Cumplimiento de requisitos para ser beneficiario del apoyo a: _____

Nombre del proyecto	Fecha de recibido	Folio registro en Delegación
Apoyo solicitado	Solicitante	

No.	Requisito				Cubierto
1	Ser indígena				Sí () No () Acredita/Soporte presentado
2	Solicitud por escrito				
	Nombre				
	Motivos				
	Razón Social				
	Domicilio				
	Representante				
	Lugar y Fecha				
3	Datos básicos del proyecto				
	Título				Sí () No ()
	Presentación				Sí () No ()
	Objetivos				Sí () No ()
	Justificación				Sí () No ()
	Temáticas				Sí () No ()
	MEDIO	Audio	Video	Impreso	
		WEB			
	Formato				Sí () No ()
	Plan de trabajo				Sí () No ()
4	Proyecto Desarrollado				Sí () No ()
5	Identificación Oficial				Sí () No ()
6	Comprobante de Domicilio				Sí () No ()
7	Copia de CURP				Sí () No ()
8	Copia CLUNI				Sí () No ()
9	Copia de Acta constitutiva				Sí () No ()
10	Carta Compromiso con la CDI				Sí () No ()
11	Carta Aval				Sí () No ()
12	Patrón de integrantes de la misma organización (listado o base de datos, con nombre, domicilio, edad y entidad.				Sí () No ()

En relación a los talleres o cursos de capacitación		
1	Currículum de capacitador (acreditando experiencia didáctica y profesional)	Sí () No ()
2	Temario del curso	Sí () No ()
3	Evaluaciones de satisfacción (Cursos dados con anterioridad)	Sí () No ()

OBSERVACIONES DE FALTANTES	FOLIO

Información para el solicitante. (6) Se le notifica que entregó el requerimiento marcado con número(s) _____, por lo que se le apercibe de que deberá entregar la documentación faltante a más tardar el día: _____ (5 días hábiles), haciendo del conocimiento que en caso de no dar cumplimiento a lo señalado, su solicitud será desechada.

Responsable de la recepción del proyecto

Nombre y firma del solicitante

Formato 7.4. Modelo Acta con aval comunitario a la iniciativa.

AVAL(ES)

Estamos enterados del contenido de este proyecto y manifestamos que la información del mismo es verídica, así como de que el (los) solicitante(s) es (son) persona(s) miembro(s) de nuestra comunidad indígena, por lo que avalamos ampliamente su presentación para solicitar apoyo para su realización.

Aval del (o de los) representante(s) comunitario(s) del proyecto:

Nombre, cargo y firma autógrafa

Nombre, cargo y firma autógrafa

Nota: El aval podrá ser alguna autoridad civil, educativa, agraria o cultural de la localidad o región, y en caso de organizaciones sociales o comunidades indígenas solicitantes no deberá ser miembro integrante de la organización solicitante del apoyo.

En su caso, aval de la Asamblea comunitaria:

Nombre, cargo y firma autógrafa

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Organismo Interno de Control en la CDI; por Internet en la cuenta de correo electrónico contraloria@cdi.gob.mx y telefónicamente en el Sistema de Atención Ciudadana (SACTEL) al 01-800-00-148-00 en el interior de la República o en los teléfonos del Organismo Interno de Control en la CDI y en la Subcontraloría de Quejas, Denuncias, Responsabilidades y Atención Ciudadana de ese mismo órgano, al teléfono (01-55) 91832100 extensiones 7255, 7256 y 7220 en la Ciudad de México.

FORMATO 7.5. Solicitud de apoyo (Modelo Escrito Libre)

.....México a.....de.... de 201

A quien corresponda**Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas****PRESENTE****Por medio de la presente me permito solicitar su apoyo para la producción de.....(Información sobre el objetivo y meta de la iniciativa de comunicación) con un costo estimado de \$.....****Soy comunicador(a) indígena cuya experiencia ha consistido en.....****(Breve exposición de motivos).....****Mi dirección para cualquier notificación.....****Sin otro particular.....****Atentamente****Nombre y firma****FORMATO 7.6.****PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS****EJERCICIO DE DERECHOS CULTURALES Y DE COMUNICACION****MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACION PARA EL****APOYO A COMUNICADORES(AS) INDIGENAS PARA LA PRODUCCION Y REALIZACION DE PROYECTOS DE COMUNICACION INTERCULTURAL**

CONVENIO DE CONCERTACION PARA EL APOYO DE LA INICIATIVA PROYECTO DE COMUNICACION INDIGENA _____ EN EL CONCEPTO _____ QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR _____ EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN _____ Y _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA _____ ("EL BENEFICIARIO" O "LA ORGANIZACION" SEGUN SEA EL CASO), REPRESENTADA POR _____, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARTICIPANTE(S) QUE CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS, EN EL TIPO DE APOYO A INICIATIVAS DE COMUNICACION INDIGENA, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA" DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.
- II. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal ____, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ____ de ____ de 20__, establece en su artículo ____ que los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el anexo 10, considerándose dentro de ese documento a "EL PROGRAMA".
- III. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a Lineamientos que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- IV. Que con fecha ____ de ____ de 201____, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el _____ a cargo de "LA COMISION" (Nota: establecer como aparezca en el Diario Oficial de la Federación) en adelante "LOS LINEAMIENTOS" de "EL PROGRAMA" y anexos que regulan entre otras, las iniciativas de Comunicación Indígena.

DECLARACIONES**I. De "LA COMISION":**

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.

- 1.2 Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.
- 1.3 Que _____ cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos __ y __ del Estatuto Orgánico de "LA COMISION", así como el Poder General otorgado mediante Escritura número _____ de fecha ____ de _____ de 20_____ pasado ante el Notario número _____ Licenciado _____.
- 1.4 Que señala como su domicilio el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Ciudad _____, Código Postal _____, Estado de _____.

Nota: Estas declaraciones son para organizaciones legalmente constituidas:

II. De "LA ORGANIZACION":

- II.1 Que es una organización legalmente constituida, con denominación o razón social _____, como lo acredita con _____ número _____ de fecha ____ del mes de _____ de _____, ante el Notario número _____ del Estado de _____, Licenciado _____ inscrita en Registro Público de _____ del Estado de ____ misma que se agrega al presente como Anexo 1.
- II.2 Que su objeto actual vigente es _____.
- II.3 Que está inscrito en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, cuya Clave Unica de Registro es _____. (Nota: esta referencia se utiliza tratándose de aquellas organizaciones constituidas al amparo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil).
- II.4 Que _____, en su carácter de representante legal, cuenta con suficientes facultades para firmar el presente Convenio como lo acredita con la Escritura número ____ de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la Fe del Notario número ____ Licenciado _____, _____, asimismo manifiesta que dichas facultades no les han sido revocadas a la fecha, documento que en copia simple se integra al presente Instrumento como Anexo 2.
- II.5 Que para los efectos de este convenio señala como su domicilio el ubicado en _____.

Nota: en caso de que el beneficiario sea una persona física se tendrá que considerar lo siguiente:

- 1.- Se deberá poner en el proemio, solamente el nombre de la persona, eliminar al representante legal y sustituir la denominación de "LA ORGANIZACION" con el de "EL BENEFICIARIO".
- 2.- Cambiar todos los campos donde se establezca "LA ORGANIZACION" por "EL BENEFICIARIO".
- 3.- Las declaraciones de "LA ORGANIZACION" se deberán sustituir por las de "EL BENEFICIARIO" siendo las siguientes:

III. De "EL BENEFICIARIO":

- II.1 Que _____, tiene capacidad para obligarse a través del presente instrumento jurídico.
- II.2 Que se identifica en este acto con _____(credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla militar o licencia de conducir no mayor a cinco años o pasaporte vigente) _____, con número de serie _____, documento que en copia simple se integra al presente instrumento como Anexo 1.
- II.3 Que para los efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en _____, mismo que acredita con el comprobante de domicilio que se agrega al cuerpo del presente Convenio como Anexo 2.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. Mediante el presente Convenio "LA COMISION" se compromete a apoyar a "LA ORGANIZACION" Y/O "EL BENEFICIARIO" en la vertiente _____ para la _____ conforme al proyecto denominado _____ que se agrega al presente Convenio como Anexo 3; en el marco de "LOS LINEAMIENTOS" de "EL PROGRAMA".

SEGUNDA.- APORTACIONES. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio "LA COMISION" se obliga a aportar a "LA ORGANIZACION" Y/O "EL BENEFICIARIO" la cantidad total de \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA 00/100 Moneda Nacional), generalmente en dos ministraciones, a la entrega total de (los) producto(s), conforme a las especificaciones planteadas en el proyecto y que será utilizada única y exclusivamente para la ejecución del mismo descrito en el Anexo 3. Monto que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recurso que deberá ser ejercido en el presente ejercicio fiscal.

TERCERA.- DESTINO DE LOS RECURSOS. "LA ORGANIZACION" Y/O "EL BENEFICIARIO" se hará cargo de la correcta administración y destino de los recursos económicos que le transfiere "LA COMISION" por virtud del presente Convenio; así como a destinarlos a la ejecución del proyecto que se indica en este Instrumento.

CUARTA.- COMPROMISOS DE LA ORGANIZACION Y/O “EL BENEFICIARIO”. “LA ORGANIZACION” Y/O “EL BENEFICIARIO” se compromete a:

- A. Apegarse en todo a “LOS LINEAMIENTOS” de “EL PROGRAMA”.
- B. Entregar reportes y avances respecto a la entrega de resultados y/o productos del proyecto apoyado cuando se le requiera. Describir y evidenciar documentalmente estado en que se encuentra el proyecto con relación a su conclusión y cierre final.
- C. Entregar a la conclusión del proyecto, las evidencias documentales de sus producciones en audio, video, presentación de contenidos y página de Internet elaborada o revista editada, según sea el caso.
- D. Entregar a la conclusión del proyecto, el 1% de los ejemplares de las publicaciones realizadas o una copia del programa (audio o video) realizado, ambas para su difusión a través de “LA COMISION”. En el caso de video la copia entregada deberá ser en formato mini-dv. Tratándose de páginas de Internet, el compromiso de difundir a las organizaciones y comunidades indígenas productoras, artesanales y artísticas.
- E. Tanto en la publicación como en el programa de audio o video para televisión, editorial o página de Internet realizado, se deberá imprimir o establecer la leyenda “Este programa fue apoyado para su realización por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas”.
- F. Ejercer los recursos exclusivamente en los conceptos autorizados en el Anexo 3, a más tardar el día 31 de diciembre de 20____.
- G. Reintegrar a “LA COMISION”, dentro de los cinco días posteriores a la conclusión del ejercicio fiscal, los recursos que no hayan sido ejercidos al 31 de diciembre de 20____.
- H. En caso de que el trabajo no pueda ser concluido en la fecha propuesta, deberá solicitar una prórroga a más tardar el día 30 de octubre a la delegación estatal informando y comprometiéndose a entregar el producto final acorde a su avance en fecha y día último del año fiscal correspondiente al ejercicio presupuestal.

QUINTA.- COMPROMISOS DE “LA COMISION”. “LA COMISION” se compromete a respetar la titularidad de los derechos morales de las producciones indígenas, resultado de los proyectos ejecutados en el marco de este Convenio, tal y como lo establece la Ley Federal del Derecho de Autor.

SEXTA.- CAUSALES DE RESCISION. Serán causales de rescisión las siguientes:

1. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por “LA COMISION”.
2. El destino de recursos a fines distintos a los autorizados en el proyecto.
3. La inobservancia de lo establecido en “LOS LINEAMIENTOS” de “EL PROGRAMA”.
4. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Convenio.

En caso de ser rescindido el presente Convenio, “LA ORGANIZACION” Y/O “EL BENEFICIARIO” deberá reintegrar a la “LA COMISION” el monto total de la cantidad que le fue entregada.

SEPTIMA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION. “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos.

OCTAVA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivadas del presente convenio de concertación.

NOVENA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervenga en la realización de las acciones objeto del presente instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

DECIMA. DEVOLUCION DE RECURSOS. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales aportados por “LA COMISION” y de conformidad con el presente instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 20____ por “LA ORGANIZACION” Y/O “EL BENEFICIARIO”, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los diez días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaron a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “LA ORGANIZACION” Y/O “EL BENEFICIARIO” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a ésta; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar “LA ORGANIZACION” Y/O “EL BENEFICIARIO” a través de _____ de “LA COMISION”, para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

DECIMA PRIMERA. EVALUACION EXTERNA E INTERNA. “LA COMISION” podrá llevar a cabo en forma directa o a través de instancias especializadas, las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a sus necesidades y recursos disponibles.

Para ello, se deberá considerar el análisis de la matriz de resultados de “EL PROGRAMA”, así como el seguimiento y monitoreo en la operación de los Tipos de apoyo, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejorar en su desempeño.

Asimismo, se llevarán a cabo las evaluaciones que se determinen conforme a las disposiciones del Programa Anual de Evaluación, que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (CONEVAL), para el ejercicio fiscal que corresponda. Al interior de “LA COMISION”, la coordinación del proceso estará a cargo de la Dirección General de Evaluación y Control.

DECIMA SEGUNDA.- AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO. Los recursos que la Federación otorga para “EL PROGRAMA” podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES. El presente convenio de concertación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

DECIMA CUARTA. TERMINACION ANTICIPADA. El presente convenio de concertación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido. Sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los Instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA QUINTA. SUPREMACIA DE “LOS LINEAMIENTOS” de “EL PROGRAMA”. Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia prevalecerá el contenido de “LOS LINEAMIENTOS”.

DECIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad por atraso, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA SEPTIMA. “LEYENDA”. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, deberá incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA OCTAVA. BUENA FE. “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

DECIMA NOVENA. VIGENCIA. El presente convenio de concertación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de __ (9) __.

VIGESIMA. JURISDICCION. “LAS PARTES” convienen en resolver de común acuerdo cualquier aspecto no previsto o controversia que surja durante la vigencia de este documento, teniendo como finalidad el óptimo logro de los objetivos que se pretenden alcanzar.

En el caso de que la controversia subsista, “LAS PARTES” se sujetarán a la competencia de los Tribunales Federales de _____, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado (numeral 6.9 R.O) en la Ciudad de, a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

POR “LA COMISION”

POR “LA ORGANIZACION” Y/O
“EL BENEFICIARIO”

Nota 1: El modelo podrá presentar las modificaciones que sean necesarias para que cumpla con su objeto, cuando así lo determine la Instancia Normativa de “EL PROGRAMA”.

Nota 2: Al momento de suscribir cada convenio, deberá incorporarse la leyenda “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” a pie de página.

FORMATO 7.7.**PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS****EJERCICIO DE DERECHOS CULTURALES Y DE COMUNICACION****MODELO DE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACION****PARA EL APOYO A COMUNICADORES(AS) INDIGENAS PARA LA PRODUCCION Y REALIZACION DE PROYECTOS DE COMUNICACION INTERCULTURAL**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACION PARA EL APOYO DEL PROYECTO DE COMUNICACION INDIGENA CELEBRADO EL _____ EN LA VERTIENTE _____ QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR _____ EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN _____ Y _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ORGANIZACION (Y/O BENEFICIARIO)" SEGUN SEA EL CASO), REPRESENTADA POR _____, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARTICIPANTES QUE CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS EN EL TIPO DE APOYO A COMUNICADORES(AS) INDIGENAS PARA LA PRODUCCION Y REALIZACION DE PROYECTOS DE COMUNICACION INTERCULTURAL, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA" DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha ___ de _____ de ____, "LAS PARTES" celebraron convenio de concertación en lo sucesivo "EL CONVENIO PRINCIPAL" con número de folio _____, cuyo objeto de conformidad con la cláusula _____ es "_____".
- II. Que la vigencia de "EL CONVENIO PRINCIPAL" se encuentra pactada hasta la conclusión de la última acción de "EL PROYECTO", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula "_____".
- III. En la Cláusula _____ de "EL CONVENIO PRINCIPAL", se estableció que éste puede ser modificado cuando se considere oportuno replantear los compromisos establecidos mediante la celebración de convenios modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

DECLARACIONES

I. "LA COMISION" declara que:

- I.1 Que el presente Convenio Modificadorio a "EL CONVENIO PRINCIPAL", es motivado por (justificar).
- I.2. Que se reconocen y ratifican las declaraciones vertidas en "EL CONVENIO PRINCIPAL", así como la personalidad con la que se ostentan y facultades conferidas, mismas que a la fecha no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
- I.3. Se comprometen a cumplir con todas las obligaciones emanadas de "EL CONVENIO PRINCIPAL" y del presente instrumento, así como las disposiciones contenidas en "LOS LINEAMIENTOS" aplicables.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente Convenio es la modificación de la Cláusula _____ de "EL CONVENIO PRINCIPAL".

SEGUNDA.- MODIFICACION.- Es voluntad de "LAS PARTES" modificar la(s) Cláusula(s) "_____, _____" de "EL CONVENIO PRINCIPAL" mismo que se menciona en el antecedente número I del presente Instrumento, para que se establezca de la siguiente manera:

DICE: _____.

DEBE DECIR: _____.

TERCERA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.- "LAS PARTES" aceptan que, con excepción de las cláusulas que expresamente se estipulan en este Convenio Modificadorio, rigen todas y cada una de las establecidas en "EL CONVENIO PRINCIPAL", al que se refiere el antecedente número I, de este instrumento.

CUARTA.- BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio Modificatorio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo.

QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Modificatorio surtirá efectos a partir de su firma y hasta que concluya la última acción de "EL PROGRAMA", sin que exceda del 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.

Leído el presente CONVENIO MODIFICATORIO y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los ___ días del mes de _____ de dos mil _____.

POR "LA COMISION"

POR "LA ORGANIZACION"

Y/O "EL BENEFICIARIO"

Nota 1: El modelo podrá presentar las modificaciones que sean necesarias para que cumpla con su objeto, cuando así lo determine la Instancia Normativa de "EL PROGRAMA".

Nota 2: Al momento de suscribir cada convenio modificatorio, deberá incorporarse la leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" a pie de página.

Formato 7.8.

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

ACTA DE CONCLUSION DE INICIATIVA (CIERRE)

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

APOYO A INICIATIVAS DE COMUNICACION INDIGENA 201_____

EN LA DELEGACION ESTATAL DE LA CDI EN

FOLIO (Delegación, No.): _____

Con fecha del día _____ la iniciativa de comunicación apoyada en 201____
"_____"

Cuyo responsable es _____,

Hace entrega de los resultados del apoyo a través de los siguientes productos:

1. _____
2. _____

Así como de las comprobaciones fiscales requeridas y comprometidas desde la iniciativa

En la fecha propuesta en su programa y plan de trabajo: el mes de _____ de 201__.

Por lo que la iniciativa de comunicación apoyada en 201__ "_____"

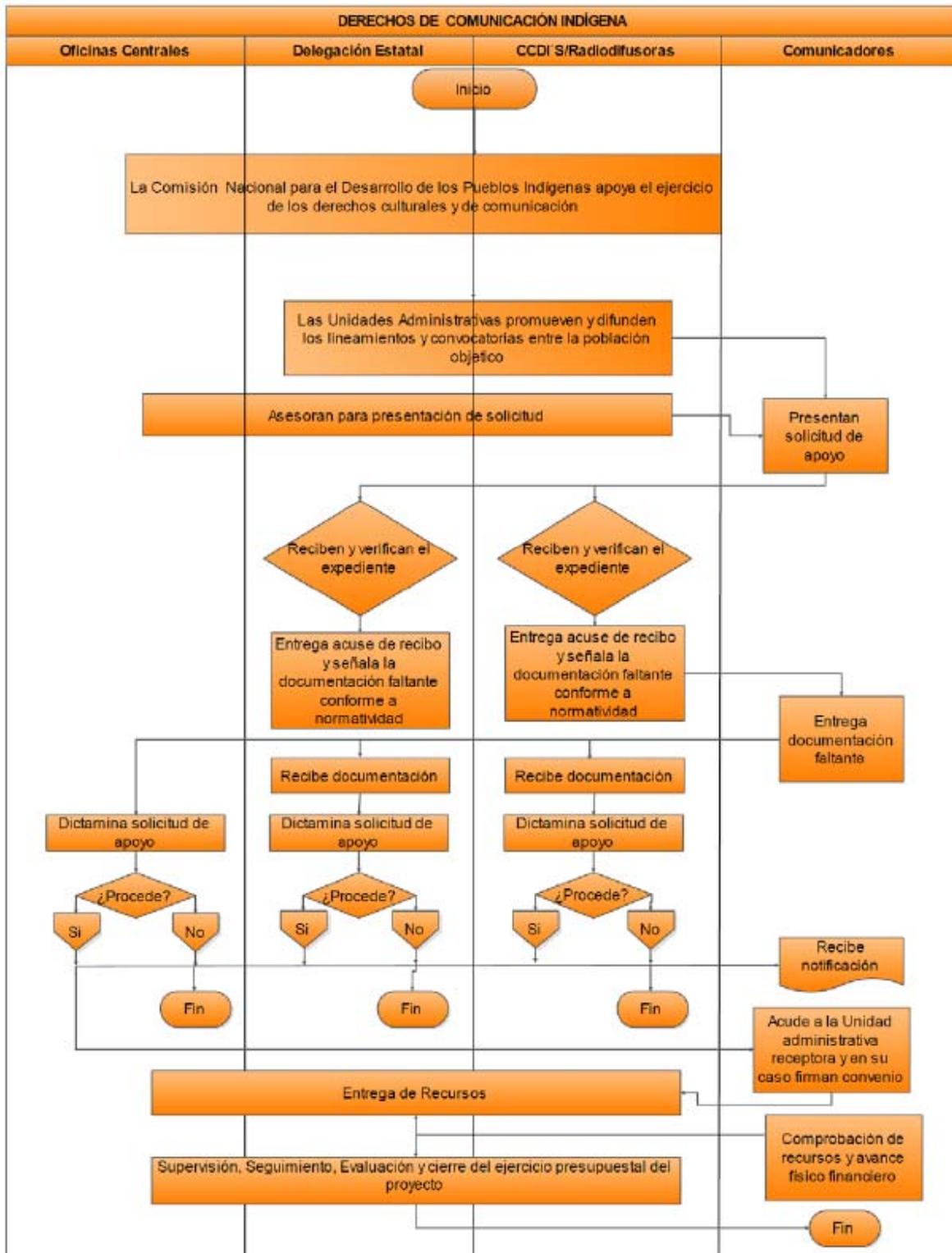
Cumplió en tiempo y forma, por lo que se emite la siguiente acta de cierre y entrega de resultados en la fecha arriba señalada se entrega copia al interesado para los fines que le convengan.

Firma de recibido

Firma de entrega

....México...a...de...de...201....

FORMATO 7.9.
PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS
DIAGRAMA DE FLUJO





Anexo 3.A
Guía de operación y Procedimiento
Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género

1. FUNDAMENTO LEGAL

Numerales 3.3.1, 3.3.2. inciso 5) y 4.1.1. de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2015.

2. UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA OPERACION

Las atribuciones y responsabilidades de las Unidades Administrativas involucradas en la operación del tipo de apoyo denominado Apoyos para el Derecho a la Igualdad de Género se encuentran delimitadas en:

- Con fundamento en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Estatuto Orgánico y el Manual de Organización de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

dispuesto en el numeral 1.3.8.1 del Manual de Organización de la CDI compete a la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas el dirigir las actividades de los apoyos de Derechos a la Igualdad de Género, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

3. CRITERIOS

Los siguientes criterios establecidos en los numerales 3.1 al 3.11 son de aplicación para todas las Modalidades de proyectos:

- 3.1.** Se recibirá sólo una propuesta por instancia solicitante para este Tipo de Apoyo.
- 3.2.** La presentación de los proyectos y documentación solicitada en las Convocatorias de las Modalidades de este Tipo de Apoyo deberá realizarse únicamente de manera presencial. No se recibirán proyectos por vía mensajería.
- 3.3.** Se dará prioridad a los proyectos que se propongan desarrollar en los 125 municipios con el menor IDH e IDG.
- 3.4.** Ningún(a) servidor(a) público(a) de la CDI podrá formar parte de la instancia solicitante ni recibir pago alguno por colaborar en el proyecto.
- 3.5.** El proyecto tendrá que ser ejecutado por la instancia que presenta el proyecto, no podrá responsabilizarse a personal externo a la ejecutora. En el caso de los proyectos realizados con instancias públicas (exceptuando instituciones académicas), no se autorizarán recursos para la coordinación externa ni interna del proyecto; para las Casas de la Mujer Indígena no se permite el pago de coordinación externa. En todos los casos, la persona que coordine el proyecto deberá formar parte de la instancia solicitante. Esto implica que no se puede subcontratar a terceras personas para desarrollar la totalidad del proyecto ni transferir la totalidad de los recursos para la administración de los mismos. En caso de detectarse esta situación, el apoyo será cancelado y la CDI podrá solicitar la devolución total de los recursos otorgados. Por lo indicado en este numeral, debe quedar asentado en el Convenio/Acuerdo el nombre de quien será el enlace para la ejecución y el seguimiento del proyecto.
- 3.6.** Los proyectos que sean presentados en formatos diferentes a los autorizados y publicados en esta Guía (Formatos 7.4, 7.6, 7.11, 7.16 y 7.18) serán descartados automáticamente, así como aquellos que sean iguales en propuesta y redacción presentados por dos o más instancias solicitantes.
- 3.7.** Proyectos que sean idénticos (en propuesta y cobertura) a autorizados en años anteriores a la misma instancia, serán eliminados automáticamente. En el caso de que sean iguales en propuesta, deberán incluir los resultados obtenidos y que el contenido sea culturalmente adecuado para los nuevos sujetos con quienes se pretende trabajar.
- 3.8.** No podrán participar instancias que adeuden informes, comprobaciones o alguno de los compromisos adquiridos en Acuerdos/Convenios (o incluso contratos) establecidos con Programas o proyectos de la CDI en años anteriores.

- 3.9.** Asimismo, es necesario que las OSC (Modalidades CAMI [legalmente constituidas], Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena y Formación Especializada para Mujeres Indígenas) se encuentren al corriente con sus obligaciones fiscales.
- 3.10.** Las instancias con propuestas autorizadas deberán:
- 3.10.1.** Suscribir un Convenio de Concertación o Acuerdo de Coordinación (según aplique) con la CDI, así como emitir y entregar comprobante fiscal digital por el monto autorizado, exceptuando a los grupos de trabajo de mujeres indígenas en la Modalidad de CAMI. En ningún caso serán aceptados recibos de donativos.
- 3.10.2.** Conformar un expediente del proyecto, que deberá contener todos los documentos y probatorios de la realización del mismo, tal cual se indica en el apartado 6.10 Integración de expedientes de la presente Guía.
- 3.10.3.** Resguardar el expediente del proyecto por 5 años, contados a partir del año posterior al del desarrollo del proyecto.
- 3.10.4.** Realizar el proyecto conforme éste fue autorizado. Solamente podrá haber cambios que sean solicitados y argumentados por escrito de la instancia solicitante; la unidad operativa encargada de dar seguimiento al proyecto será la responsable de dar respuesta a este tipo de solicitudes.
- 3.11.** En el caso de que se generen materiales (diagnósticos, publicaciones, videos, manuales, carteles, volantes, trípticos, folletos, etcétera) como parte del proyecto autorizado (ya sea como resultados, evidencias o como parte de la difusión), éstos deberán incluir tanto el logotipo de la CDI como la leyenda "Proyecto realizado con recursos del Programa de Derechos Indígenas en su Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género. Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
- 3.12. Criterios para Modalidad Casas de la Mujer Indígena de apertura**
- 3.12.1.** Ser organizaciones de mujeres indígenas legalmente constituidas o grupos de trabajo de mujeres indígenas, preferentemente que se encuentren en proceso de adquisición de una figura asociativa y en todos los casos, que cuenten con el siguiente perfil
- 3.12.1.1.** El grupo deberá estar conformado en su totalidad por mujeres indígenas, y que por lo menos el 50% de ellas sea hablante de una lengua indígena de la región, o de la lengua de la población a la que atiende.
- 3.12.1.2.** Que la organización o grupo de mujeres indígenas que demuestre tener como mínimo tres años trabajando como tal.
- 3.12.1.3.** Que al menos la tercera parte de sus integrantes tengan experiencia como líderes, gestoras o promotora.
- 3.12.1.4.** Que la organización cuente con experiencia en trabajo comunitario (de al menos la tercera parte de sus integrantes) sobre los temas que plantea el "Modelo participativo de atención a la salud sexual y reproductiva y la violencia de género en mujeres indígenas" (Formato 7.1) con incidencia local o regional. Estos temas son:
- a)** Acciones para el fortalecimiento y consolidación de la organización o grupo de trabajo, preferentemente que se encuentren en proceso constitución legal a cargo de la CAMI y para la formación de redes regionales o comunitarias en los temas de atención de las Casas.
 - b)** Actividades de prevención y atención de violencia contra las mujeres indígenas y a la salud sexual y reproductiva.
 - c)** Actividades de sensibilización y prevención de trata de personas.
 - d)** Prevención y atención del embarazo adolescente.
- 3.12.1.5.** No estar vinculadas formalmente a ningún partido político y/o asociación religiosa.
- 3.12.1.6.** Contar con dos o más propuestas para el acompañamiento de una persona física o moral con experiencia en procesos organizativos con mujeres indígenas y en los temas de derechos humanos, violencia de género y/o salud sexual y reproductiva, se dará prioridad a los casos en que se propongan asesoras indígenas que cumplan ese perfil, y que preferentemente resida en la región de cobertura de la CAMI.

3.13. Criterios para Modalidad Casas de la Mujer Indígena de continuidad

- 3.13.1.** Ser una organización o grupo de trabajo responsable de una CAMI apoyada por la CDI en el ejercicio fiscal anterior inmediato.
- 3.13.2.** Las Casas en etapa inicial deberán contar obligatoriamente con el acompañamiento de una persona física o moral que dé asesoría y capacitación para el cumplimiento de los objetivos del “Modelo participativo de atención a la salud sexual y reproductiva y la violencia de género en mujeres indígenas” (Formato 7.1); en tanto que las CAMI en etapas de fortalecimiento y consolidación podrán optar por incorporar o no dicha figura al ejercicio de su proyecto anual; o bien buscar la asesoría de dos o más personas físicas o morales para la ejecución u obtención de procesos o productos específicos, como son: acciones de formación en capacitación, acompañamiento de las acciones realizadas en campo, visitas y acompañamiento a las diferentes acciones con instancias de gobierno con las que se vincula la CAMI para el logro de sus objetivos, acompañamiento y asesoría en la elaboración de informes cualitativos y financieros, sistematización de la información de las CAMI, y documentos normativos (como el reglamento interno, y el plan estratégico), acompañamiento para la rendición de cuentas, como aspectos administrativos y contables.
- 3.13.3.** En los casos que aplique, contar con la evaluación anual realizada a la persona física o moral que proporcione el acompañamiento especializado, en el “Formato para la Evaluación del acompañamiento y Asesoramiento local especializado de la Modalidad Casas de la Mujer Indígena”, ubicado dentro del documento Requerimientos para el acompañamiento local especializado de una Casa de la Mujer Indígena (Formato 7.8).
- 3.13.4.** Contar con el Plan de acompañamiento en el formato “Del procedimiento para refrendar la colaboración CAMI–Asesora”, contenido en el Formato 7.8 “Requerimientos para el acompañamiento local especializado de una Casa de la Mujer Indígena”, y el visto bueno del CCDI que brinda seguimiento, al proyecto presentado por la asesora acompañante (mediante sello y/o firma de conformidad por parte del personal que brinda seguimiento al proyecto).
- 3.13.5.** Se otorgará apoyo económico para propuestas que contemplen acciones específicas en las siguientes temáticas:
- a) Acciones para el fortalecimiento y consolidación de la organización o grupo de trabajo, preferentemente que se encuentren en proceso constitución legal a cargo de la CAMI y para la formación de redes regionales o comunitarias en los temas de atención de las Casas.
 - b) Actividades de prevención y atención de violencia contra las mujeres indígenas y a la salud sexual y reproductiva.
 - c) Actividades de sensibilización y prevención de trata de personas.
 - d) Prevención y atención del embarazo adolescente.
 - e) Elaboración de planes de seguridad dirigidos al equipo operativo de la CAMI.
 - f) Acciones de difusión del trabajo desarrollado por las CAMI y aquellas emprendidas para la sensibilización de la población indígena sobre los temas del “Modelo Participativo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva y la Violencia de Género en Mujeres Indígenas”.
 - g) Fortalecimiento de capacidades de las integrantes de las CAMI: se refiere a las acciones de capacitación necesarias para la operación del Proyecto que les sea autorizado.
 - h) Producción de materiales para la divulgación o capacitación en los temas de derechos humanos de las mujeres indígenas, violencia de género y/o salud sexual y reproductiva.
 - i) Contratación de asesoría para el acompañamiento especializado y el fortalecimiento de las integrantes de la organización o grupo operativo de la CAMI. Para este rubro se requiere establecer un Plan Anual de Acompañamiento que deberá ser aprobado por la CAMI y avalado por la CDI, de acuerdo al formato B del Formato 7.8 Requerimientos para el acompañamiento local especializado de una Casa de la Mujer Indígena. El pago a la Asesora de la CAMI será de acuerdo a la Fase en que se ubique ésta.

j) Difusión y acciones de fortalecimiento de la Agenda Nacional de Casas de la Mujer Indígena a través de acciones para organizar y/o asistir a eventos en los que se difunda dicha Agenda; y recursos para pago de gastos derivados de la asistencia a reuniones convocadas por representantes de las CAMI que actualmente operan.

k) Formación y certificación de parteras indígenas.

3.14. Criterios para instituciones de gobiernos estatales o municipales en Modalidad Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural

3.14.1. Ser una instancia del gobierno estatal o municipal con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de responsabilidad y trabajo considere aspectos de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.

3.14.2. Podrán participar instancias públicas estatales y municipales que carecen de personalidad jurídica propia, para las cuales será obligatorio presentar una carta de respaldo jurídico por parte del/la representante legal, en donde acepta la firma del Acuerdo con la CDI, así como el apoyo con recursos humanos y materiales del Ayuntamiento o instancia estatal para la ejecución del proyecto en caso de que éste sea autorizado.

3.14.3. Las instancias solicitantes deberán estar interesadas en apoyar y ejecutar los proyectos específicos derivados del análisis institucional y en los cuales hayan identificado necesidades para el desarrollo de acciones de prevención y atención a la violencia contra las mujeres en regiones y localidades indígenas.

3.14.4. Las instituciones deberán garantizar el uso adecuado de los recursos en caso de que el proyecto sea autorizado (es decir, que serán destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto).

3.14.5. Todas las instituciones solicitantes deberán considerar una aportación para cubrir sus propios gastos de operación para la realización del proyecto.

3.14.6. Se otorgarán apoyos para propuestas encaminadas a impulsar acciones en materia de coordinación para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, con enfoque intercultural. Los proyectos podrán ser de continuidad, para la consolidación de acciones realizadas con apoyos anteriores; o proyectos nuevos para iniciar acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres indígenas con enfoque intercultural en las siguientes temáticas:

Proyectos de continuidad	Proyectos iniciales
<ul style="list-style-type: none"> ● Generación de instrumentos culturalmente diferenciados para el combate a la violencia familiar y de género entre la población indígena, especialmente diagnósticos y estudios que documenten cualitativa y cuantitativamente el fenómeno de la violencia en zonas indígenas. ● Formación y apoyo de recursos humanos indígenas en materia de detección, prevención y atención de la violencia contra las mujeres. ● Desarrollo de acciones de difusión para la sensibilización de las comunidades indígenas en materia de combate a la violencia familiar y de género. ● Fortalecimiento de promotoras para el acceso a una vida libre de violencia. ● Acciones de sensibilización, capacitación y formación a servidores públicos que incidan en las zonas indígenas y población en general sobre el tema de violencia contra las mujeres indígenas. ● Actividades de sensibilización y prevención de trata de personas. ● Prevención y atención del embarazo adolescente. 	<p>En el caso de proyectos nuevos, que preferentemente estén orientados a la elaboración de diagnósticos locales que documenten la situación de la violencia contra las mujeres indígenas en el municipio o estado.</p>

3.14.7. Se dará prioridad a los proyectos que consideren:

3.14.7.1. Propuestas enmarcadas en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, garantizando un enfoque intercultural.

- 3.14.7.2.** Establecimiento de sinergias interinstitucionales y multisectoriales para implementar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres indígenas.
- 3.14.7.3.** La ampliación de la cobertura institucional a regiones y población femenina indígena con enfoque intercultural en las acciones que se contemplen en el proyecto.
- 3.14.7.4.** Garantizar el acceso a los derechos de las mujeres indígenas como plataforma transversal a cualquier acción sectorial o de desarrollo dentro de las instituciones ejecutoras.
- 3.14.7.5.** Estrategias a corto, mediano y largo plazo para combatir la violencia que enfrentan las mujeres indígenas.
- 3.14.7.6.** Atención y prevención de la violencia familiar y de género.
- 3.14.7.7.** Acciones vinculadas a las Casas de la Mujer Indígena (CAMI) en los estados en donde éstas se ubiquen. En este caso las acciones propuestas no deberán duplicarse con las programadas con las CAMI, y deberán contar con el aval de las integrantes de la Casa donde éstas acepten la vinculación.
- 3.14.7.8.** Acciones para la atención y prevención de la trata de personas.
- 3.14.7.9.** Acciones para la atención y prevención de embarazos en adolescentes.
- 3.15. Criterios para Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones académicas (IA) en Modalidad Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena**
- 3.15.1.** Se darán apoyos para proyectos que propongan promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y la equidad de género a través del impulso de proyectos orientados a los diversos sectores componentes de la población indígena.
- 3.15.2.** Tener experiencia de trabajo con población indígena en temas relacionados con equidad de género y/o derechos de las mujeres.
- 3.15.3.** Se otorgarán apoyos para propuestas encaminadas a impulsar actividades en materia de derechos de las mujeres/equidad de género, por medio de procesos de formación/capacitación y acciones específicas¹ en las siguientes temáticas:

Formación/capacitación	Acciones específicas
1. Sensibilización en equidad de género.	1. Sensibilización en equidad de género.
2. Derechos de las mujeres.	2. Derechos de las mujeres.
3. Atención y prevención de la violencia familiar y de género.	3. Atención y prevención de la violencia familiar y de género.
4. Salud sexual y reproductiva.	4. Salud sexual y reproductiva.
5. Prevención de embarazos en adolescentes.	5. Elaboración de diagnósticos sobre la situación de los derechos de las mujeres indígenas.
6. Masculinidades con enfoque intercultural	6. Sistematización de buenas prácticas.
7. Fortalecimiento de liderazgos femeninos indígenas	7. Documentar situaciones o casos específicos de problemáticas de mujeres indígenas o atención a las mismas.
8. Fortalecimiento de promotoras/es para ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos/a una vida libre de violencia/a la participación política de las mujeres indígenas ² .	
9. Trata de personas con enfoque intercultural.	
10. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales con perspectiva intercultural	

¹ Actividades que no implican un proceso de enseñanza-aprendizaje, sino elaboración y recopilación de información u otros medios que permitan contar con ella: por ejemplo investigaciones, publicaciones, elaboración de videos, cápsulas o programas de radio (incluidas radionovelas) en las temáticas autorizadas y con pertinencia cultural.

² En el caso de esta temática, las-los promotoras-es deberán estar vinculados a un proceso de promoción comunitaria ya existente (cuestión que deberá indicarse en el correspondiente proyecto). No se aceptarán propuestas para la "creación" de promotoras-es.

- 3.15.4.** En caso de que el proyecto esté dirigido al trabajo con integrantes de las Casas de la Mujer Indígena financiadas por la CDI, deberá contarse de manera obligatoria con el aval de éstas para la presentación de la propuesta.
- 3.15.5.** Tener una cuenta bancaria a nombre de la instancia concursante en donde serían transferidos los recursos en caso que el proyecto sea autorizado.
- 3.16. Criterios para OSC e IA en Modalidad Formación Especializada de Mujeres Indígenas**
- 3.16.1.** Se otorgarán apoyos para propuestas encaminadas a promover la formación especializada de mujeres indígenas para el ejercicio, la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos, derechos de las mujeres indígenas, la equidad de género, el desarrollo comunitario y regional, por medio de Diplomados en temas que les permitan fortalecer su participación en las esferas privada y pública.
- 3.16.2.** Los temas en los cuales se podrán proponer los Diplomados son:
- 3.16.2.1.** Liderazgos.
- 3.16.2.2.** Derechos humanos.
- 3.16.2.3.** Salud sexual y reproductiva (preferente aunque no excluyentemente con parteras indígenas).
- 3.16.2.3.1.** Prevención del embarazo en adolescentes.
- 3.16.2.4.** Atención y prevención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- 3.16.2.4.1.** Prevención de trata de personas.
- 3.16.2.5.** Incidencia política y/o en espacios públicos.
- 3.16.2.6.** Formación de formadoras.
- 3.16.3.** Se dará prioridad a aquellos proyectos que propongan como resultado final otorgar un certificado avalado por alguna instancia oficial a las participantes, o un reconocimiento de alguna IA con validez oficial.
- 3.16.4.** La instancia solicitante deberá programar el número de asistentes a convocar, para que en caso de que el proyecto sea autorizado tenga una eficiencia terminal de por lo menos 30 mujeres indígenas.
- 3.16.5.** Las mujeres a quienes estén dirigidos los Diplomados deberán contar con un perfil de lideresas en los temas que se proponga trabajar, ya sea en el ámbito comunitario, estatal, regional o incluso internacional.
- 3.16.6.** El mínimo de horas para este tipo de proyectos deberá ser de 120 horas en aula, más 30 horas de prácticas en campo de las mujeres participantes, las cuales deberán contar con el acompañamiento de personal de la OSC/IA que realice el proyecto.
- 3.16.7.** La propuesta deberán incluir una evaluación diagnóstica al inicio del proceso y una final (además de la propuesta de evaluación con evidencias de aprendizaje), que dé cuenta del resultado del mismo en las participantes.
- 3.16.8.** Tener una cuenta bancaria a nombre de la instancia concursante en donde serían transferidos los recursos en caso que el proyecto sea autorizado.

4. REQUISITOS

Los siguientes requisitos establecidos en los numerales 4.1 al 4.10 son de aplicación para proyectos de todas las Modalidades:

- 4.1.** Proyecto original (elaborado explícitamente para el presente concurso), impreso y en versión electrónica (formato Word), con hojas numeradas (formatos 7.4, 7.6, 7.11, 7.16 y 7.18 de la presente Guía). La versión electrónica de preferencia en USB para cargarlo a la máquina de quien recibe en la CDI, preferente, aunque no excluyentemente evitar discos compactos.
- 4.2.** Copia simple de la identificación oficial (credencial para votar vigente, pasaporte vigente o cédula profesional) de la(s) persona(s) designada(s) como representante(s) legal(es) de la instancia solicitante. Para el caso de instituciones de gobierno y académicas, considerar que debe ser de la persona facultada legalmente para firmar el Acuerdo, en caso de ser autorizado el proyecto. Para el caso de OSC, la representación deberá estar vigente, según actas y estatutos.

- 4.3. Copia simple de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) del o la representante legal de la instancia solicitante. Para el caso de instituciones de gobierno y académicas, considerar que debe ser de la persona facultada legalmente para firmar el Acuerdo, en caso de ser autorizado el proyecto.
- 4.4. Copia simple de la Cédula de Inscripción al RFC de la instancia solicitante. En este caso el documento solicitado es el acta que emite el Sistema de Administración Tributaria al momento en que asigna el Registro Federal de Contribuyentes. Quedan excluidas de este punto las CAMI de continuidad que no están constituidas legalmente, así como los grupos de trabajo que soliciten apertura de Casa.
- 4.5. Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se haga constar que la instancia está al corriente con sus obligaciones fiscales. Aplica para OSC en Modalidades CAMI (las que estén legalmente constituidas), Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena y Formación Especializada para Mujeres Indígenas
- 4.6. Las organizaciones sujetas a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil deberán presentar copia simple de la Clave Unica de Registro (Cluni) y del acuse de recibo del Informe Anual presentado a Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) sobre el ejercicio fiscal anterior.
- 4.7. Copia simple del acuse de recibo del informe final y comprobación de recursos del último año que haya ejecutado proyecto con financiamiento de la CDI.
- 4.8. Todos los documentos de los cuales se solicitan copias simples, se requerirán al momento de la entrega en original para cotejo. La documentación deberá entregarse en un fólder tamaño carta con broche tipo Baco, en el orden que se indique en las correspondientes convocatorias.
- 4.9. Deberán entregar escaneada/en archivo electrónico los documentos que a continuación se enlistan, con el nombre según el formato que se indica:
 1. Proyecto (versión Word): siglas_tipoproyecto_py
 2. CURP: siglas_curp_replegal
 3. Acta de inscripción al RFC: siglas_rfc
 4. Identificación oficial del o la representante legal: siglas_identif_replegalLas siglas o acrónimo (todo en minúsculas) se refieren a aquellas que identifican a la instancia, por ejemplo:
 - cami_smm (Cami San Mateo del Mar).
 - immh_mhc (Instituto Municipal de la Mujer de Hopelchén, del Municipio de Hopelchén, Campeche).
 - gimtrap (Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza).
 - uam (Universidad Autónoma Metropolitana).Asimismo, "tipoproyecto" se abreviará de la siguiente manera:
 - CAMI de apertura: camiap
 - CAMI de continuidad: camicont
 - Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural: cpavmei
 - Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena: forteq
 - Formación Especializada para Mujeres Indígenas: formesp
- 4.10. Finalmente, deberán cuidar que las copias simples que entreguen sean legibles, que no se corte alguna parte de la hoja (en especial cuando se copian hojas tamaño oficio en hojas tamaño carta, como se requiere para estos proyectos) y que los documentos que se entreguen (en físico y en archivo) contengan todas las hojas que los conforman.

4.11. Requisitos para Modalidad Casas de la Mujer de Apertura

- 4.11.1.** Copia simple del documento que acredite la personalidad jurídica o formal de la organización o grupo de mujeres indígenas interesada, en términos de la legislación aplicable: presentar el acta constitutiva y el documento notarial que contenga reformas a sus estatutos cuando sea el caso, así como acta de renovación o ratificación de mesa directiva; o en su caso la minuta o acta de conformación en el caso de grupos de trabajo.
- 4.11.2.** Copia del Currículo que demuestre el trabajo de la organización o grupo interesado así como el soporte documental (copia simple de los documentos probatorios).
- 4.11.3.** Carta de referencia u oficio en original sobre el trabajo y trayectoria de la organización o grupo de trabajo, expedida por una autoridad civil o tradicional de la región.
- 4.11.4.** Que el inmueble por adquirirse o la construcción de uno para albergar la CAMI cuente con los espacios mínimos para la operación del proyecto, como son: sala recepción o sala de espera; cubículo para asistencia emocional; cubículo para asistencia jurídica; cubículo para asistencia de salud; área de oficina; cuarto de descanso o dormitorio; cocina-comedor; un baño para mujeres; un baño para hombres; una ducha; un salón amplio para usos múltiples (capacitaciones); y espacio para bodega. Deberá adjuntarse un esquema, dibujo, croquis o plano del inmueble que se adquirirá o comprará para la instalación de la CAMI.
- 4.11.5.** Escrito libre, en original, donde la organización o grupo de trabajo manifieste que no está vinculada-o a ningún partido político y/o asociación religiosa.
- 4.11.6.** Carta de exposición de motivos en original y formato libre, en donde se señale por qué se quiere instalar una CAMI.
- 4.11.7.** Constancia de posesión de un terreno propio o en compromiso de donación, o de un bien inmueble donde se instalaría la Casa de la Mujer.
- 4.11.8.** En el caso de adquisición de un bien inmueble, éste deberá tener un periodo de vida futura de al menos 30 años.
- 4.11.9.** Relación en original de por lo menos dos personas físicas o morales que cumplan con el perfil para realizar el acompañamiento especializado a una Casa de la Mujer Indígena, y que adjunte la siguiente información:
- 4.11.9.1.** Currículo y documentación probatoria de la experiencia demostrable en procesos organizativos con mujeres indígenas, y conocimiento y experiencia en los temas de derechos humanos de las mujeres indígenas, violencia de género y/o salud sexual y reproductiva (preferentemente en ambos); y copia simple de la documentación soporte del currículo.
- 4.11.9.2.** Poseer vínculos previos con la organización o grupo de trabajo solicitante. En su caso, documentos probatorios de poseer vínculos previos con la organización o grupo de trabajo solicitante.
- 4.11.9.3.** Preferentemente que resida en la región donde se instalaría la CAMI. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- 4.11.9.4.** Se considerará como un punto favorable el que sean indígenas, cuestión que deberán especificar en el documento establecido en el punto 4.10.9.6.
- 4.11.9.5.** Copia simple de la identificación oficial del/la persona física o representante legal de la persona moral que brindará acompañamiento.
- 4.11.9.6.** Una carta en original de las personas físicas o morales que se proponen para brindar el acompañamiento especializado, aceptando las condiciones establecidas en el "Modelo Participativo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva y la Violencia de Género en Mujeres Indígenas" para las OSC acompañantes (Formato 7.1).
- 4.11.9.7.** Copia del RFC de la organización y persona acompañante.

4.12. Requisitos para Modalidad Casas de la Mujer de continuidad

- 4.12.1.** Copia simple del acta constitutiva así como copia de acta que da vigencia a la mesa directiva y/o del grupo que opera la Casa de mujer indígena; o copia del acta de asamblea que avale que la organización o grupo de trabajo está a cargo de una CAMI auspiciada por la CDI.
- 4.12.2.** Documento original que avale el Contrato de prestación de servicios establecido con la(s) persona(s) física(s) o moral(es) para el acompañamiento y asesoramiento local especializado, el cual deberá ser conforme al Formato 7.7 "Contrato de prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y asesoramiento local especializado. Modalidad Casas de la Mujer Indígena".

- 4.12.3.** En el caso de los proyectos en etapa inicial, obligatoriamente deberán presentar un Plan de acompañamiento avalado por la CAMI, presentado en el formato B “Plan anual de acompañamiento”, que forma parte del Formato 7.8 “Requerimientos para el acompañamiento local especializado de una Casa de la Mujer Indígena”. Este proyecto deberá contar con el visto bueno de la CDI. Para las CAMI en etapa de consolidación y fortalecimiento esta figura será optativa. Los proyectos de acompañamiento deberán acompañarse por la siguiente documentación:
- 4.12.3.1.** Carta de presentación en original de la persona física o moral que será asesora de la CAMI, así como los documentos que se soliciten en el inciso a) “El perfil requerido” del Formato 7.8 “Requerimientos para el acompañamiento local especializado de una Casa de la Mujer Indígena”.
- 4.12.3.2.** Copia simple de la identificación oficial del/la persona física o representante legal de la persona moral que brindará acompañamiento.
- 4.12.3.3.** En caso de tratarse de una persona moral: copia simple del documento constitutivo, así como de la Cluni y del acuse de Recibo del Informe Anual presentado al Indesol sobre el ejercicio fiscal anterior.
- 4.12.3.4.** Evaluación anual del acompañamiento y Plan de acompañamiento en el formato C “Del procedimiento para refrendar la colaboración CAMI–Asesora”, del Formato 7.8 “Requerimientos para el acompañamiento local especializado de una Casa de la Mujer Indígena”. Formato para la Evaluación del acompañamiento y Asesoramiento local especializad del Proyecto Casas de la Mujer Indígena.
- 4.12.4.** En el caso de solicitudes de ampliación de infraestructura, o modificaciones para el mantenimiento de los inmuebles, deberá presentarse la siguiente documentación:
- 4.12.4.1.** Carta de justificación.
- 4.12.4.2.** Plano de ampliación.
- 4.12.4.3.** Presupuesto de obra.
- 4.12.4.4.** Programa de obra.
- 4.12.4.5.** Propuesta de compra.
- 4.12.4.6.** Cotizaciones respectivas.
- 4.12.5.** Plan de acompañamiento avalado por la CAMI, presentado en el formato B “Plan anual de acompañamiento”, que forma parte del Formato 7.8 “Requerimientos para el acompañamiento local especializado de una Casa de la Mujer Indígena”, y que cuente con el visto bueno de la CDI.
- 4.13. Requisitos para Modalidad Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural**
- 4.13.1.** Copia simple del Decreto de creación o documento constitutivo.
- 4.13.2.** Presentación en copia de la estructura institucional indicando la manera en que se vinculará con la operación del proyecto, y notificar mediante oficio, los siguientes elementos: Presentación del organigrama institucional en el que se muestre cada una de las áreas que conforman la instancia; identificar aquellas áreas que estarán vinculadas en la ejecución del proyecto; y explicitar la manera en que las áreas identificadas se vincularán con la ejecución del proyecto (actividades a realizar, funciones de cada integrante, nivel de responsabilidad, etcétera).
- 4.13.3.** Escrito en formato libre, donde se garantice el uso adecuado de recursos autorizados, es decir: se mencionará el compromiso de que los recursos autorizados se destinarán exclusivamente a la ejecución del proyecto. Asimismo, incluir cuál será el monto de inversión que proporcionará la instancia municipal o estatal para cubrir sus propios gastos de operación para la realización del proyecto (gastos de traslado, renta de autobuses, compra de gasolina, renta de espacios, etcétera).
- 4.13.4.** Para instancias que no cuenten con personalidad jurídica propia, carta de respaldo Jurídico por parte del/la representante legal en donde acepta la firma del Acuerdo, así como el apoyo con recursos humanos y materiales del Ayuntamiento o instancia estatal en la ejecución del proyecto en caso de que éste sea autorizado.
- 4.13.5.** Presentar el currículum de la o las personas físicas o morales que propongan contratar para el apoyo de la ejecución del proyecto en el caso de que sea autorizado.
- 4.13.6.** Si se propone trabajo vinculado con las acciones de alguna CAMI, presentar carta aval de la misma mediante escrito libre donde las integrantes de la Casa expongan que conocen la propuesta de la institución y que en caso de que sea autorizada, aceptan el trabajo coordinado.

4.14. Requisitos para Modalidad Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena

- 4.14.1. Currículo de la OSC o IA (para estas últimas en trabajos con población indígena y en temas de género/derechos de las mujeres o fortalecimiento de liderazgos femeninos). OBLIGATORIO.
- 4.14.2. Currículo de las personas que participarán en el desarrollo del proyecto. OBLIGATORIO.
- 4.14.3. Cartas descriptivas de todo el proyecto que se somete a concurso. OBLIGATORIO PARA QUIEN PRESENTE PROYECTO DE FORMACION/CAPACITACION.
- 4.14.3.1. Cartas descriptivas y relatorías de procesos desarrollados con población indígena y en temáticas de género (2 cartas y dos relatorías). OBLIGATORIO PARA QUIEN PRESENTE PROYECTO DE ACCION ESPECIFICA.
- 4.14.4. En caso de que el proyecto esté dirigido al trabajo con integrantes de las CAMI, presentar una carta aval (por cada Casa) firmada por la(s) representante(s) de la CAMI, donde indiquen que saben de qué se trata el proyecto y que están dispuestas a participar en él en caso de que sea autorizado.
- 4.14.5. Documentos que avalen trayectoria de trabajo con población indígena y en temas relacionados con la equidad de género, es decir, probatorios del currículo, por ejemplo:
 - 4.14.5.1. Documentos de trabajo en relación con los derechos de la población indígena y/o mujeres indígenas elaborados por la OSC/IA o sus actuales integrantes.
 - 4.14.5.2. Copia simple de portada e índice de libros elaborados o donde colaboren personas involucradas en el proyecto. En este caso deberá especificarse el nombre de las y los colaboradores del mismo y que son parte de la OSC/IA.
 - 4.14.5.3. Testimonios de participantes indígenas en procesos formativos desarrollados por la OSC/IA. Deberán especificar a qué procesos corresponden, fecha de realización y población atendida.
 - 4.14.5.4. Para testimonios o probatorios audiovisuales o en audio, deberán incluir la liga donde pueden consultarse.
 - 4.14.5.5. Fotografías de materiales didácticos y/o publicaciones elaborados por la OSC/IA, indicando a qué procesos corresponden.
 - 4.14.5.6. Contratos/Convenios/Acuerdos celebrados para la impartición de procesos formativos con población indígena y en temas de género o derechos de las mujeres.

Nota: lo indicado en el apartado 4.13.5. dependerá de la experiencia de la OSC/IA y/o sus integrantes.

4.14.6. Para OSC: Copia simple y en tamaño carta del acta constitutiva y modificatorias, en su caso.

4.14.7. Para IA:

- a) Copia simple y en tamaño carta del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo de creación, publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes).
- b) Copia simple del documento que acredita la representación legal.

Nota: La documentación indicada en todo el apartado 4.14 será de presentación obligatoria sólo para aquellas instancias que no hayan tenido apoyos previos del Programa de Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena (2012, 2013) o del Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género (2014); para quienes hayan tenido proyecto autorizado en los años 2012 a 2014, sólo será requerido lo que se indica en los puntos 4.14.2, 4.14.3 y actas modificatorias/copia que acredite la representación legal de las OSC/IA en caso de que hubieran cambiado la misma (así como la identificación y la CURP de quien tenga esa representación al momento de inscribir su propuesta).

4.15. Requisitos para Modalidad Formación Especializada para Mujeres Indígenas

- 4.15.1. Currículo de la OSC o IA en donde indiquen los trabajos que han realizado con población indígena y en temas de género/derechos de las mujeres. OBLIGATORIO.
- 4.15.2. Currículo de las personas que participarán en el desarrollo del proceso (este documento es diferente al del punto anterior, ya que el primero se refiere a la trayectoria de la organización y éste al de cada una de las personas que participarán en la facilitación y otros rubros dentro del proyecto). OBLIGATORIO.

- 4.15.3. Documentos probatorios del currículo, especialmente de procesos similares al que se someta al presente concurso. También podrán presentar documentos como los enunciados en el apartado 4.13.5.
- 4.15.4. Cartas descriptivas de todos los módulos del proceso que se propone desarrollar. OBLIGATORIO.
- 4.15.5. Para OSC: Copia simple y en tamaño carta del acta constitutiva y modificatorias, en su caso.
- 4.15.6. Para IA:
 - a) Copia simple y en tamaño carta del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo de creación, publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes).
 - b) Copia simple del documento que acredita la representación legal.

5. DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS DE APOYO

5.1. Conceptos de apoyo para Modalidad Casas de la Mujer Indígena de apertura

Podrá contarse hasta con \$1,771,000.00 (un millón setecientos setenta y un mil pesos). Dicho recurso podrá destinarse para los siguientes rubros:

- 5.1.1. Infraestructura. Para la obtención de un inmueble que debe contar por lo menos, con los siguientes espacios:
 - a) Sala recepción o sala de espera.
 - b) Cubículo para asistencia emocional.
 - c) Cubículo para asistencia jurídica.
 - d) Cubículo para asistencia de salud.
 - e) Area de oficina.
 - f) Cuarto de descanso o dormitorio.
 - g) Cocina-comedor.
 - h) Un baño para mujeres.
 - i) Un baño para hombres.
 - j) Una ducha.
 - k) Un salón amplio para usos múltiples (capacitaciones).
 - l) Espacio para bodega.
- 5.1.1.1. Podrá autorizarse hasta un 80% del monto total del presupuesto autorizado, en una de las siguientes modalidades de infraestructura:
- 5.1.1.2. Construcción. Sin excepción alguna, el inmueble quedará escriturado a nombre del grupo u organización de mujeres que operará el proyecto.
 - 5.1.1.2.1. Donación de predio. Para realizar la construcción, deberán contar con la donación de un predio que deberá registrarse a nombre de la organización que operará el proyecto; se respetará el modelo de infraestructura que decida la organización o grupo de mujeres.
 - 5.1.1.2.2. Construcción. Podrán adquirir el terreno para construcción sólo cuando las condiciones particulares de la región no permitan su disponibilidad, garantizando en todo momento que el importe no afecte la construcción con los espacios mínimos exigidos en la presente Guía y siempre que la organización de mujeres indígenas se encuentre legalmente constituida, y se deberá escriturar la propiedad frente a Notario o Fedatario público facultado de manera inmediata.
 - 5.1.1.2.3. Materiales de construcción. Para realizar la construcción o adecuación del inmueble deberá darse preferencia a los materiales que de manera regional se emplean en la construcción.
- 5.1.1.3. Compra del inmueble para adaptación o remodelación. Esta modalidad de infraestructura requiere que la organización de mujeres indígenas se encuentre legalmente constituida al momento de escriturar la propiedad frente a Notario o Fedatario público facultado. Sin excepción alguna, la propiedad deberá quedar a nombre de la organización de mujeres indígenas que estará al frente de la CAMI. En el caso de la compra de un inmueble usado, se

deberá contar con el avalúo de habitabilidad de por lo menos 30 años expedido por una instancia facultada; y se deberá garantizar que el inmueble que se adquiera cuente con las dimensiones necesarias para hacer las adecuaciones pertinentes que permitan contar con los espacios mínimos para la operación del proyecto.

- 5.1.1.3.1. Para realizar la rehabilitación y/o adaptación. Se deberá garantizar que la organización de mujeres indígenas lleva trabajando en el inmueble al menos por 3 años continuos y que la misma se encuentra formalmente constituida, así mismo se deberá garantizar que todos los documentos de la propiedad se encuentran libres de cualquier gravamen y vigentes.
- 5.1.1.3.2. Sólo se autorizarán recursos para rehabilitación del inmueble en caso que se compruebe mediante justificación por escrito, la necesidad de hacerlo mediante un documento emitido por la organización de mujeres y avalado por la CDI local que dará seguimiento al proyecto.
- 5.1.2. Equipamiento de la CAMI. Podrá autorizarse hasta un 10% del monto total del presupuesto autorizado para la adquisición de mobiliario para el equipamiento de la CAMI.
- 5.1.3. Capacitación. Hasta el 7% del monto total de presupuesto autorizado para la formación y capacitación de las integrantes de la CAMI.
- 5.1.4. Gastos de operación. Se podrá autorizar hasta un 3% del monto total del presupuesto autorizado para el pago de gastos derivados de las actividades necesarias para dar seguimiento a la construcción de la obra y reuniones necesarias de las integrantes de la CAMI.

5.2. Conceptos de apoyo para Modalidad Casas de la Mujer Indígena de continuidad

- 5.2.1. Al inicio de cada año la CDI determinará la fase en la que se ubica cada CAMI mediante una cédula de evaluación de los indicadores del Modelo; lo anterior de acuerdo a los resultados que arroje la "Batería de preguntas para determinar la fase en la que se ubican las Casas de la Mujer Indígena" (Formato 7.2). De acuerdo a la fase en la que se encuentre cada casa los montos serán los siguientes:
 - a) Fase Inicial (1). Hasta \$600,000.00.
 - b) Fase de Fortalecimiento (2). Hasta \$750,000.00.
 - c) Fase de Consolidación (3). Hasta \$1,000,000.00.
 - d) Las CAMI que lo requieran, así como las CAMI que fueron afectadas por fenómenos meteorológicos o desastres naturales, y previo visto bueno del CCDI que brinda seguimiento al proyecto, podrán solicitar un monto adicional de hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos) destinados a obras de ampliación del inmueble, remozamiento y compra de equipamiento. Para este último concepto podrá emplearse hasta el 10% de lo otorgado. Para obtener este recurso deberán cubrirse los siguientes requisitos:
 - i) Carta de justificación.
 - ii) Plano de ampliación.
 - iii) Presupuesto de obra.
 - iv) Programa de obra.
 - v) Propuesta de compra.
 - vi) Cotizaciones respectivas.
- 5.2.2. Ninguna CAMI podrá percibir por más de tres años seguidos el apoyo correspondiente a la misma fase. Las CAMI que se ubican en las fases inicial y de fortalecimiento y que transcurridos tres años a partir de esta convocatoria no hayan transitado a la Fase inmediata superior, serán evaluadas con el fin de determinar las acciones que le permitan consolidar su desempeño y poder avanzar dentro del Modelo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada ejercicio fiscal se determinará el monto del apoyo que podrán recibir
- 5.2.3. Las CAMI que se ubican en la fase de consolidación, una vez transcurridos tres años, deberán demostrar que las estrategias y vínculos generados durante su operación le permiten disponer de recursos financieros de instancias distintas a CDI, aunque podrán continuar participando sucesivamente en las convocatorias que publique la Comisión. Tras el periodo en mención, si las CAMI obtienen otros financiamientos distintos al de CDI, en coordinación con la Delegación y CCDI responsable de brindar seguimiento, se determinará el monto de financiamiento anual que garantice la operación de la CAMI sin afectar su desempeño, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada ejercicio fiscal.

- 5.2.4.** Se establecerán condiciones excepcionales a los puntos anteriores en el caso de las CAMI que tienen características particulares, como estar integradas por población monolingüe, analfabeta, y cuyas propuestas se desarrollen en los 125 municipios con el menor IDH e IDG.
- 5.2.5.** El financiamiento podrá destinarse para los siguientes rubros:
- 5.2.5.1.** Apoyo económico mensual destinado a las integrantes de la CAMI y promotoras comunitarias que apoyan actividades de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y salud sexual/reproductiva. Hasta el 35% para las Casas ubicadas en fase inicial y de fortalecimiento; y hasta 40% para las CAMI ubicadas en fase de consolidación.
- 5.2.5.2.** No deberá haber diferencia en el apoyo percibido entre la coordinadora del proyecto y las responsables de las diferentes áreas que integran la Casa. Las promotoras de los proyectos deberán recibir, en todos los casos, un apoyo económico que no podrá ser menor al 60% del apoyo recibido por las responsables de las áreas operativas de la CAMI.
- 5.2.5.3.** Servicios de asesoría especializada y capacitación relacionados con el proyecto y que deberán ser coherentes con lo propuesto en éste. Hasta el 15% para las fases inicial y de fortalecimiento y hasta el 10% para la fase de consolidación. Todas las CAMI en etapa inicial deberán contar con una asesora acompañante. Las CAMI de consolidación y fortalecimiento podrán contratar a una o varias personas físicas o morales para realizar el proceso de acompañamiento y para obtener procesos y/o productos específicos (capacitación, documentos, etc.) de cada una de estas figuras.
- 5.2.5.4.** Actividades sustantivas. Hasta el 40% del apoyo recibido. Servicios de capacitación complementaria para la consolidación grupal, administrativa, o temática (por ejemplo: temas administrativos, temática que trabaja la CAMI, fortalecimiento personal, elaboración y gestión de proyectos, talleres sobre el modelo de la CAMI, entre otros), reuniones de trabajo y gestión. En este concepto puede considerarse la contratación de un(a) contador(a).
- 5.2.5.5.** Gastos menores para el mantenimiento del inmueble y pago de servicios. Hasta el 10% del apoyo recibido. Este rubro podrá contemplar acciones de mantenimiento de los inmuebles y pago de servicios como luz, agua y teléfono fijo únicamente. No podrá considerarse el pago de telefonía celular para cada integrante, salvo que el inmueble no cuente con teléfono fijo podrá pagarse el servicio de un teléfono celular. En el caso de realizar reparaciones, deberá adjuntarse la cotización y desglose de los gastos por mano de obra y compra de materiales.
- 5.2.5.6.** Gasto de operación, correspondiente a los recursos necesarios para realizar actividades comunitarias, de canalización y atención de casos, gestión, visitas de seguimiento, etcétera. Hasta el 10% del apoyo recibido.
- 5.2.5.7.** Adquisición de artículos de papelería y material de cómputo (consumibles), elaboración de material didáctico y de medios impresos de apoyo para el desarrollo del proyecto. Hasta el 7% del apoyo recibido.
- 5.2.5.8.** Protocolización del terreno o inmueble donde se encuentra la CAMI. Hasta el 10% del apoyo recibido. Las CAMI en etapa de consolidación que demuestren documentalmente que no requieren de este concepto de gasto, podrán solicitar que éste se transfiera para el pago de becas, papelería, actividades sustantivas o gastos de operación del proyecto.
- 5.2.5.9.** Gastos médicos. Hasta el 5% del apoyo recibido. Recursos para el apoyo de gastos médicos. Considerando consultas, medicamentos, pago de estudios de gabinete, seguro de vida y/o médico. Este concepto no comprende en ningún caso el pago de un médico permanente, ni pago de jornadas médicas, pero sí la atención al equipo operativo y promotoras de los proyectos.
- 5.3. Conceptos de apoyo para Modalidad Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural**
- 5.3.1.** Instituciones de gobierno municipal que participan podrán acceder a los siguientes montos:
- Proyectos iniciales. Hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos)
 - Proyectos de continuidad. Hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos)
- 5.3.2.** Las instituciones de gobierno estatal que participan podrán acceder a los siguientes montos:
- Hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos) para proyectos iniciales.
 - Hasta \$800,000.00 (ochocientos mil pesos) para proyectos de continuidad cuyos planteamientos se propongan en un marco de integralidad para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres indígenas; y que presenten resultados positivos del ejercicio fiscal inmediato anterior.

- 5.3.3.** Dicho recurso podrá destinarse para los siguientes rubros³:
- 5.3.3.1.** Servicio profesionales relacionados con el proyecto y que deberán ser coherentes con lo propuesto en él; gastos que se realizan por contratación temporal de personas físicas o morales para recibir asesoría especializada, capacitación o facilitación dirigida a población indígena. Hasta el 20% del presupuesto total del proyecto (incluye traslado, hospedaje y alimentación de las personas a contratar).
- 5.3.3.2.** Apoyo económico a población indígena que funjan como promotores/as o encuestadores/as de acuerdo a lo planteado en proyecto. Este rubro de gasto es específico para proyectos que se propongan el levantamiento de diagnósticos, consultas, referéndums, etcétera. Hasta el 20% del presupuesto total del proyecto. (No se admiten reducciones a este concepto una vez que ha sido autorizado).
- 5.3.3.3.** Adquisición de artículos de papelería, bibliografía especializada y material de cómputo (consumibles). Hasta el 12% del presupuesto total del proyecto. Deberá señalar los artículos a adquirir; desglosarse por costo unitario, número de unidades y costo total.
- 5.3.3.4.** Adquisición o elaboración de material didáctico y de medios impresos de apoyo para el desarrollo de los proyectos. Hasta el 12% del presupuesto total del proyecto.
- 5.3.3.5.** Renta de espacios/locales para capacitación. Hasta el 7% del presupuesto total del proyecto.
- 5.3.3.6.** Alimentación de las y los participantes indígenas en los procesos formativos. Los apoyos que se otorguen para cubrir gastos de alimentación se destinarán a la participación de la población indígena en los eventos derivados de las actividades del proyecto. Hasta el 15% del presupuesto total del proyecto. Este concepto de gasto no puede ser empleado para cubrir los gastos del personal de la instancia operativa ni de los prestadores de servicios profesionales, por considerarse gastos operativos.
- 5.3.3.7.** Pago de traslado y hospedaje de los participantes indígenas en los procesos formativos. Hasta el 12% del presupuesto total del proyecto. Los apoyos que se otorguen para cubrir gastos de traslados o pasajes se destinarán a la participación de la población indígena en los eventos derivados de las actividades del proyecto. Este concepto de gasto no puede ser empleado para cubrir los gastos de traslado u hospedaje del personal de la instancia operativa ni de los prestadores de servicios profesionales, por considerarse gastos operativos.
- 5.3.3.8.** Recursos para la impresión de diagnósticos realizados. Hasta el 12% del presupuesto total del proyecto.
- 5.3.3.9.** Recursos para el apoyo de gastos médicos. Considerando consultas y medicinas para casos de emergencia. Este concepto no comprende bajo ningún concepto el pago de un médico permanente o botiquín, ni pago de jornadas médicas. Hasta el 5% del presupuesto total del proyecto.
- 5.3.3.10.** Gastos promocionales. Spots de radio, registro en video, campañas de difusión, registro en audio. Hasta el 5% del presupuesto total del proyecto.
- 5.4. Conceptos de apoyo de Modalidad Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena**
- 5.4.1.** Para procesos de formación/capacitación:
- a)** Hasta por \$300,000.00 (trescientos mil pesos) a OSC con más de 5 años de experiencia demostrable (por medio del currículo y documentos probatorios) de trabajo en temáticas de equidad de género o derechos de las mujeres y con población indígena, e IA.
- b)** Hasta por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos) a OSC con 1 a 5 años de experiencia demostrable de trabajo en temáticas de equidad de género o derechos de las mujeres y con población indígena.
- 5.4.2.** Para acciones específicas:
- a)** Hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) a OSC e IA con experiencia mínima de 3 años en la realización de acciones como las que sometan a concurso a partir de la convocatoria de esta Modalidad.

³ Es importante mencionar que si se sumaran los porcentajes establecidos en los rubros 5.3.3.1 al 5.3.3.10, el resultado no sería 100, ya que se trata de máximos posibles y no todos los proyectos utilizarán todos los conceptos descritos en los numerales indicados.

- 5.4.3.** Dicho recurso podrá destinarse para los siguientes rubros:
- 5.4.3.1.** Servicios para la coordinación del proyecto. Hasta el 10% del total del proyecto aprobado.
 - 5.4.3.2.** Servicio de asesoría especializada y capacitación relacionados con el proyecto y que deberán ser coherentes con lo propuesto en él. Las personas que participen en el desarrollo del proyecto deberán ser integrantes de la OSC/IA; podrán contratar a personal externo para actividades específicas, pero en menor medida que lo que realizarán las y los integrantes de la instancia solicitante.
 - 5.4.3.3.** Apoyo económico a participantes indígenas cuando el proyecto así lo proponga.
 - 5.4.3.4.** Adquisición de artículos de papelería y material de cómputo (consumibles).
 - 5.4.3.5.** Adquisición o elaboración de material didáctico y de medios impresos de apoyo para el desarrollo de los proyectos.
 - 5.4.3.6.** Renta de espacios/locales para capacitación.
 - 5.4.3.7.** Pago de traslado, hospedaje y alimentación de participantes indígenas en los procesos formativos.
 - 5.4.3.8.** Recursos para traslado, hospedaje y alimentación del personal que desarrolla o participa en la implementación del proyecto, cuando sea implementado en un lugar diferente al de su residencia. Hasta un 20% del total del proyecto aprobado.
 - 5.4.3.9.** Recursos para el pago de copias simples de documentos requeridos para el desarrollo de la propuesta.
 - 5.4.3.10.** Recursos para la impresión de documentos/reproducción de videos derivados del proyecto.
 - 5.4.3.11.** Pago de servicio telefónico. Únicamente el relacionado con el desarrollo de proyecto y que deberá justificarse en el mismo y comprobarse a partir del desarrollo del mismo.

5.5. Conceptos de apoyo de Modalidad Formación Especializada para Mujeres Indígenas

Se otorgarán apoyos hasta por \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos) para la realización de proyectos que cumplan con lo establecido en todos los numerales del apartado 3.15 "Criterios para OSC e IA con proyectos de Formación Especializada de Mujeres Indígenas".

- 5.5.1.** Dicho recurso podrá destinarse para los siguientes rubros:
- 5.5.1.1.** Servicio de asesoría especializada y capacitación relacionados con el proyecto y que deberán ser coherentes con lo propuesto en él. Las personas que participen en el desarrollo del proyecto deberán ser integrantes de la OSC/IA; podrán contratar a personal externo para actividades específicas, pero en menor medida que lo que realizarán las y los integrantes de la instancia solicitante.
 - 5.5.1.2.** Apoyo económico para que las participantes realicen las réplicas en campo.
 - 5.5.1.3.** Adquisición de artículos de papelería y material de cómputo (consumibles).
 - 5.5.1.4.** Adquisición o elaboración de material didáctico y de medios impresos de apoyo para el desarrollo de los proyectos. En el caso de que se proponga la elaboración de material didáctico o manuales, deberán haber sido probados en campo con población indígena (es decir, realizados con perspectiva intercultural) y presentar los resultados de su pilotaje (dentro de los probatorios del currículo de la OSC/IA).
 - 5.5.1.5.** Pago del proceso de certificación de las participantes, cuando el proyecto así lo proponga.
 - 5.5.1.6.** Renta de locales para capacitación.
 - 5.5.1.7.** Pago de traslado, hospedaje y alimentación de participantes indígenas en los procesos formativos.
 - 5.5.1.8.** Pago de traslado, hospedaje y alimentación del personal que desarrolla o participa en la implementación del proyecto, cuando sea implementado en un lugar diferente al de su residencia. Hasta un 15% del total del proyecto aprobado.
 - 5.5.1.9.** Pago de servicio telefónico. Únicamente el relacionado con el desarrollo de proyecto y que deberá justificarse en el mismo y comprobarse a partir del desarrollo del mismo.

Todos y cada uno de los rubros para los cuales se soliciten recursos deberán ser justificados de acuerdo a lo propuesto en el proyecto, así como coherentes con el método de trabajo, el número de población a atender, las horas de trabajo y los productos esperados.

No se apoyará la adquisición ni reparaciones de vehículos; tampoco de bienes muebles e inmuebles ni equipo de oficina o de cómputo (computadoras, impresoras, proyectores, cámaras fotográficas, escáneres o equipos de sonido), salvo en los casos que se describen en los numerales 5.1 y 5.2. Asimismo, no se cubrirán gastos operativos de la instancia ejecutora (pagos de nómina, luz, recibo teléfono [renta de la línea, internet, servicios adicionales de la línea], agua) cuando se trate de proyectos de Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural, Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena y Formación Especializada para Mujeres Indígenas. Para este último caso tampoco se autorizarán recursos para la coordinación del proyecto.

6. PROCEDIMIENTO

6.1. Etapa de difusión

A partir de la entrada en vigor de los Lineamientos, las Convocatorias para este Tipo de Apoyos se difundirán por medio de la página web, el sistema de radiodifusoras de la CDI y personal de sus unidades operativas.

6.2. Descripción de las convocatorias

Dentro de los Lineamientos y su Anexo 3.A. "Guía de Operación y Procedimiento de los Apoyos para el Derecho a la Igualdad de Género" se emitirán las Convocatorias para los proyectos de las Modalidades:

- a) Casas de la Mujer Indígena de apertura. Formato 7.5.
- b) Casas de la Mujer Indígena de Continuidad. Formato 7.3.
- c) Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural. Formato 7.10.
- d) Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena. Formato 7.15.
- e) Formación Especializada para Mujeres Indígenas. Formato 7.17.

En ellas se indicarán: población objetivo, tipos y montos de apoyo, criterios y requisitos, bases y procedimiento, así como plazos para participar.

6.3. Etapa de recepción de proyectos

- 6.3.1.** Los proyectos deberán presentarse en los formatos para ello establecidos, dentro de los cuales encontrarán la información que se requiere en cada apartado.
- 6.3.2.** Las Convocatorias para los proyectos de este Tipo de Apoyos estarán abiertas 30 días naturales a partir de la entrada en vigencia de los Lineamientos 2015 en caso de que el término del plazo sea en día inhábil, se recorrerá al siguiente día laboral.
- 6.3.3.** Los proyectos de Casas de la Mujer Indígena (apertura y continuidad), Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural y Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena deberán ser presentados en la unidad operativa más cercana en términos geográficos al lugar donde se realizará el proyecto.
- 6.3.4.** Para Formación Especializada para Mujeres Indígenas, los proyectos deberán ser presentados única y exclusivamente en oficinas centrales de la CDI: primer piso de Avenida México Coyoacán # 343 Col. Xoco, Del. Benito Juárez, C. P. 03330.
- 6.3.4.1.** Para Formación Especializada se podrá hacer una rápida revisión del proyecto para indicar a la instancia solicitante si cumple con los requisitos para ser aceptada en esta Convocatoria. En caso de que no sea así, se explicarían los motivos y si el proyecto puede reformularse para participar en esta Modalidad o es una propuesta que se adecua más a Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena. Para cualquiera de los dos casos, se tendrán 5 días hábiles para volver a presentar la propuesta, para la cual se seguirá el proceso antes mencionado. En caso de que de nuevo no sea un proyecto viable y se haya agotado el plazo luego del cierre de la Convocatoria, no podrá ser presentado nuevamente y se descartará en automático.

- 6.3.5.** Al presentar la propuesta ante la CDI, el o la Responsable del Tipo de Apoyo en la unidad operativa revisará que la documentación esté completa, que las copias sean legibles, que no corten información y que se presente en el orden requerido, así como que el proyecto esté en el formato autorizado y publicado en la presente Guía (en caso de no ser así deberá notificarlo a la instancia para que lo modifique, pues de lo contrario será descartado automáticamente); luego de ello emitirá una ficha que servirá como acuse a la instancia solicitante. Si no está completa o hay modificaciones que hacer, se otorgará un plazo de prevención de 5 días hábiles para cubrir el total de requisitos, exceptuando la entrega del proyecto para el cual no existe plazo de prevención posible; en caso de no cumplir con éstos en el tiempo mencionado la propuesta no podrá ser revisada y se eliminará del concurso. Si el o la Responsable del Tipo de apoyo no se encontrara en la unidad operativa cuando una persona se presente a entregar su documentación, el/la Delegado(a) o Director(a) del CCDI designará a quien que deberá encargarse de la atención del asunto, así como de entregar lo recibido al/la Responsable en cuanto esté de regreso.
- 6.3.6.** El cierre de recepción de proyectos será 30 días naturales después de la entrada en vigencia de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas, a las 14:30 horas (para cada huso horario de los Estados Unidos Mexicanos).
- 6.3.7.** Una vez cerradas las Convocatorias, las y los Responsables del Tipo de Apoyo en las Delegaciones estatales deberán concentrar la información de las propuestas recibidas en toda su cobertura territorial, y enviarla por correo electrónico a los Departamento correspondientes en oficinas centrales a más tardar 6 días hábiles luego del cierre de las Convocatorias. Junto con la relación de proyectos, deberán enviar la versión electrónica de los mismos y de las fichas de recepción (de todos y cada uno de los proyectos recibidos).
- 6.4. Criterios para la dictaminación de los proyectos**
- 6.4.1.** Todos los proyectos que se presenten dentro de los tiempos establecidos y que cumplan con los requisitos marcados en las correspondientes Convocatorias y la presente Guía serán dictaminados, salvo las excepciones que en esta normatividad se indican.
- 6.4.2.** La documentación presentada deberá encontrarse completa, legible y en los formatos indicados.
- 6.4.3.** Se evaluará la congruencia de las propuestas con los términos que establecen cada una de las Convocatorias del Tipo de Apoyo.
- 6.4.4.** Las acciones de los proyectos deberán contribuir a los objetivos del Tipo de Apoyo.
- 6.4.5.** Durante la dictaminación se valorará el monto de recursos solicitados en las propuestas, analizando la relación de recursos requeridos para los conceptos de apoyo permitidos en cada Modalidad y los porcentajes autorizados en esta normatividad (en los casos que aplica).
- 6.4.6.** Los calendarios de actividades deberán ser acordes con los presupuestos solicitados.
- 6.5. Etapa de dictaminación**
- 6.5.1.** En los siguientes 45 días naturales al cierre de las Convocatorias, los proyectos se someterán al análisis de su coherencia, congruencia y viabilidad por parte del personal de la CDI, y en su caso especialistas en los temas materia de cada una de las Convocatorias.
- 6.5.1.1.** Para las propuestas de CAMI de apertura, los proyectos que cumplan con lo establecido en la Convocatoria, los Lineamientos para el Programa y la presente Guía de Operación y Procedimiento, pasarán a la siguiente etapa de dictaminación que consiste en la realización de un diagnóstico de factibilidad por parte de personal de unidades operativas y oficinas centrales dentro de los 35 días naturales posteriores a la emisión del resultado preliminar. El diagnóstico de factibilidad contempla dos actividades: 1) Talleres para verificar que las organizaciones de mujeres indígenas cumplen con los criterios establecidos en la presente Guía y en la Convocatoria; y
- 2) Entrevistas con titulares de las unidades operativas de la CDI localizadas en el área de cobertura de la posible CAMI, así como con otros actores involucrados en el proceso de desarrollo del proyecto.

- 6.5.1.2.** Para las propuestas de Formación Especializada, adicionalmente personal del Departamento encargado de estos proyectos podrá realizar de manera aleatoria entrevistas a quien sea la persona responsable de la ejecución de la propuesta (por medios virtuales o de manera presencial).
- 6.5.2.** Los resultados serán publicados en la página electrónica de la CDI y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal para este Tipo de Apoyos.
- 6.6. Criterios para la asignación de montos financieros**
- 6.6.1.** Los proyectos se autorizarán de acuerdo a:
- 6.6.1.1.** La disponibilidad presupuestal de la CDI para este Tipo de Apoyos.
- 6.6.1.2.** Los puntajes obtenidos como resultado de todos los procesos de dictaminación.
- 6.6.1.3.** El cumplimiento de los requisitos establecidos en cada una de las Convocatorias.
- 6.6.2.** La autorización de recursos para los proyectos que resulten beneficiados estará sujeta a revisión de los montos solicitados, por lo cual puede variar en función de lo propuesto en los proyectos considerando objetivos, metas, actividades, población beneficiaria y cobertura planteados.
- 6.7. Resultados de la dictaminación**
- 6.7.1.** Una vez concluido el proceso de revisión de proyectos, los resultados se publicarán en la página de Internet de la CDI en un plazo máximo de 45 días naturales luego del cierre de convocatorias.
- 6.7.1.1.** Para la Convocatoria de CAMI de apertura, se publicarán los nombres de los grupos u organizaciones de mujeres indígenas que pasen a la segunda etapa de la dictaminación del proyecto.
- 6.7.1.2.** Una vez realizadas las actividades de la segunda etapa (talleres y entrevistas), se publicarán en la página de Internet de la CDI los nombres de los grupos u organizaciones cuyas propuestas fueron autorizadas para abrir una CAMI, 35 días naturales luego de la publicación de los primeros resultados.
- 6.7.2.** Las instancias cuyos proyectos no fueron autorizados podrán solicitar (en la unidad operativa donde presentaron el proyecto) por escrito con firma autógrafa del o la representante legal, información sobre los resultados de la revisión de su propuesta, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Esta solicitud podrán enviarla por correo electrónico y deberá ser respondida a partir del resultado de la dictaminación del proyecto.
- 6.7.3.** Las personas de las instancias que coordinen los proyectos (o quien sea responsable de la ejecución de los mismos, para el caso de Formación Especializada) que hayan sido autorizados deberán asistir a la unidad operativa que le corresponda, en los plazos establecidos en la publicación de resultados para revisar y en su caso firmar el "Formato de aceptación de resultados" (Formato 7.19). Es importante que antes de acudir se comuniquen vía telefónica o por correo electrónico para concertar la reunión, ya que en ocasiones el personal de la CDI se encuentra fuera de su espacio de trabajo por comisiones oficiales.
- 6.7.3.1.** Para Formación Especializada, si se tratara de una instancia que no resida en el Distrito Federal, el procedimiento podrá hacerse por medios virtuales.
- 6.7.4.** Los proyectos que requieran adecuaciones derivadas de la dictaminación, y que serán señaladas en el "Formato de aceptación de resultados", deberán modificarse para ser entregados por vía electrónica al o la Responsable del Tipo de Apoyo en la unidad operativa correspondiente en el plazo indicado en el Formato. A partir de ello, las y los Responsables del Tipo de Apoyo en las Delegaciones concentrarán las versiones finales de los proyectos y las enviarán a los Departamentos correspondientes en oficinas centrales.
- 6.7.5.** Si la instancia no aceptara el apoyo, deberá informarlo a la mayor brevedad por escrito a la unidad operativa donde presentó su propuesta, explicando los motivos de su decisión. Si se presentaran estos casos, deberán informarse de manera inmediata a oficinas centrales.

6.8. Celebración de Convenios de Concertación/Acuerdos de Coordinación

- 6.8.1.** Una vez que se hayan firmado los “Formatos de aceptación de resultados” y se hayan presentado los proyectos modificados, la persona responsable del Tipo de Apoyo en la unidad operativa elaborará el correspondiente Convenio de Concertación (Formatos 7.9, 7.20)/Acuerdo de Coordinación (Formatos 7.13, 7.21), el cual deberá ser validado por el área jurídica de la Delegación u oficinas centrales, según corresponda, y se firmará en cuatro tantos originales: uno para el expediente del área responsable del Tipo de Apoyo en la Unidad operativa, otro para la instancia beneficiaria, otro para el Departamento de Pagos, adscrito a la Coordinación General de Administración y Finanzas para el trámite del pago correspondiente, y el último para resguardo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en oficinas centrales. Cabe mencionar que para el envío a esta última instancia, la responsabilidad será de la Delegación estatal, y de oficinas centrales sólo para los Convenios que sean firmados ahí.
- 6.8.2.** Los Convenios/Acuerdos deberán firmarse en un lapso de hasta 15 días naturales posteriores a la publicación de resultados.

6.9. Ministración de los recursos

- 6.9.1.** Una vez que se cuente con los Convenios/Acuerdos firmados por todas las partes, la instancia beneficiaria deberá emitir el recibo fiscal o factura con el monto autorizado para la realización del proyecto a la unidad operativa correspondiente para el trámite de transferencia de recursos. Es importante señalar que en caso de que el formato de recibo o factura tenga un espacio para el desglose del Impuesto al Valor Agregado, éste deberá aparecer en ceros, ya que al tratarse de recursos provenientes de subsidios no se genera tal impuesto. El/la Responsable del Tipo de Apoyo en la unidad operativa tramitará la transferencia de recursos a la instancia en una sola ministración.
- 6.9.2.** Los comprobantes fiscales digitales deberán cumplir con la normatividad fiscal vigente. No serán aceptados recibos de donativos.
- 6.9.3.** Una vez que la instancia reciba los recursos en su cuenta bancaria, tiene la obligación de notificar la fecha a la unidad operativa correspondiente, información que cada Responsable estatal deberá concentrar y remitir a oficinas centrales al Departamento correspondiente.

6.10. Integración de expedientes

- 6.10.1.** Las instancias cuyos proyectos fueron autorizados deberán conformar un expediente de su proyecto que contenga todos los documentos y probatorios de la realización del mismo. Deberá incluir:
1. Proyecto original.
 2. Ficha de recepción del proyecto entregada por la unidad operativa.
 3. Formato de aceptación de resultados.
 4. Proyecto modificado (en caso de que aplique).
 5. Cartas descriptivas, listas de asistencia, relatorías y fotografías (para el caso de procesos de formación y capacitación).
 6. Para las CAMI de apertura, probatorios de los cursos de formación y/o capacitación recibida para iniciar la operación de la Casa (mismos documentos del numeral anterior).
 7. Evidencias de aprendizaje y/o productos elaborados en el desarrollo del proyecto.
 8. Acuse de recibo de entrega de los informes parcial y final sellados por la unidad operativa correspondiente.
 9. Documentación comprobatoria del correcto ejercicio del gasto, de acuerdo a lo establecido por la CDI para este fin en la Guía de comprobación de recursos del Tipo de apoyo Derecho a la Igualdad de Género 2015 (Formato 7.24).
- 6.10.2.** El expediente deberá ser resguardado por el grupo u organización beneficiaria por 5 años, contados a partir del año posterior al del desarrollo del proyecto.

6.10.3. Asimismo, las y los Responsables del Tipo de Apoyo en unidades operativas deberán conformar un expediente por cada proyecto autorizado, en donde se resguarde toda la documentación generada por el proceso del proyecto (desde la ficha de recepción hasta la comprobación de recursos).

6.11. Ejecución

6.11.1. Al contar con los recursos las instancias beneficiarias desarrollarán los proyectos autorizados.

6.11.2. Cada grupo, organización o institución apoyada deberá presentar a la CDI mediante el formato para ello diseñado, un informe parcial (Formato 7.22) del desarrollo del proyecto a la mitad de su periodo de ejecución. Deberá contener información detallada sobre avances de metas y ejercicio del gasto. La fecha de presentación del informe deberá ser establecida en el correspondiente Convenio/Acuerto. La/el Responsable del área en la unidad operativa revisará el informe y por medio de oficio se entregarán las observaciones pertinentes (en caso de haberlas), a partir de lo propuesto en el proyecto autorizado y lo realizado a la fecha del informe; si esto sucediera, la instancia beneficiaria deberá responder a las observaciones en un plazo de 5 días hábiles a partir de recibido el oficio.

6.11.3. Todos los informes parciales deberán ser remitidos a oficinas centrales mediante correo electrónico del o la responsable del área en las Delegaciones, a los correspondientes Departamentos encargados de las Modalidades de este Tipo de Apoyos.

6.11.4. Para los proyectos de CAMI de continuidad y Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural, deberán presentarse trimestralmente un informe de avances (Formato 7.14) y ser remitido al Departamento correspondiente de oficinas centrales a más tardar 3 días hábiles luego de concluido el trimestre (a inicios de julio, octubre y enero).

6.11.5. Una vez concluido el proyecto, el grupo, organización o institución presentará a la CDI el informe final de resultados del proyecto (Formato 7.23), así como facturas, recibos, copias de nóminas y demás documentación probatoria del correcto ejercicio del gasto de acuerdo a lo establecido en la "Guía de comprobación de recursos del Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género 2015" (Formato 7.24), y copias simples de la Cédulas de evaluación de beneficiarias-os (Formato 7.26) así como la sistematización de sus resultados, a más tardar 20 días naturales luego de concluido el ejercicio fiscal cuando se dio el apoyo. Al entregar la comprobación deberán presentar aquellos documentos diferentes a comprobantes fiscales digitales en original para que les sean sellados y se coteje con las copias entregadas a la CDI. Deberán remitir lo anterior mediante oficio para que cuenten con el debido acuse. El/la Responsable del área en la unidad operativa revisará el informe y la comprobación; en caso de haber diferencias, irregularidades o inconsistencias, se solicitará la información pertinente. Una vez que esto sea solventado, o que no haya observaciones, la unidad operativa emitirá el oficio de liberación del proyecto.

6.11.6. Todos informes finales deberán ser enviados a oficinas centrales mediante correo electrónico del o la Responsable del área en las Delegaciones, a los Departamentos correspondientes.

6.12. Etapa de seguimiento y evaluación de los proyectos

6.12.1. Las unidades operativas que recibieron o a las cuales se canalizaron las propuestas que resultaron autorizadas, serán las responsables de constatar el cumplimiento de los presentes Lineamientos y Guía y de efectuar las visitas de campo para seguimiento y control a los proyectos apoyados.

6.12.2. Personal de Delegaciones Estatales, CCDI y del área responsable en oficinas centrales podrá realizar el seguimiento de los proyectos de acuerdo a las cargas de trabajo y los recursos para ello disponibles.

6.12.3. Cuando se realicen las visitas de seguimiento a cualquiera de los proyectos financiados por este Tipo de Apoyo, deberá utilizarse la Cédula de Seguimiento (Formato 7.25) y ser remitida al Departamento correspondiente en oficinas centrales una vez concluida la comisión, además de resguardarse en el expediente del proyecto visitado.

7. FORMATOS

FORMATO 7.1. MODELO PARTICIPATIVO DE ATENCION A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y LA VIOLENCIA DE GENERO EN MUJERES INDIGENAS. PROYECTOS DE APOYO A CASAS DE LA MUJER INDIGENA

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

TIPO DE APOYO DERECHO A LA IGUALDAD DE GENERO

GUIA MINIMA

Presentación

Los apoyos a las Casas de la Mujer Indígena están dirigidos a organizaciones y grupos de mujeres indígenas interesados en impulsar acciones tendientes a mejorar el acceso de la población femenina indígena al disfrute de una salud sexual y reproductiva y a una vida libre de violencia y se fundamentan en el Modelo Participativo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva y a la Violencia de Género en Mujeres Indígenas.

El presente documento establece las bases para la operación del Modelo Participativo, que deberán seguir las Delegaciones Estatales y Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena (CCDI) correspondientes. El Modelo Participativo tiene como finalidad establecer un mecanismo para articular el trabajo institucional a los procesos autogestivos de las organizaciones y los grupos responsables de las Casas de la Mujer Indígena, así como, en su caso, de las organizaciones de la sociedad civil encargadas de su acompañamiento a nivel local, y de aquellas que brindan procesos formativos y coadyuvan en la generación de productos de las Casas; al mismo tiempo, el Modelo Participativo permite registrar las etapas –y con ellas, las necesidades de financiamiento, formación técnica, acompañamiento y gestión- por las que transitan las Casas de la Mujer y de acuerdo a las cuales deberán considerarse sus funciones, actividades, responsabilidades y resultados esperables. La característica principal del Modelo Participativo es el de ser el instrumento que guía la realización de los objetivos de los proyectos de Casas de la Mujer Indígena. De esta forma el Modelo Participativo ha de servir para la planeación, la operación, el seguimiento y la evaluación de las Casas de la Mujer Indígena a partir de las condiciones reales de los pueblos y comunidades indígenas en las que están inscritas.

El Modelo Participativo es un mecanismo para que el proyecto de Casas de la Mujer Indígena cuente con elementos para adaptarse a las condiciones y necesidades regionales de cada Casa. El logro de los objetivos se vincula al “contexto social actual” de los pueblos y las mujeres indígenas, y con base en éste, las Delegaciones; los CCDI; y las propias CAMI deberán realizar las acciones correspondientes para la atención a la salud sexual y reproductiva y a la violencia de género de la población indígena. El Modelo Participativo es una herramienta de trabajo para demarcar las estrategias para la atención y recepción adecuada de la demanda de las Casas de la Mujer Indígena.

El Modelo Participativo y las acciones con las Casas de la Mujer Indígena constituyen una respuesta de la CDI a la demanda de la población femenina indígena en materia de salud reproductiva y violencia de género; y contribuyen a reducir las brechas de desigualdad entre la población indígena y la media nacional en los temas materia de este Modelo. En esta medida, el Modelo Participativo se inscribe en un marco de políticas públicas orientadas a la participación social con enfoque de género y con perspectiva de multiculturalidad; está orientado al desarrollo de capacidades a nivel local; busca impulsar los procesos propios de las mujeres indígenas para combatir la violencia de género y contribuir a resolver sus necesidades en salud reproductiva y con ello asegurar la pertinencia de las acciones. Al mismo tiempo, el Modelo promueve la intervención institucional coordinada entre dependencias de los tres niveles de gobierno a nivel local.

El Modelo Participativo permite, a través de acciones de colaboración y coordinación interinstitucionales y con organizaciones de mujeres indígenas y de la sociedad civil, ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios públicos de salud; y ampliar el acceso de las mujeres indígenas a la jurisdicción del Estado, a partir de experiencias exitosas en la materia. De esta forma, el Modelo Participativo apunta a la construcción de una intervención institucional pertinente, con enfoque de género, equidad y pertenencia étnica.

Objetivo del Modelo Participativo

Contar con un instrumento institucional que permita impulsar acciones participativas de atención a la salud sexual y reproductiva y a la violencia de género con población indígena, promoviendo el involucramiento directo de las mujeres indígenas en acción corresponsable con el Gobierno.

El Modelo Participativo es una guía para la acción institucional y de las CAMI, compuesta por: Enfoques, Ambitos de atención, Fases y Actores.

Características y condiciones del Modelo Participativo

Este Modelo constituye una guía para identificar las condiciones -institucionales y sociales- de réplica de las Fases que se consideran para el desarrollo completo de las acciones de las Casas de la Mujer Indígena, que para realizarse exigen la participación indispensable de tres actores fundamentales: la CDI como institución financiadora a través de su estructura central, en las delegaciones y los CCDI; la organización responsable de la Casa de la Mujer, y en su caso, el equipo asesor de acompañamiento local.

El diseño del Modelo Participativo permite ampliar la cobertura de los servicios institucionales en los dos aspectos en los que trabajan las Casas de la Mujer Indígena tanto directamente: al establecer acuerdos de colaboración con las CAMI, como indirectamente, al atender los casos canalizados desde las Casas de la Mujer, bajo esquemas que resulten socialmente adecuados, culturalmente pertinentes y con un enfoque desde los derechos de las mujeres indígenas.

Las Fases del Modelo Participativo caracterizan un proceso a mediano plazo, puesto que las acciones y los objetivos del trabajo de las CAMI suponen cambios culturales profundos, dentro de las sociedades indígenas y en las dinámicas institucionales y a ello responden también, los indicadores incorporados al Modelo.

Enfoques del Modelo Participativo

Perspectiva de Género

Se aplica a la visibilización de la inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres en contextos específicos; y permite establecer estrategias para disminuir las brechas y las barreras de género. Se dirige a fortalecer capacidades de las mujeres indígenas para su empoderamiento y mejorar su posición social y en la toma de decisiones. En el Modelo Participativo para el apoyo de Casas de la Mujer Indígena, el enfoque de género es la herramienta que permite abordar los derechos de la población femenina indígena a una vida libre de violencia y al acceso a la salud.

Enfoque de interculturalidad

El enfoque de interculturalidad se aplica al Modelo Participativo ante el hecho de que se trata de una acción dirigida a población culturalmente diferenciada, tanto de la sociedad nacional mestiza, como entre sí misma. El enfoque de interculturalidad responde al reconocimiento constitucional de que México es un país pluriétnico y multicultural. Este enfoque permitirá desarrollar estrategias adaptadas a las diversas características culturales, las condiciones sociales y materiales de la población a la que atienden las CAMI.

En materia de salud, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) establece la interculturalidad como una visión e interlocución con el otro, basada en el diálogo, la escucha y la posibilidad de que cada parte tome lo que pueda ser tomado de la otra, respetando sus particularidades e individualidades. Se trata de un enfoque para la concertación, no la imposición; por tanto, la interculturalidad implica un intercambio, para construir algo nuevo.

Ambos enfoques permiten el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de las mujeres a las que se dirigen las acciones de las Casas de la Mujer Indígena, bajo el pleno reconocimiento de su adscripción cultural.

Enfoque de derechos

A partir de lo anterior, se desprende que el acceso al ejercicio pleno de los derechos para las mujeres indígenas, constituye una plataforma transversal a cualquier acción sectorial o de desarrollo de las dependencias e instituciones de los tres órdenes de gobierno. Este reconocimiento se dirige al cumplimiento de objetivos más amplios de democracia, justicia social e inclusión y de los derechos consagrados en los marcos normativos nacionales e internacionales en la materia de trabajo de las CAMI.

Enfoque de autonomía

La autonomía es una demanda vigente en las luchas de los pueblos indígenas por decidir los términos de su propio desarrollo. En el caso de las CAMI, la autonomía implica el reconocimiento de su derecho a decidir su materia de trabajo, sus estrategias, su cobertura, sus vínculos y la administración de sus recursos. Para el ejercicio de sus actividades en un marco de autonomía, las CAMI requieren de ciertas condiciones, internas y externas: reducción de las brechas de desigualdad y eliminación de las barreras de género y etnia que se oponen a los derechos de las mujeres indígenas; desarrollo de capacidades, habilidades, conocimientos y actitudes/valores entre las mujeres indígenas; desarrollo de una propuesta metodológica integral (estructura o modelo de funcionamiento) que facilite la operación de las CAMI; fortalecimiento organizativo; contar con el respaldo de comunidades y autoridades; contar con recursos suficientes; establecer vínculos positivos y generar compromisos compartidos.

Ambitos de atención y objetivos y resultados esperados de las CAMI

Las Casas de la Mujer Indígenas son espacios física y socialmente construidos para la prevención y atención de casos de violencia y salud sexual y reproductiva para las mujeres indígenas con un enfoque que incorpora la perspectiva de género y la interculturalidad. Las CAMI son organizaciones autogestivas, integradas por mujeres indígenas formadas y especializadas en las problemáticas de violencia de género y salud sexual y reproductiva que trabajan de manera coordinada con la CDI como instancia financiadora y responsable de la transversalidad en la atención pública a la población indígena, que transitan por un proceso formativo y de consolidación organizativa que les permite generar las condiciones para desarrollar las siguientes funciones generales:

- Sensibilización y capacitación desde la perspectiva de equidad de género y multiculturalidad;
- Difusión de derechos en sus ámbitos de incidencia;
- Identificación y canalización de casos;
- Generación de información, registro de casos e integración de diagnósticos microlocales actualizados;
- Gestión de recursos y apoyos;
- Participación en toma de decisiones públicas.

Es decir, realizan funciones de promoción, prevención, orientación, asesoría, canalización y acompañamiento en distintos grados de profundidad y especialización.

En los aspectos temáticos del trabajo realizado por las CAMI, éstas desarrollan capacidades para realizar las siguientes funciones

- En salud sexual y reproductiva

Salud materna y perinatal: promoción de la salud integral; prevención de la mortalidad materna; embarazo adolescente y juvenil; cuidados durante el embarazo, parto y puerperio; lactancia, canalización de casos de alto riesgo, etc.

Salud reproductiva: acceso y uso de anticonceptivos; consentimiento informado; infecciones y enfermedades de transmisión sexual; cáncer cérvico uterino y mamario; sexualidad; VIH-SIDA, monitoreo de calidad de los servicios; acompañamiento y canalización de pacientes.

Derecho a la salud: acceso y uso de servicios de salud; calidad de la atención; derechos de los pacientes; interculturalidad en salud; derechos sexuales y derechos reproductivos, traducción.

- En prevención y atención a la violencia

Prevención de la violencia de género: difusión de derechos de las mujeres indígenas; de acceso a una vida libre de violencia; sensibilización a la población en general; difusión de derechos y del marco normativo existente.

Ampliación de cobertura en servicios: traducción jurídica y acompañamiento de casos; registro e identificación de casos; prestación de servicios de consultoría legal, apoyo emocional y refugio.

Objetivos de las Casas de la Mujer Indígena**General**

Contribuir a la prevención y atención a la violencia contra las mujeres y la salud sexual y reproductiva en zonas indígenas, a través del apoyo a organizaciones de mujeres indígenas para la instalación de CAMI y la Operación de Proyectos orientados a atender la problemática de violencia contra las mujeres y/o promover la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas con enfoque intercultural.

Específicos

- Instaurar los espacios denominados CAMI para la promoción, prevención o atención a la violencia contra las mujeres y a la salud sexual y reproductiva.
- Promover acciones que favorezcan la prevención y atención de la problemática de violencia contra las mujeres y salud sexual y reproductiva en zonas indígenas mediante la celebración de convenios con organizaciones de mujeres organizadas para la instalación y operación de las CAMI.
- Impulsar la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil especialistas como acompañantes de los procesos que desarrollen las mujeres indígenas en las diversas CAMI.
- Fortalecer las capacidades de las mujeres indígenas organizadas que coordinan las CAMI en diferentes estados, en los aspectos de la salud reproductiva y violencia contra las mujeres.

- Identificar regiones que presenten fuertes problemas en salud reproductiva y violencia contra las mujeres a través de diagnósticos situacionales con la finalidad de gestionar la apertura de nuevas CAMI, sujeto a la disponibilidad de recursos.
- Impulsar o fortalecer vínculos interinstitucionales con las instancias competentes de los tres órdenes de gobierno para coadyuvar al logro de los objetivos de las CAMI.

Resultados esperables

A partir de las actividades descritas, se espera que las Casas de la Mujer Indígena obtengan progresivamente, los siguientes resultados:

- Ampliación de cobertura institucional de las dependencias de salud, de procuración de justicia, de atención a la mujer y de atención a la población indígena, para mujeres indígenas a nivel estatal, regional, municipal y comunitario.
- Respuesta a los mandatos legales y normativos, nacionales e internacionales que tutelan los derechos de las mujeres indígenas a nivel federal, estatal, municipal y comunitario.
- Generación de información específica de la condición de las mujeres indígenas en materia de salud sexual y reproductiva y violencia de género, que contrarreste la invisibilización de que han sido objeto.
- Formación de personal institucional especializado en equidad de género, salud reproductiva y combate a la violencia de género entre población indígena.
- Fortalecimiento de espacios locales de atención a las mujeres indígenas con pertinencia cultural y perspectiva de derechos.
- Vinculación y respuesta a las demandas de la población indígena femenina a nivel local, micro regional y comunitario.

Fases del Modelo Participativo (Esquema operativo)

El proceso operativo del Modelo Participativo está dividido en cuatro fases:

Preparatoria o de Instalación. En esta etapa arrancan los trabajos institucionales y del grupo que será responsable de la CAMI. Esta primera fase se desarrolla previamente al inicio del proceso establecido en el Modelo Participativo y arranca al momento en que la CDI realiza un diagnóstico regional para ubicar los contextos de necesidad, oportunidad y posibilidad para la instalación de una Casa de la Mujer, convoca, entrevista y selecciona a la organización responsable, le da seguimiento para que envíe un proyecto-propuesta y finalmente, autoriza el proyecto a una organización de mujeres indígenas ubicada en un región que cumpla con todos los requisitos. Los resultados de la Fase de Instalación son: la organización de mujeres indígenas conforma un grupo operativo como responsable de los trabajos de la CAMI; la Casa está construida; y el grupo operativo cuenta con los elementos básicos para iniciar los trabajos de la Casa.

Fase Inicial. Está compuesta por los siguientes pasos: definición del equipo responsable; coordinación con la organización civil asesora para el acompañamiento a nivel local; elaboración conjunta del plan de trabajo; capacitación temática inicial y capacitación en aspectos operativos y administrativos; instalación y acondicionamiento de la Casa; difusión y presentación de la Casa ante autoridades e instancias locales y comunitarias; visitas y pláticas comunitarias para difusión de la Casa ante la población usuaria; diagnóstico participativo de la problemática; prestación de servicios iniciales; consejería y talleres. Al concluir esta Fase, la Casa deberá contar con un equipo coordinador responsable; con un local habilitado y funcionando; y con un diagnóstico participativo sobre la problemática seleccionada en la región que permita trazar estrategias de trabajo para el equipo de la CAMI. La orientación de los trabajos de las CAMI en esta etapa debe dirigirse a la promoción y prevención de los derechos sexuales y reproductivos (salud) y a una vida libre de violencia; así como a la formación especializada del grupo operativo responsable y a su fortalecimiento organizativo.

Fase de Fortalecimiento. Durante la Fase 2 se realizan las siguientes actividades y funciones: Evaluación de resultados de la Fase 1 y Ajustes al Plan de Trabajo de la CAMI; difusión de las actividades de la CAMI en las comunidades y entre la población usuaria potencial de los servicios; prestación de servicios (consejería, atención especializada; canalización inicial a instancias correspondientes); especialización del equipo responsable en sus temas de trabajo; fortalecimiento organizativo del equipo y fortalecimiento de sus liderazgos; gestión para acuerdos de colaboración con autoridades y dependencias locales; gestión para generación de fuentes alternativas y/o complementarias de financiamiento; y participación en eventos especializados, articulación a redes temáticas o espacios interinstitucionales. Al concluir esta Fase, la CAMI contará con un equipo coordinador responsable de la Casa; un establecimiento y una organización responsable funcionando y con reconocimiento local; una batería de estrategias e iniciativas propias de coordinación con dependencias y autoridades a nivel local.

Fase de Consolidación. En esta Fase, las Casas de la Mujer deberán transitar y presentar las condiciones: fortalecimiento de los servicios prestados y ampliación de cobertura de los mismos (temática, geográfica o de volumen); diseño de planes de trabajo a mediano plazo, ampliación de actividades; trabajo coordinado con dependencias y autoridades locales y comunitarias para dar atención a las problemáticas materia de trabajo de las CAMI; gestión de nuevas fuentes de financiamiento; actividades de gestión, cabildeo y contraloría social para la defensa de los derechos de las mujeres indígenas; consolidación organizativo y de estructura formal de la CAMI; e intercambio de experiencias con otras organizaciones de mujeres indígenas. Al completarse esta etapa la Casa de la Mujer Indígena contará con: el reconocimiento social al trabajo que desempeña; con condiciones para incidir en el ámbito comunitario, local y regional; un equipo formado y especializado temáticamente con liderazgos competentes y con capacidad de gestión; y con un plan de trabajo que incorpora estrategias, visión y metas a mediano plazo.

Cada una de estas fases se mide por el desarrollo de los siguientes indicadores, que permiten identificar el momento del proceso en que transita cada Casa de la Mujer Indígena, sus necesidades de apoyo, formación y financiamiento, así como las actividades y los resultados que pueden esperarse de cada etapa.

Indicadores

Los indicadores para medir el desarrollo de las capacidades, habilidades y funciones de las CAMI e identificar las necesidades de apoyo que requieren por parte de la instancia financiadora (CDI), se refieren a los cuatro ámbitos principales del trabajo que se desarrolla en las Casas de la Mujer: fortalecimiento temático; fortalecimiento organizativo (personal y colectivo); planeación y gestión; y vinculación. Estos indicadores miden el desarrollo de las etapas de una Casa de la Mujer indígena, una vez concluida su instalación (prevista para un año de actividades).

Fase Inicial

Para considerar que una Casa de la Mujer Indígena ha concluido su fase inicial, deberá cubrir los supuestos que establecen los siguientes indicadores en cada uno de los cuatro ámbitos principales:

I. Fortalecimiento temático

- Integración de un diagnóstico sobre la situación local y micro regional en salud reproductiva y violencia de género.
- Desarrollo de capacidades internas para el manejo de los temas de violencia y salud reproductiva.
- Manejo del esquema básico de derechos en SSR y/o violencia de género.
- Habilidades para la detección de situaciones de violencia y problemáticas de salud sexual y reproductiva existentes en su región.
- Manejo básico del enfoque de género y de las temáticas señaladas.
- Cuenta con un ámbito definido de atención.

II. Fortalecimiento organizativo, personal y colectivo

- Estructura organizativa interna fortalecida y especializada con definición de funciones, responsabilidades y procedimientos.
- Capacidad del equipo responsable para buscar alternativas de solución a los conflictos.
- El equipo trabaja a nivel de cuidado personal e incorpora acciones en su programa de trabajo.

III. Planeación y gestión

- Contar con un plan estratégico de la Casa de a partir del diagnóstico y que se refleje en el Plan Operativo Anual.
- Capacidad para la administración y manejo de proyectos.
- Habilidades para el adecuado manejo de los recursos.

IV. Vinculación

- Estrategias locales para promover de los derechos de la mujer, la salud sexual y reproductiva y prevenir la violencia de género.
- La Casa es reconocida en su comunidad o municipio y cuenta con el respaldo de algunas autoridades comunitarias.
- Acercamiento a instituciones de gobierno que trabajan estos temas

Fase Fortalecimiento**I. Fortalecimiento temático**

- Equipo especializado por temas de trabajo y/o con personas certificadas.
- La CAMI cuenta con instrumentos para registrar su información y tomar decisiones a partir de ello.
- La CAMI cuenta con habilidades necesarias para ampliar su cobertura, pasando al ejercicio de derechos en las problemáticas materia de su trabajo.
- Identifica, canaliza y atiende casos en la materia de trabajo de la CAMI.

II. Fortalecimiento organizativo

- Integra una red de promotoras comunitarias.
- Cuenta con un mecanismo de rotación de cargos.
- Inicia la formación de nuevos liderazgos.
- El grupo ha ganado niveles de autonomía.
- Incorpora acciones de autocuidado y desarrollo personal.

III. Planeación y gestión

- Cuenta con mecanismos internos de transparencia y rendición de cuentas.
- Cuenta con habilidades técnicas para confeccionar su Plan Operativo.
- Algunas integrantes cuentan con habilidades para confeccionar proyectos.
- Incorporan mecanismos de actualización de información para fundamentar sus acciones.

IV. Vinculación

- Son reconocidas como organización de mujeres indígenas especializada y valorada en la región.
- Opera como referente de apoyo a diversas estrategias en la materia que puedan impulsarse en sus regiones de cobertura.
- Ampliación de cobertura en usuarias en incidencia geográfica a partir de la consolidación organizativa interna, la especialización de sus integrantes y el aumento en su capacidad de respuesta a la demanda generada entre la población femenina indígena de la región, especialización de sus integrantes y aumento en su capacidad.
- Se ha posicionado como instancia indígena en el manejo de los temas de trabajo de las Casas, a nivel local y regional.
- Ampliación de cobertura: en usuarias y/o en incidencia geográfica.
- Establece acuerdos de colaboración y acciones coordinadas con instituciones, organizaciones y comunidades.
- Participa en redes y espacios temáticos.

Fase Consolidación**I. Fortalecimiento temático**

- Cuenta con recursos humanos propios formados en los temas de atención que permitan apoyar acciones institucionales, regionales, y de otras organizaciones e incorporar sus actividades a la promoción más amplia de los derechos de las mujeres indígenas.
- Aporta información estadística y cualitativa integrada, referida a las características e incidencia de la problemática de atención en su área de cobertura.
- Colabora en el registro sobre demanda de servicios como los que proporciona la Casa de la Mujer en la región de cobertura y con ello, dispone de una base de proyección sobre la problemática de salud reproductiva y violencia de género entre la población indígena femenina en su área de incidencia.
- Tiene una propuesta de atención a las problemáticas de salud reproductiva y violencia de género con pertinencia cultural integrada colectivamente y fundamentada en las condiciones, coyunturas y características locales.
- Dispone de metodologías con pertinencia cultural replicables por otras organizaciones o instituciones.
- Realiza acciones de seguimiento detallado en la atención gubernamental a las problemáticas materia del proyecto.

- Cuenta con elementos para la apertura de nuevas temáticas relacionadas.
- Proporciona asesoría especializada.

II. Fortalecimiento organizativo

- Tiene incorporado un enfoque de autocuidado en las estrategias y la operación de las CAMI.
- Cuenta con medidas de seguridad para el desarrollo de las actividades en la CAMI.
- Cuenta con asesoría y apoyo para la contención de las integrantes de la CAMI.
- Maneja el marco normativo de los temas de atención de las CAMI.

III. Planeación y gestión

- Accede a diversas fuentes de financiamiento para cubrir sus necesidades y alcanzar sus objetivos, lo cual le permite reducir su dependencia de la institución responsable del proyecto.
- Apoya procesos de atención a una problemática social relevante, mediante una intervención especializada, cultural y socialmente reconocida.
- Cuenta con una estructura administrativa y de autoridad probada que permite el manejo transparente de recursos y el cumplimiento de los compromisos administrativos y operativos de los proyectos de las CAMI.

IV. Vinculación

- Es reconocida como organización de mujeres indígenas especializada y valorada en la región.
- Cuenta con el apoyo coordinado de diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno que suman recursos para la atención de las problemáticas atendidas por las CAMI, a nivel local y micro regional.
- Ha logrado la incorporación de la experiencia y el equipo asesor de la CAMI a diversas acciones institucionales que permitan proyectar y potenciar los resultados obtenidos en el marco del proyecto.
- Contribuye de manera efectiva a la operación local de servicios de salud reproductiva y atención a la violencia de género en regiones prioritarias indígenas, acercando la cobertura de los servicios disponibles.
- Contribuye a la ampliación de la cobertura institucional de atención a estas problemáticas entre población indígena femenina en sus regiones de incidencia.
- Cuenta con reconocimiento local, regional y hasta nacional de los procesos impulsados y los impactos obtenidos en materia de salud reproductiva y combate a la violencia de género entre población indígena femenina.
- Es reconocida como instancia especializada en la atención cultural de la salud reproductiva y los derechos de las mujeres indígenas en su región de cobertura.
- Colabora para obtener una respuesta institucional pertinente a la problemática de los derechos de las mujeres indígenas en los diversos contextos culturales, políticos y socioeconómicos en que se encuentran.
- Cuenta con capacidad para incidir y/o fundamentar las políticas públicas en la materia.
- Consolida la atención a las problemáticas y estrategias del proyecto.
- Ofrece servicios de contención, escucha y apoyo a las usuarias de las CAMI.

Actores del Modelo Participativo

El modelo contempla tres actores fundamentales con funciones diferenciadas y complementarias para el logro de los objetivos de las Casas de la Mujer Indígena:

a) Organización de mujeres indígenas responsable de la CAMI

Las Casas de la Mujer son operadas por organizaciones o grupos de trabajo que desarrollan o están interesadas en impulsar, actividades en los campos de salud sexual y reproductiva y violencia en las regiones indígenas de su cobertura. Estas organizaciones deben estar formalmente constituidas, sea legalmente, o con el visto bueno de la autoridad local (comunitaria o municipal); deben contar con, o aceptar, el acompañamiento de una consultora y/o organización de la sociedad civil especializada en los ámbitos de trabajo de las CAMI; y deben establecer un acuerdo de trabajo o convenio de colaboración con la CDI para realizar las acciones incluidas en un programa de trabajo.

Dentro de las funciones de las organizaciones o los grupos responsables de las CAMI (que se amplían y profundizan al transitar de una fase a otra del Modelo Participativo) se cuentan:

Establecer el vínculo con la organización civil asesora local; elaborar los planes operativos anuales; realizar visitas y pláticas comunitarias y con autoridades para la difusión de la CAMI; elaborar la propuesta metodológica y el diagnóstico participativo sobre la problemática y su realización a nivel local o micro regional; generar y aplicar los instrumentos para el registro de actividades y beneficiarias; establecer y mantener la relación con la unidad operativa de la CDI; realizar talleres para la formación y capacitación interna del grupo operativo responsable; definir la estructura del grupo y su reglamento para los trabajos de la Casa; establecer vínculos con otros actores pertinentes.

b) Institución o dependencia patrocinadora

La CDI es la institución operativa del Modelo Participativo que impulsa con la articulación de sus tres niveles administrativo-territoriales: Oficinas centrales, a través de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Indígenas; Delegaciones Estatales y Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena.

A la **CDI** corresponde:

- Orientar a las organizaciones de mujeres indígenas a través de los CCDI, para la realización de cada uno de los procedimientos operativos y administrativos a seguir, tanto para los proyectos de continuidad como para la apertura de nuevas CAMI.
- Otorgar acompañamiento a través de las unidades operativas para la vinculación con instancias de gobiernos federal, estatal y municipal para las acciones en materia de violencia contra las mujeres y salud sexual y reproductiva que emprendan las CAMI.
- Hacer entrega de los recursos convenidos según disponibilidad presupuestal.
- Asesoría y acompañamiento para el correcto ejercicio del gasto y la integración de expedientes de comprobación.

c) Organización de la sociedad civil asesora del proyecto

La Asesora acompañante (persona física o moral) que realiza el acompañamiento local de las actividades de la CAMI, tienen un papel elemental, sobre todo durante el arranque de los proyectos y su etapa inicial: sin embargo el objetivo fundamental de la asesoría acompañante, es que el grupo operativo sea autogestivo y tienda, paulatinamente, a no requerir acompañamiento especializado, por ello en las Fases de Fortalecimiento y Consolidación la participación de la asesora acompañante es opcional. Este actor cumple las siguientes funciones:

- Apoyar a la CAMI con la generación de un plan de acompañamiento que sea congruente con el Plan de trabajo presentado por la CAMI, el cual deberá enfocarse a lograr un avance significativo de habilidades y capacidades que permita la transición y/o consolidación de la fase en que se encuentra la Casa.
- Apoyar la formación del equipo responsable de la CAMI en los temas de atención que ésta defina dentro de sus planes de trabajo así como el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades específicas de las mujeres para incorporarse a distintas áreas de la CAMI.
- Apoyar a la CAMI en la integración de programas de trabajo, informes de avances físicos y financieros, así como reportes.
- Acercar al equipo responsable de la CAMI información relevante, materiales de apoyo e instrumentos de trabajo que les permitan realizar mejor sus actividades.
- Acompañar y asesorar al equipo responsable de la CAMI en sus labores de gestión, difusión y sensibilización mediante la realización de talleres, reuniones, foros, etc. Apoyar a la Casa en la vinculación con otras OSC, Redes y procesos de articulación que coadyuven al quehacer y posicionamiento político y social de la Casa.
- Acompañamiento para la rendición de cuentas, en aspectos administrativos y contables.
- Acompañar el proceso de sistematización de la información de las CAMI, y documentos normativos (como el reglamento interno, y el plan estratégico)
- Acompañar las Visitas y las diferentes acciones de gestión y vinculación que se realicen con instancias de gobierno con las que se vincula la CAMI para el logro de sus objetivos.

Para el desarrollo de sus funciones, la OSC o consultora acompañante debe entregar un Plan Anual de Acompañamiento a la aprobación de la CAMI y de la CDI. El acompañamiento local será contratado por la CDI.

Las actividades y funciones de los tres actores del Modelo Participativo se realizan en ciclos anuales en actividades, metas y resultados programados en los Planes Operativos Anuales de las Casas de la Mujer Indígena, que se someten a la aprobación y el posterior financiamiento de las CAMI por parte de la CDI.

FORMATO 7.2. BATERIA DE PREGUNTAS PARA DETERMINAR LA FASE EN LA QUE SE UBICAN LAS CASAS DE LA MUJER INDIGENA**PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS****TIPO DE APOYO DERECHO A LA IGUALDAD DE GENERO****Evaluación a partir de resultados e indicadores****Batería de preguntas para Casas de la Mujer Indígena de continuidad**

El proyecto Casas de la Mujer Indígena (CAMI) parte de la idea central de que son las mujeres indígenas organizadas las dueñas y responsables de coordinar las actividades planteadas, administrar sus recursos y definir las vinculaciones que establecerán. Así, a partir del *Modelo Participativo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva y la Violencia de Género en Mujeres Indígenas*, se considera necesaria y factible la obtención progresiva de resultados en términos del desarrollo de las capacidades, habilidades y las funciones que desarrollan las CAMI, además de poder identificar las necesidades de apoyo que requieren por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Bajo esta lógica, el proceso operativo del Modelo está dividido en Fases (inicial, fortalecimiento y consolidación) cada una de las cuales determina las necesidades de financiamiento, formación, acompañamiento y gestión, así como las funciones, actividades, responsabilidades y resultados esperados.

En razón de lo anterior, es necesario realizar una evaluación anual a través de la cual determinar la Fase en la que se encuentra cada CAMI, para de esta manera realizar una distribución presupuestal acorde y definir una ruta de seguimiento de manera diferenciada y equitativa en relación a las necesidades reales de cada caso.

Batería de preguntas

Objetivo general: *Identificar las necesidades de formación, fortalecimiento organizativo, planeación, gestión y vinculación, a fin de determinar el monto de financiamiento y el tipo de acompañamiento requerido para cada una de las 24 Casas de la Mujer Indígena de continuidad.*

Objetivos específicos:

- a) Que los grupos/ organizaciones a cargo de las CAMI identifiquen el nivel de cumplimiento logrado en relación a los ámbitos de trabajo que plantea el Modelo, a fin de poder contemplar aquellos que se requiere fortalecer e incluir en su próximo proyecto.
- b) Determinar el monto de financiamiento acorde a las necesidades y capacidades de cada Casa.
- c) Obtener elementos útiles para el diseño de planes de acompañamiento que coadyuven al fortalecimiento de las CAMI en función de la Fase en la que se encuentran.

La batería de preguntas para Casas de la Mujer Indígena se compone de cinco apartados, los primero cuatro se refieren a los ámbitos de trabajo que se desarrollan en las CAMI: i) fortalecimiento temático, ii) fortalecimiento organizativo, personal y colectivo, iii) planeación y gestión, iv) vinculación; y el último apartado consiste en una serie de observaciones, recomendaciones y sugerencias generales que se solicitan a fin de mejorar las acciones de fortalecimiento que se desarrollarán durante el año. Para cada sección se han formulado una serie de preguntas vinculadas con los indicadores que plantea el Modelo, las cuales deben ser contestadas subrayando lo que corresponda: 0) en desacuerdo, 1) parcialmente de acuerdo, 2) de acuerdo. Además, el instrumento considera preguntas cuya respuesta es libre; es decir, se deberá contestar llenando los espacios en blanco con la opinión que cada Casa considere pertinente.

Se considera necesario e importante que para dar respuesta a este instrumento se reúnan todas las integrantes del grupo operativo de la CAMI y puedan leerlo, comentarlo y dar respuesta de manera colectiva a cada uno de sus apartados. Es substancial que las preguntas sean contestadas lo más honestamente posible, a fin de que cada Casa pueda obtener información que le sea de utilidad para el fortalecimiento de sus procesos, y para que la CDI pueda tener claridad sobre los avances logrados de cada CAMI y establecer estrategias que le sirvan para su fortalecimiento.

I. Fortalecimiento temático

Resultados	Preguntas										
<p>Integración de un diagnóstico sistematizado sobre la situación local y micro regional de la salud sexual y reproductiva y/o la violencia contra las mujeres entre la población indígena</p>	<p>La CAMI cuenta con un diagnóstico sobre la situación la salud sexual y reproductiva y/o la violencia contra las mujeres indígenas cuya información está ordenada y los resultados se pueden consultar fácilmente.</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>* En caso de contar con un Diagnóstico, adjuntarlo.</p> <p>¿Cuáles son los tres principales usos que le han dado al diagnóstico?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>										
<p>Desarrollo de capacidades internas del grupo para el manejo de los temas de violencia y salud sexual y reproductiva.</p>	<p>En el último año:</p> <p>¿Cuántos talleres han recibido? _____</p> <p>¿Sobre qué temas? _____</p> <p>¿Cuántas integrantes de la Casa participaron en esos talleres? _____</p> <p>Enlisten los nombres de quienes recibieron esos talleres y los cargos que tienen:</p> <table border="1" data-bbox="578 865 1367 982"> <thead> <tr> <th data-bbox="578 865 977 903">Nombre</th> <th data-bbox="984 865 1367 903">Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="578 911 977 949"> </td> <td data-bbox="984 911 1367 949"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 957 977 995"> </td> <td data-bbox="984 957 1367 995"> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Del total de integrantes del grupo que opera la CAMI (incluidas las promotoras) ¿qué porcentaje asistió a todos los talleres? _____</p>	Nombre	Cargo								
Nombre	Cargo										
<p>Manejo del esquema básico de derechos en salud sexual y reproductiva y violencia contra las mujeres</p>	<p>Describan aquellos derechos que en materia de salud sexual y reproductiva y/ o violencia contra las mujeres trabaja la CAMI:</p> <table border="1" data-bbox="578 1129 1367 1367"> <thead> <tr> <th data-bbox="578 1129 977 1167">Salud sexual y reproductiva</th> <th data-bbox="984 1129 1367 1167">Violencia contra las mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="578 1176 977 1213"> </td> <td data-bbox="984 1176 1367 1213"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 1222 977 1260"> </td> <td data-bbox="984 1222 1367 1260"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 1268 977 1306"> </td> <td data-bbox="984 1268 1367 1306"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 1314 977 1352"> </td> <td data-bbox="984 1314 1367 1352"> </td> </tr> </tbody> </table>	Salud sexual y reproductiva	Violencia contra las mujeres								
Salud sexual y reproductiva	Violencia contra las mujeres										
<p>Habilidades para la detección de situaciones de violencia y problemáticas de salud sexual y reproductiva existentes en su región</p>	<p>La CAMI cuenta con una ruta/modelo para detectar situaciones de violencia y/o problemáticas de salud sexual y reproductiva.</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Si la respuesta es 0 ó 1 mencione por qué: _____</p> <p>Si la respuesta es 2 describa brevemente la ruta para detectar situaciones de violencia: _____</p> <p>Por favor completen la siguiente oración dependiendo del tema principal de trabajo de la CAMI (salud sexual y reproductiva y/o violencia contra las mujeres):</p> <p>Cuando una mujer llega a la CAMI _____ ; entonces en la Casa se le ofrece _____ ; De esta manera la mujer _____ ; posteriormente la Casa _____ ; La intervención de la Casa termina cuando _____</p>										

<p>Manejo básico del enfoque de género y las temáticas de trabajo de las CAMI</p>	<p>Para la CAMI: ¿Qué significa trabajar desde el enfoque de género? _____</p> <p>Trabajar desde el enfoque de género significa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ubicar las necesidades que de manera particular tienen las mujeres indígenas. b) Trabajar sólo con mujeres. c) Reconocer que el rol principal de las mujeres es el ser madres y generar estrategias para que puedan desarrollarlo con éxito. d) Difundir que las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres. e) Promover el cuidado de la salud sexual y reproductiva entre mujeres y hombres. f) Dar consejos a las mujeres para que no provoquen la violencia de sus esposos. 									
<p>Ambito temático definido de trabajo</p>	<p>Después de 2 años de formación y operación, la CAMI tiene definido un ámbito temático de trabajo:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Si es respuesta 0 o 1 ¿por qué?: _____</p> <p>Si es 2, ¿Cuál es? _____</p>									
<p>Cuenta con un equipo especializado por temas de trabajo y/o con personas certificadas.</p>	<p>La CAMI posee un equipo de trabajo especializado en las temáticas de derechos de las mujeres indígenas, derecho a una vida libre de violencia y/o salud sexual y reproductiva:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>¿Por qué?: _____</p> <p>¿Cuántas integrantes de la Casa son especialistas y/o están certificadas en los temas antes mencionados? _____</p> <p>Completen el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="578 1241 1377 1360"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cargo</th> <th>Tema de especialidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Cargo	Tema de especialidad						
Nombre	Cargo	Tema de especialidad								
<p>Organización que cuenta con instrumentos para registrar su información y tomar decisiones a partir de ello.</p>	<p>La CAMI posee instrumentos para el registro de su información y tomar decisiones a partir de éstos:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>¿Por qué?: _____</p> <p>Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="578 1650 1377 1856"> <thead> <tr> <th>Nombre completo del instrumento</th> <th>Descripción</th> <th>Uso (Describir en que actividades han sido usadas las habilidades descritas)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre completo del instrumento	Descripción	Uso (Describir en que actividades han sido usadas las habilidades descritas)						
Nombre completo del instrumento	Descripción	Uso (Describir en que actividades han sido usadas las habilidades descritas)								
<p>Habilidades necesarias para</p>	<p>El equipo de la CAMI posee habilidades para promover el ejercicio de los</p>									

<p>promover el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en materia de salud sexual y reproductiva y/o violencia.</p>	<p>derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y/o la salud sexual y reproductiva: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="576 373 1377 548"> <thead> <tr> <th>Habilidad</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo de actividad en el que se concreta dicha actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Habilidad	Descripción	Tipo de actividad en el que se concreta dicha actividad						
Habilidad	Descripción	Tipo de actividad en el que se concreta dicha actividad								
<p>Identifican, atienden y canalizan casos en los temas de trabajo de la CAMI</p>	<p>Señalar el tipo de actividades que realiza la CAMI: () Identificación de problemáticas () Prevención en materia de violencia y/o salud sexual y reproductiva () Atención de casos () Canalización a una instancia competente () Seguimiento del caso () Otra, mencionarla: _____</p> <p>La CAMI cuenta con un procedimiento claro y sistematizado para el desarrollo de las actividades arriba señaladas: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Describir tal procedimiento: _____</p>									
<p>La CAMI cuenta con recursos humanos propios formados en los temas de atención que permitan apoyar acciones institucionales, regionales y de otras organizaciones e incorporar sus actividades a la promoción más amplia de los derechos de las mujeres indígenas.</p>	<p>Algunas integrantes se encuentran formadas en la temática de atención definida por la CAMI: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="576 1270 1377 1419"> <thead> <tr> <th>Nombre de la integrante</th> <th>Cargo</th> <th>Temática en la que se encuentra formada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la integrante	Cargo	Temática en la que se encuentra formada						
Nombre de la integrante	Cargo	Temática en la que se encuentra formada								
	<p>Las integrantes de la CAMI apoyan estrategias de instituciones (de gobierno, comunitarias o sociales) para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p>									
	<p>Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="576 1684 1377 1833"> <thead> <tr> <th>Nombre de la institución que la CAMI apoya</th> <th>Tipo de acción (es) con las que la CAMI apoya</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la institución que la CAMI apoya	Tipo de acción (es) con las que la CAMI apoya							
Nombre de la institución que la CAMI apoya	Tipo de acción (es) con las que la CAMI apoya									
<p>Aporta información estadística y cualitativa integrada referida</p>	<p>La CAMI posee un registro de información estadística y cualitativa sistematizada sobre los temas de atención que ésta ha definido:</p>									

<p>a las características e incidencia de la problemática de atención en su área de cobertura.</p>	<p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta seleccionada: _____</p> <p>* En caso de contar con la información, adjuntarla.</p> <p>Llenar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="576 388 1377 512"> <thead> <tr> <th>Tipo de registro</th> <th>Descripción</th> <th>Uso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de registro	Descripción	Uso						
Tipo de registro	Descripción	Uso								
<p>Colabora en el registro sobre demanda de servicios como los que proporciona la Casa de la Mujer en la región de cobertura y con ello, dispone de una base de proyección sobre la problemática de salud reproductiva y violencia de género entre la población indígena femenina en su área de incidencia.</p>	<p>La CAMI posee un registro de los servicios que proporciona:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Seleccionar las variables que dicho registro considera:</p> <p>() Sexo () Edad () Nivel de escolaridad () Lengua indígena () Lugar de procedencia () Tipo de problemática () Tipo de servicio proporcionado () Otra _____</p> <p>¿Qué uso se le da a esa información? _____</p>									
<p>Tiene una propuesta de atención a las problemáticas de salud reproductiva y violencia de género con pertinencia cultural integrada colectivamente y fundamentada en las condiciones, coyunturas y características locales.</p>	<p>La CAMI cuenta con una ruta de atención diferenciado culturalmente y pertinente; es decir, que considera las características y condiciones locales:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>¿Cuáles son las cinco principales características de la ruta?</p> <p>1.- _____ 2.- _____ 3.- _____ 4.- _____ 5.- _____</p> <p>En caso de contar con ella, describirla brevemente (y adjuntarla): _____</p>									
<p>Dispone de metodologías replicables por otras organizaciones o instituciones:</p>	<p>Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="576 1640 1377 1793"> <thead> <tr> <th>Tipo de metodología</th> <th>Descripción</th> <th>Uso por parte de otros actores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de metodología	Descripción	Uso por parte de otros actores						
Tipo de metodología	Descripción	Uso por parte de otros actores								
<p>Realiza acciones de seguimiento detallado en la atención gubernamental a las</p>	<p>La CAMI posee estrategias para dar seguimiento a la atención que desde el gobierno se da a las problemáticas de violencia y/o salud sexual y reproductiva que tienen las mujeres indígenas:</p>									

<p>problemáticas materia del proyecto.</p>	<p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <hr/> <p>Favor de marcar el tipo de acciones que la CAMI realiza cuando canaliza un caso a alguna instancia de gobierno:</p> <p>() Se le acompaña la primera vez que asiste () Se le acompaña todas las veces que la mujer asiste () Se da seguimiento del caso directamente en la instancia a la que se canalizó () Se pregunta a la mujer por el tipo de atención recibida () Realiza acciones de denuncia si la atención recibida no fue la correcta () Sólo canaliza el caso () Otra _____</p>
<p>Cuenta con elementos para la apertura de nuevas temáticas relacionadas.</p>	<p>La CAMI ha empezado a trabajar nuevas temáticas relacionadas con el derecho a una vida libre de violencia y/o la salud sexual y reproductiva:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <hr/> <p>Explicar la respuesta seleccionada: _____</p> <p>Si la CAMI ya atiende nuevas temáticas, por favor enlístelas mencione como se atiende:</p> <p>1.- _____ 2.- _____ 3.- _____</p>
<p>Proporciona asesoría especializada a las mujeres que acuden a la Casa.</p>	<p>Seleccionar las opciones que se ajustan al tipo de asesoría que la CAMI proporciona:</p> <p>() Se basa en las necesidades de la mujer () Considera los sistemas normativos indígenas y no indígenas () Toma en consideración los recursos que la mujer posee () Incluye aspectos emocionales, espirituales, jurídicos, médicos, culturales () Facilita información sobre las instituciones que pueden atender la problemática. () Otro _____</p> <hr/> <p>La CAMI proporciona asesoría especializada a las mujeres que acuden:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta seleccionada: _____</p>

II. Fortalecimiento organizativo, personal y colectivo

<p>Indicadores</p>	<p>Preguntas</p>
<p>Cuenta con una estructura</p>	<p>La CAMI ha definido una estructura organizativa:</p>

Indicadores	Preguntas									
<p>organizativa interna fortalecida y especializada con definición de funciones, responsabilidades y procedimientos que permita dar respuesta a los objetivos planteados y alcanzar los resultados propuestos por la Casa.</p>	<p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo Describirla (en caso de proceder): _____ Si la respuesta es 0 ó 1, indicar por qué: _____ Si es 2, Describirla: _____</p> <p>La Casa cuenta con un reglamento interno: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo ¿Por qué?: _____ * Favor de adjuntar este documento.</p>									
<p>Capacidad del equipo responsable para identificar conflictos y buscar alternativas de solución</p>	<p>Mencionen los tres principales conflictos que la CAMI ha tenido: 1.- _____ 2.- _____ 3.- _____</p> <p>Describir la manera en que éstos (conflictos) han sido resueltos, y si hubo necesidad de intervención de persona(s) externas al grupo que opera la CAMI: 1.- _____ 2.- _____ 3.- _____</p>									
<p>Trabajo a nivel de cuidado personal e incorporación de acciones en este sentido en su programa de trabajo</p>	<p>Para la CAMI el cuidado personal significa: _____ La CAMI ha incorporado acciones de cuidado personal en su programa de trabajo: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo Si es respuesta 0 ó 1, indicar Por qué: _____ Mencionen las principales acciones incorporadas: 1.- _____ 2.- _____ 3.- _____</p>									
<p>Integra una Red de promotoras comunitarias</p>	<p>La CAMI posee una red de promotoras comunitarias. (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Si procede, completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="581 1682 1377 1822"> <thead> <tr> <th data-bbox="581 1682 846 1745">Nombre de la promotora</th> <th data-bbox="846 1682 1110 1745">Tipo de actividades que desarrolla</th> <th data-bbox="1110 1682 1377 1745">Año de incorporación a la CAMI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="581 1745 846 1787"></td> <td data-bbox="846 1745 1110 1787"></td> <td data-bbox="1110 1745 1377 1787"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="581 1787 846 1829"></td> <td data-bbox="846 1787 1110 1829"></td> <td data-bbox="1110 1787 1377 1829"></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la promotora	Tipo de actividades que desarrolla	Año de incorporación a la CAMI						
Nombre de la promotora	Tipo de actividades que desarrolla	Año de incorporación a la CAMI								
<p>Cuenta con un mecanismo de</p>	<p>La CAMI ha desarrollado uno o varios mecanismo para hacer cambios en su estructura organizativa, a través del cual sea posible rotar las funciones</p>									

<p>rotación de cargos.</p>	<p>y responsabilidades de las integrantes:</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>Si la respuesta es 1 ó 2, describan en que consiste dicho mecanismo:</p> <p>_____</p> <p>Explique dos o más ventajas de rotar funciones y responsabilidades entre las integrantes de la CAMI, y las principales razones que motivaron el desarrollo de dicho mecanismo:</p> <p>1.- _____</p> <p>2.- _____</p> <p>3.- _____</p>						
<p>Inicia la formación de nuevos liderazgos</p>	<p>Para la CAMI: ¿qué significa el fortalecimiento de liderazgos? _____</p> <p>Elegir las opciones que la CAMI considere parte del fortalecimiento de liderazgos:</p> <p>() Capacitación continua</p> <p>() Rotación de cargos</p> <p>() Acompañamiento</p> <p>() Incorporación de nuevas integrantes</p> <p>() Identificación de capacidades que es necesario fortalecer</p> <p>() Toma de decisiones por parte de las integrantes con más experiencia</p> <p>() Otra _____</p>						
<p>El grupo ha ganado niveles de autonomía</p>	<p>En los últimos años la CAMI ha ganado niveles de autonomía:</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>Si la respuesta es 0 ó 1, indicar por qué: _____</p> <p>Indicar tres ejemplos en los que se refleje la autonomía que la CAMI posee:</p> <p>1.- _____</p> <p>2.- _____</p> <p>3.- _____</p>						
<p>Incorpora acciones de autocuidado y desarrollo personal</p>	<p>Para la CAMI el autocuidado significa: _____</p> <p>Para la CAMI el desarrollo personal significa: _____</p> <p>La CAMI ha incorporado acciones de autocuidado y desarrollo personal:</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>Si la respuesta es 0 ó 1, indicar por qué: _____</p> <p>Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="581 1654 1377 1801"> <thead> <tr> <th data-bbox="581 1654 979 1724">Acciones de autocuidado incorporadas al trabajo de la CAMI</th> <th data-bbox="979 1654 1377 1724">Acciones de desarrollo personal incorporadas al trabajo de la CAMI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="581 1724 979 1766"> </td> <td data-bbox="979 1724 1377 1766"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="581 1766 979 1801"> </td> <td data-bbox="979 1766 1377 1801"> </td> </tr> </tbody> </table>	Acciones de autocuidado incorporadas al trabajo de la CAMI	Acciones de desarrollo personal incorporadas al trabajo de la CAMI				
Acciones de autocuidado incorporadas al trabajo de la CAMI	Acciones de desarrollo personal incorporadas al trabajo de la CAMI						
<p>Tiene incorporado un enfoque de autocuidado en</p>	<p>La CAMI tiene un seguro de vida y/o médico para sus integrantes:</p> <p>(0) En desacuerdo</p>						

las estrategias y la operación de la CAMI.	(1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo Explicar la respuesta seleccionada: _____									
	La CAMI promueve espacios de esparcimiento y cohesión entre sus integrantes: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo Favor de explicar la respuesta seleccionada: _____									
	¿Qué otras estrategias de autocuidado posee la CAMI? 1.- _____ 2.- _____ 3.- _____									
	La CAMI ha desarrollado medidas de seguridad para sus integrantes: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo ¿Cuáles son?: _____									
	La CAMI posee estrategias para el apoyo y la contención de sus integrantes: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo Favor de explicar la respuesta seleccionada: _____									
	Sí procede, llenar el siguiente cuadro:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de estrategia</th> <th>Descripción</th> <th>¿Quién (es) la proporciona?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de estrategia	Descripción	¿Quién (es) la proporciona?						
Tipo de estrategia	Descripción	¿Quién (es) la proporciona?								
Maneja el marco normativo de los temas de atención de las CAMI.	Enlisten los cinco principales instrumentos que a nivel internacional protegen los derechos humanos de las mujeres indígenas: 1.- _____ 2.- _____ 3.- _____ 4.- _____ 5.- _____									
	Dependiendo del tema de atención de la CAMI, llenar el siguiente cuadro colocando los instrumentos que conocen respecto a la protección del derecho a la salud sexual y reproductiva y/o violencia contra las mujeres indígenas:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Instrumentos internacionales</th> <th>Instrumentos nacionales</th> <th>Instrumentos locales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Instrumentos internacionales	Instrumentos nacionales	Instrumentos locales						
	Instrumentos internacionales	Instrumentos nacionales	Instrumentos locales							
Conocer el marco normativo que protege el derecho a la salud sexual y reproductiva y/o violencia contra las mujeres indígenas, le sirve a la CAMI para: 1.- _____ 2.- _____ 3.- _____										

III. Planeación y Gestión

Indicadores	Preguntas
Cuentan con un documento	La Casa cuenta con un documento estratégico elaborado a partir del

Indicadores	Preguntas									
<p>estratégico de la Casa a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico y que se refleje en su programa de trabajo anual.</p>	<p>diagnóstico sobre la situación la salud sexual y reproductiva y/o la violencia contra las mujeres indígenas: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo Si es respuesta 0 ó 1, indicar por qué: _____ Describan de qué se trata (Adjuntar este documento): _____ El documento estratégico se ha incorporado al programa de trabajo anual de la CAMI: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo Si la respuesta es 1 ó 2, ¿De qué manera?: _____ Si es respuesta 0 ó 1, indicar Por qué: _____</p>									
<p>Capacidad operativa para la administración y manejo de proyectos incluyendo los aspectos administrativos de los mismos.</p>	<p>Con respecto a la operación y administración del Proyecto de la CAMI, favor de completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="565 743 1377 884"> <thead> <tr> <th data-bbox="565 743 906 806">Nombre(s) de la(s) integrante(s) involucrada(s)</th> <th data-bbox="906 743 1143 806">Cargo al interior de la CAMI</th> <th data-bbox="1143 743 1377 806">Acciones que desarrolla</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="565 806 906 842"></td> <td data-bbox="906 806 1143 842"></td> <td data-bbox="1143 806 1377 842"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="565 842 906 877"></td> <td data-bbox="906 842 1143 877"></td> <td data-bbox="1143 842 1377 877"></td> </tr> </tbody> </table> <p>La CAMI posee herramientas que le facilitan un adecuado control administrativo de su Proyecto: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo Explicar la respuesta seleccionada: _____ Si procede, seleccionar las herramientas con las que la CAMI cuenta: () Bitácora para el registro de gastos () Expedientes del proyecto () Registro contable () Otros _____</p>	Nombre(s) de la(s) integrante(s) involucrada(s)	Cargo al interior de la CAMI	Acciones que desarrolla						
Nombre(s) de la(s) integrante(s) involucrada(s)	Cargo al interior de la CAMI	Acciones que desarrolla								
<p>Cuenta con mecanismos internos de transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>La CAMI cuenta con mecanismos que permiten la rendición de cuentas y la transparencia de sus acciones y recursos: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo ¿Cuáles son? _____</p>									
<p>Cuenta con habilidades técnicas para confeccionar su plan operativo.</p>	<p>Anualmente: ¿La CAMI construye un plan operativo? (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo ¿Quiénes y de qué manera lo construyen? _____ Indicar los nombres y cargos de las compañeras que se involucran en la construcción del plan:</p> <table border="1" data-bbox="565 1730 1377 1835"> <thead> <tr> <th data-bbox="565 1730 976 1766">Nombre</th> <th data-bbox="976 1730 1377 1766">Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="565 1766 976 1801"></td> <td data-bbox="976 1766 1377 1801"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="565 1801 976 1835"></td> <td data-bbox="976 1801 1377 1835"></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Cargo							
Nombre	Cargo									
	<p>Completar el siguiente cuadro:</p>									

	Tipo de habilidad necesaria para elaborar el plan de trabajo	La CAMI la posee										
		Sí	No									
Algunas integrantes cuentan con habilidades para elaborar proyectos.	Con respecto a la elaboración de proyectos, elegir la opción que más se acerque a la realidad de la casa:											
	<input type="checkbox"/> El grupo elabora sus proyectos <input type="checkbox"/> El grupo elabora sus proyectos con apoyo de la Asesora <input type="checkbox"/> Alguien más elabora los proyectos _____ <input type="checkbox"/> Con otras personas; menciónelas _____											
	De acuerdo a la opción seleccionada en la pregunta anterior, describan el procedimiento que la CAMI sigue con respecto a la elaboración de proyectos:											
	Completar el siguiente cuadro: <table border="1" data-bbox="565 804 1377 1003"> <thead> <tr> <th>Nombre de la(s) integrante(s) involucrada(s) en la elaboración de proyectos</th> <th>Tipo de habilidad que posee para elaborar proyectos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Nombre de la(s) integrante(s) involucrada(s) en la elaboración de proyectos	Tipo de habilidad que posee para elaborar proyectos							
Nombre de la(s) integrante(s) involucrada(s) en la elaboración de proyectos	Tipo de habilidad que posee para elaborar proyectos											
Consideran mecanismos para la actualización de información que sirva para fundamentar sus acciones.	La CAMI posee mecanismos para actualizar su información:											
	<input type="radio"/> (0) En desacuerdo <input type="radio"/> (1) Parcialmente de acuerdo <input type="radio"/> (2) De acuerdo											
	Si posee mecanismos para actualizar información, por favor completen el siguiente cuadro:											
	<table border="1" data-bbox="565 1270 1377 1438"> <thead> <tr> <th>Mecanismo</th> <th>Descripción</th> <th>Que uso se les da a esos mecanismos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Mecanismo	Descripción	Que uso se les da a esos mecanismos						
Mecanismo	Descripción	Que uso se les da a esos mecanismos										
Accede a diversas fuentes de financiamiento para cubrir sus necesidades y alcanzar sus objetivos, lo cual le permite reducir su dependencia de la institución responsable del proyecto.	De manera global, ¿a cuánto asciende el presupuesto que la CAMI necesita para operar anualmente? _____											
	¿Cuál fue el monto del financiamiento que la CAMI obtuvo en el 2014? _____											
	La CAMI posee distintas fuentes de financiamiento: <input type="radio"/> (0) En desacuerdo <input type="radio"/> (1) Parcialmente de acuerdo <input type="radio"/> (2) De acuerdo Explicar la respuesta seleccionada: _____											
Cuenta con una estructura administrativa y de autoridad	Con respecto al manejo de los recursos y la operación del Proyecto de la CAMI, completar el siguiente cuadro:											

probada que permite el manejo transparente de recursos y el cumplimiento de los compromisos administrativos y operativos de los proyectos de la CAMI.		Nombre(s) de la(s) integrante(s) involucrada(s)	Cargo al interior de la CAMI	Acciones que desarrolla
	Coordinación			
	Operación de las actividades			
	Manejo administrativo			
	Elaboración de informes (cualitativos y financieros)			
	Otros			
La CAMI posee mecanismos que le facilitan un adecuado control administrativo y operativo de su Proyecto: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo Favor de explicar la respuesta seleccionada: _____				
La CAMI ha desarrollado estrategias para la rendición de cuentas y transparentar el uso de los recursos: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo Explicar la respuesta seleccionada: _____				

IV. Vinculación

Indicadores	Preguntas									
Desarrollo de estrategias locales culturalmente apropiadas de promoción de los derechos de la mujer en las temáticas de trabajo de las CAMI	La CAMI cuenta con estrategias para promover los derechos de las mujeres indígenas, la salud sexual y reproductiva y/o prevenir la violencia de género: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo Favor de completar el siguiente cuadro:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estrategia</th> <th>Nombre de la integrante</th> <th>Cargo al interior de la casa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Estrategia	Nombre de la integrante	Cargo al interior de la casa						
	Estrategia	Nombre de la integrante	Cargo al interior de la casa							
De qué manera se involucra a la comunidad en el desarrollo de estas estrategias: _____										
Posicionamiento comunitario	En la comunidad o en la región la CAMI es reconocida por su trabajo en la atención a la salud sexual y reproductiva y/o el combate a la violencia contra las mujeres indígenas:									

	<p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo ¿Por qué? _____</p> <p>Enlistar qué comunidades les reconocen como espacio de atención a las temáticas planteadas:</p> <p>1.- _____ 2.- _____ 3.- _____</p> <p>Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="558 573 1373 783"><thead><tr><th>Nombre de la comunidad</th><th>Nombre del municipio</th><th>Tipo de vinculación</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>	Nombre de la comunidad	Nombre del municipio	Tipo de vinculación									
Nombre de la comunidad	Nombre del municipio	Tipo de vinculación											
Acercamiento institucional	<p>La CAMI ha establecido vinculación con instituciones de gobierno que trabajan las temáticas de violencia y/o salud sexual y reproductiva:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo ¿Por qué?: _____</p> <p>Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="558 1083 1373 1251"><thead><tr><th>Nombre de la Institución</th><th>Tipo (acuerdo verbal o escrito)</th><th>Propósito de la vinculación (Qué se acordó)</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table> <p>Señalen el tipo documento que se desprende de la vinculación que la CAMI ha establecido:</p> <p>() Convenio () Minuta de acuerdos () Acuerdo verbal () Otro</p>	Nombre de la Institución	Tipo (acuerdo verbal o escrito)	Propósito de la vinculación (Qué se acordó)									
Nombre de la Institución	Tipo (acuerdo verbal o escrito)	Propósito de la vinculación (Qué se acordó)											
Es reconocida como una organización de mujeres indígenas especializada y valorada en la región.	<p>En la región de influencia, la CAMI es reconocida como una organización constituida por mujeres indígenas que llevan a cabo un trabajo especializado en las temáticas de salud sexual y reproductiva y/o prevención de la violencia:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p>												
	<p>Sí procede, favor de escribir tres ejemplos a través de los cuales sea posible ubicar dicho reconocimiento:</p> <p>1.- _____</p>												

	<p>2.- _____</p> <p>3.- _____</p> <p>Mencionen a los actores que reconocen el trabajo que la CAMI desarrolla: _____</p>									
<p>Opera como referente de apoyo a diversas estrategias en la materia que pueden impulsarse en sus regiones de cobertura.</p>	<p>Enlistar las cinco principales estrategias que la CAMI utiliza para el trabajo en materia de violencia y/o salud sexual y reproductiva:</p> <p>1.- _____</p> <p>2.- _____</p> <p>3.- _____</p> <p>4.- _____</p> <p>5.- _____</p> <p>Las estrategias de la CAMI han contribuido a la atención que otros actores (gobierno, academia, organizaciones de la sociedad civil) realizan en torno a las temáticas de violencia y/o salud sexual y reproductiva:</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta que haya sido seleccionada en relación a la pregunta anterior: _____</p>									
<p>Ha ampliado la cobertura en usuarias en incidencia geográfica a partir de la consolidación organizativa interna, la especialización de sus integrantes y el aumento en su capacidad de respuesta a la demanda generada entre la población indígena de la región.</p>	<p>La cobertura de la CAMI en términos de usuarias ha ido incrementándose año con año:</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta que haya sido seleccionada en relación a la pregunta anterior: _____</p> <p>Llenar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="558 1306 1373 1470"> <thead> <tr> <th data-bbox="558 1306 740 1381">Año</th> <th data-bbox="740 1306 1036 1381">Número de usuarias atendidas</th> <th data-bbox="1036 1306 1373 1381">Localidades y/o municipios que atiende</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="558 1381 740 1423"></td> <td data-bbox="740 1381 1036 1423"></td> <td data-bbox="1036 1381 1373 1423"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="558 1423 740 1465"></td> <td data-bbox="740 1423 1036 1465"></td> <td data-bbox="1036 1423 1373 1465"></td> </tr> </tbody> </table> <p>La ampliación de la cobertura de usuarias se debe a la consolidación organizativa interna, la especialización de las integrantes y el aumento en la capacidad de respuesta de la CAMI:</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta elegida: _____</p>	Año	Número de usuarias atendidas	Localidades y/o municipios que atiende						
Año	Número de usuarias atendidas	Localidades y/o municipios que atiende								
<p>Se ha posicionado como instancia indígena especializada en los temas de trabajo de la Casa, a</p>	<p>La CAMI se encuentra posicionada a nivel local y regional como una instancia indígena especializada en las temáticas de violencia y/o salud sexual y reproductiva:</p> <p>(0) En desacuerdo</p>									

nivel local y regional.	(1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo Explicar la respuesta seleccionada: _____												
Establece acuerdos de colaboración y acciones coordinadas con instituciones, organizaciones y comunidades.	<p>La CAMI mantiene acuerdos de colaboración y acciones coordinadas con distintos actores:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="561 527 1378 743"> <thead> <tr> <th data-bbox="561 527 764 659">Tipo de acuerdo y/o acción</th> <th data-bbox="771 527 974 659">Descripción (Verbal o escrito)</th> <th data-bbox="980 527 1183 659">Actor con quien se ha establecido</th> <th data-bbox="1190 527 1378 659">Vigencia (para que año o temporalidad es válido)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de acuerdo y/o acción	Descripción (Verbal o escrito)	Actor con quien se ha establecido	Vigencia (para que año o temporalidad es válido)								
Tipo de acuerdo y/o acción	Descripción (Verbal o escrito)	Actor con quien se ha establecido	Vigencia (para que año o temporalidad es válido)										
Participa en redes y espacios temáticos.	<p>La CAMI participa activamente en redes y espacios temáticos:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Favor de completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="561 974 1378 1134"> <thead> <tr> <th data-bbox="561 974 829 1050">Nombre de la red y/o espacio temático</th> <th data-bbox="836 974 1102 1050">Tipo de participación de la CAMI</th> <th data-bbox="1109 974 1378 1050">Año de incorporación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la red y/o espacio temático	Tipo de participación de la CAMI	Año de incorporación									
Nombre de la red y/o espacio temático	Tipo de participación de la CAMI	Año de incorporación											
Es reconocida como organización de mujeres indígenas especializada y valorada en la región.	<p>En la región de influencia, la CAMI es reconocida como una organización constituida por mujeres indígenas que llevan a cabo un trabajo especializado en las temáticas de salud sexual y reproductiva y/o prevención de la violencia:</p> <p>0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta seleccionada: _____</p> <p>Si respondió 1 ó 2, por favor escriba que actores las reconocen y tres ejemplos a través de los cuales sea posible ubicar dicho reconocimiento:</p> <p>1.- _____ 2.- _____ 3.- _____</p> <p>Mencionen a los actores que reconocen el trabajo que la CAMI desarrolla: _____</p>												
Apoya procesos de atención a una problemática social relevante, mediante una intervención especializada y cultural y socialmente	<p>La CAMI apoya procesos de atención a las problemáticas de salud sexual y reproductiva y/o violencia contra las mujeres indígenas proporcionada por otros actores (gubernamentales o sociales):</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo</p>												

<p>reconocida.</p>	<p>(2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta seleccionada: _____</p> <p>En caso de proceder, completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="561 275 1367 401"> <thead> <tr> <th data-bbox="561 275 1010 317">Institución con la que la CAMI colabora</th> <th data-bbox="1016 275 1367 317">Tipo de intervención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="561 317 1010 359"> </td> <td data-bbox="1016 317 1367 359"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="561 359 1010 401"> </td> <td data-bbox="1016 359 1367 401"> </td> </tr> </tbody> </table>	Institución con la que la CAMI colabora	Tipo de intervención							
Institución con la que la CAMI colabora	Tipo de intervención									
<p>Cuenta con el apoyo coordinado de diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno que suman recursos para la atención de las problemáticas atendidas por las CAMI, a nivel local y microrregional.</p>	<p>Para la atención de las problemáticas en torno a la violencia y/o sexual y reproductiva de las mujeres indígenas, la CAMI posee el apoyo de dependencias del gobierno federal, estatal y local:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Favor de explicar la respuesta seleccionada: _____</p> <p>Favor de completar el siguiente cuadro (sí procede):</p> <table border="1" data-bbox="561 730 1367 856"> <thead> <tr> <th data-bbox="561 730 831 772">Nombre de la instancia</th> <th data-bbox="837 730 1101 772">Nivel de gobierno</th> <th data-bbox="1107 730 1367 772">Tipo de apoyo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="561 772 831 814"> </td> <td data-bbox="837 772 1101 814"> </td> <td data-bbox="1107 772 1367 814"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="561 814 831 856"> </td> <td data-bbox="837 814 1101 856"> </td> <td data-bbox="1107 814 1367 856"> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la instancia	Nivel de gobierno	Tipo de apoyo						
Nombre de la instancia	Nivel de gobierno	Tipo de apoyo								
<p>Ha logrado la incorporación de la experiencia y el equipo asesor de la CAMI a diversas acciones institucionales que permiten proyectar y potenciar los resultados obtenidos en el marco del proyecto.</p>	<p>La CAMI ha logrado que su experiencia haya sido incorporada en acciones institucionales:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta seleccionada: _____</p> <p>Sí procede, completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="561 1157 1367 1304"> <thead> <tr> <th data-bbox="561 1157 1000 1220">Nombre de la Institución que ha incorporado la experiencia de la CAMI</th> <th data-bbox="1006 1157 1227 1220">Descripción de la acción institucional</th> <th data-bbox="1234 1157 1367 1220">Resultados obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="561 1220 1000 1262"> </td> <td data-bbox="1006 1220 1227 1262"> </td> <td data-bbox="1234 1220 1367 1262"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="561 1262 1000 1304"> </td> <td data-bbox="1006 1262 1227 1304"> </td> <td data-bbox="1234 1262 1367 1304"> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la Institución que ha incorporado la experiencia de la CAMI	Descripción de la acción institucional	Resultados obtenidos						
Nombre de la Institución que ha incorporado la experiencia de la CAMI	Descripción de la acción institucional	Resultados obtenidos								
<p>Contribuye de manera efectiva a la operación local de servicios de salud sexual y productiva y/o atención a la violencia de género en regiones prioritarias indígenas, acercando la cobertura de los servicios disponibles.</p>	<p>La CAMI ha realizado acciones que hayan contribuido a mejorar el acceso a los servicios de salud reproductiva y/o atención a la violencia de género de la población indígena.</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta seleccionada: _____</p> <p>¿Qué experiencias exitosas han tenido donde se reflejen estas mejoras?</p> <p>_____</p>									
<p>Contribuye a la ampliación de la cobertura institucional de atención a estas problemáticas entre la población indígena femenina en sus regiones</p>	<p>La CAMI contribuye a la ampliación de la cobertura institucional que se brinda a las problemáticas de salud reproductiva y/o atención a la violencia de género entre la población femenina indígena:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo</p>									

de incidencia.	(2) De acuerdo Explicar la respuesta seleccionada: _____																			
	Sí procede, completar el siguiente cuadro: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contribución</th> <th>Descripción</th> <th>Medio de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contribución	Descripción	Medio de verificación																
Tipo de contribución	Descripción	Medio de verificación																		
Cuenta con reconocimiento local, regional y hasta nacional de los procesos impulsados y los impactos obtenidos en materia de salud reproductiva y combate a la violencia de género entre la población indígena femenina.	La CAMI posee reconocimiento (local, regional, nacional) de su trabajo en materia del derecho a la salud sexual y reproductiva y/o el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres indígenas: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo Explicar la respuesta seleccionada: _____																			
	Sí procede, llenar el siguiente cuadro: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Proceso</th> <th>Tipo de participación</th> <th>Logros obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Internacional</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Nacional</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Regional</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Local</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nivel	Proceso	Tipo de participación	Logros obtenidos	Internacional				Nacional				Regional				Local		
Nivel	Proceso	Tipo de participación	Logros obtenidos																	
Internacional																				
Nacional																				
Regional																				
Local																				

V. Sugerencias para el desarrollo de acciones de fortalecimiento

Si la DFCI contara con recursos financieros ¿Qué acciones de fortalecimiento de capacidades, consideran que les puede apoyar para alcanzar sus objetivos en 2015:

Actividad	Tema(s) sugerido	Observaciones/sugerencias
Talleres de fortalecimiento temático y organizativo		
Encuentro Nacional de Casas de la Mujer Indígena		
Visitas de seguimiento		
Otras:		

FORMATO 7.3. CONVOCATORIA DE LA MODALIDAD CASAS DE LA MUJER INDIGENA (CONTINUIDAD)

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

TIPO DE APOYO DERECHO A LA IGUALDAD DE GENERO

Convocatoria 2015

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), convoca a:

Organizaciones o grupos de trabajo responsables de una Casa de la Mujer indígena apoyada por la CDI. Se otorgarán apoyos para propuestas orientadas a la salud sexual/reproductiva o violencia contra las mujeres, con incidencia local y regional.

TIPOS Y MONTOS DE APOYO

Se otorgará apoyo económico para propuestas que contemplen las acciones específicas en las temáticas indicadas en la Guía de operación y procedimiento del tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género (Anexo 3.A del Lineamiento para el Programa de Derechos Indígenas)

Al inicio de cada año la CDI determinará la Fase en la que se ubica cada CAMI; lo anterior de acuerdo a los resultados que arroje la Batería de preguntas para determinar la Fase en la que se ubican las Casas de la Mujer Indígena (Formato 7.2 de la presente Guía de Operación y Procedimiento). De acuerdo a la fase en la que se encuentre cada casa los montos serán los siguientes:

- a) Fase Inicial (1). Hasta \$600,000.00.
- b) Fase de Fortalecimiento (2). Hasta \$750,000.00.
- c) Fase de Consolidación (3). Hasta \$1, 000,000.00.

d) Las primeras CAMI aperturadas antes de 2008 (denominadas Casas Pioneras), así como las casas que fueron afectadas por fenómenos meteorológicos o desastres naturales, y que demuestren de manera amplia la insuficiencia del espacio físico para continuar operando de forma adecuada, podrán solicitar un monto adicional equivalente a \$200,000.00 (Doscientos mil pesos) destinados a obras de ampliación del inmueble así como para compra de equipamiento; para esto último hasta un máximo de 10%.

Las CAMI que lo requieran, así como las CAMI que fueron afectadas por fenómenos meteorológicos o desastres naturales, y previo visto bueno del CCDI que brinda seguimiento al proyecto, podrán solicitar un monto adicional de hasta \$80,000.00 (Ochenta mil pesos) destinados a obras de ampliación del inmueble, remozamiento y compra de equipamiento. Para este último concepto podrá emplearse hasta el 10% de lo otorgado. Para obtener este recurso deberán presentarse carta de justificación, plano de ampliación, presupuesto de obra, programa de obra, propuesta de compra, cotizaciones respectivas.

Los conceptos de gasto autorizado son los que se describen en el numeral 5.2 de la Guía de Operación y Procedimiento. Todos y cada uno de los rubros para los cuales se soliciten recursos deberán ser justificados de acuerdo a lo propuesto en el proyecto, así como coherentes con el método de trabajo, el número de población a atender, los productos esperados, así como respetar lo establecido en el numeral 4.12 de la Guía de Operación y Procedimiento.

Todos y cada uno de los rubros para los cuales se soliciten recursos deberán ser justificados de acuerdo a lo propuesto en el proyecto, así como ser coherentes con el método de trabajo, el número de población a atender, los productos esperados y respetar lo establecido en los lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas.

REQUISITOS

Para poder concursar se deberán apegar a lo establecido en los numerales 3.1 a 3.11, 3.13, 4.1 a 4.10 y 4.12 de la Guía de Operación y Procedimiento (Anexo 3.A de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas).

Nota: Todos los documentos de los cuales se solicitan copias simples, se requerirán al momento de la entrega en original para cotejo. La documentación deberá entregarse en un fólder con broche tipo Baco, y presentarse escaneada en archivo electrónico con las especificaciones que se precisan en la parte final del numeral 4.9 Requisitos de la presente Guía de Operación y Procedimiento.

BASES Y PROCEDIMIENTO

1. Se recibirá sólo un proyecto por cada Casa de la Mujer Indígena (CAMI).
2. La presentación de proyectos será únicamente de manera presencial en las unidades operativas de la CDI. No se recibirán proyectos por vía mensajería.

3. No se considerarán a los proyectos de Casas de la Mujer Indígena que hayan incumplido con las obligaciones adquiridas mediante la firma de un convenio previo con la CDI en ejercicios fiscales anteriores.
4. Ningún servidor público de la CDI podrá formar parte de la Casa de la Mujer Indígena participante, ni recibir pago alguno por colaborar en el proyecto.
5. Los proyectos se autorizarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para estos proyectos y la decisión de la CDI será inapelable.
6. El apoyo económico a los proyectos dependerá de la suficiencia presupuestal de la CDI, considerando los objetivos, las metas y la cobertura planteados.
7. Para recibir el apoyo las CAMI cuyos proyectos resulten autorizados deberán suscribir un convenio de concertación con la CDI así como entregar recibo fiscal correspondiente.
8. Los proyectos presentados deberán ser originales y ser elaborados por la organización o grupo de mujeres indígenas, específicamente para concursar en la presente convocatoria, de acuerdo al Formato 7.4 Proyecto de la Modalidad Casas de la Mujer Indígena Establecidas, de la Guía de Operación y Procedimiento.
9. Las organizaciones y grupos de trabajo de mujeres indígenas deberán sujetarse a los Requisitos, criterios, descripción de los Conceptos de Apoyo y procedimiento descritos en la Guía de Operación y Procedimiento (Anexo 3.A. de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas).
10. Las CAMI podrán descargar los Lineamientos de este Programa en la página electrónica de la CDI (www.cdi.gob.mx) para mayor información sobre la normatividad.

La vigencia de esta Convocatoria será a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos y hasta 30 días naturales después de ello.

Los proyectos deberán ser presentados en la unidad operativa más cercana en términos geográficos al lugar donde se encuentra la CAMI.

Al presentar la propuesta ante la CDI, el/ la Responsable de los proyectos de Casas de la Mujer Indígena en la unidad operativa revisará que la documentación esté completa y se emitirá una ficha que servirá como acuse a la organización o grupo de mujeres indígenas solicitante. Si no está completa, se otorgará un plazo de prevención de 5 días hábiles para cubrir el total de requisitos; en caso de no cumplir con éstos en el plazo mencionado, la propuesta no podrá ser revisada y se eliminará del concurso.

En los siguientes 45 días naturales al cierre de la convocatoria, se procederá a la dictaminación de los proyectos por parte del/la responsable del Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género. Una vez concluida la revisión de los proyectos se publicarán los resultados en la página electrónica de la CDI.

Las organizaciones o grupos de trabajo de mujeres indígenas cuyos proyectos no fueron autorizados podrán solicitar (en la unidad operativa donde presentaron el proyecto) por escrito con firma autógrafa del o la representante legal, información sobre los resultados de la revisión de su propuesta, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados.

La representante legal de la organización o responsable del grupo de trabajo de mujeres indígenas cuyos proyectos hayan sido autorizados, deberá comunicarse y asistir a la unidad operativa que les corresponda a partir del siguiente día hábil de la publicación de resultados y hasta 5 días hábiles después, para conocer el proceso a seguir y revisar y en su caso firmar el "Formato de aceptación de resultados" (Formato 7.19 de la Guía de Operación y Procedimiento).

A partir de ello, las unidades operativas elaborarán los Convenios de Concertación (Formato 7.9 *Modelo de Convenio de Concertación. Modalidad Casas de la Mujer Indígena*, de la Guía de Operación y Procedimiento), al tiempo que registrarán a las organizaciones legalmente constituidas ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Una vez que se elaboren los Convenios, deberán ser validados por el área jurídica correspondiente y se firmarán por cuadruplicado en un lapso de hasta 15 días naturales posteriores a la publicación de resultados en la página electrónica de la CDI.

Luego de contar con el Convenio, y que la organización o grupo de mujeres indígenas presente el correspondiente recibo por la cantidad autorizada, se tramitará la entrega de recursos mediante transferencia bancaria a la cuenta a nombre de la organización, o entrega de cheque al grupo en una sola exhibición. Una vez concretada la transferencia, será obligatorio que la organización o grupo de mujeres indígenas notifique la fecha de la recepción de recursos a la unidad operativa donde presentó su propuesta y que a su vez ésta lo comunique al departamento responsable del tipo de apoyo en Oficinas Centrales.

Al contar con los recursos, la organización o el grupo de mujeres indígenas desarrollará el proyecto autorizado.

Cada grupo u organización de mujeres indígenas apoyado deberá presentar a la CDI mediante el formato para ello diseñado (Formato 7.22 *Formato de Informe Parcial* de la Guía de Operación y Procedimiento) un informe parcial del desarrollo del proyecto a la mitad de su periodo de ejecución que deberá contener información detallada sobre avances de metas y ejercicio del gasto. La fecha de presentación del informe deberá ser establecida en el correspondiente Convenio. La/el Responsable del área en la Unidad Operativa revisará el informe y por medio de oficio se entregarán las observaciones pertinentes (en caso de haberlas), a partir de lo propuesto en el proyecto autorizado y lo realizado a la fecha del informe; si esto sucediera, la organización o grupo de mujeres indígenas deberá responder a las observaciones en un plazo de 5 días hábiles a partir de recibido el oficio. Todos los informes parciales deberán ser remitidos a oficinas centrales mediante correo electrónico del o la responsable del área en las Delegaciones, al Departamento encargado de los Proyectos de la Modalidad Casas de la Mujer Indígena.

Así mismo, deberá remitir dos informes trimestrales en el formato Anexo 7.14 de la Guía de Operación y Procedimiento en las fechas que se indican en el mismo documento.

Una vez concluido el proyecto, la organización o grupo de mujeres indígenas presentará a la CDI el informe final de resultados del proyecto (Formato 7.23 *Formato de informe final* de la Guía de Operación y Procedimiento), así como copias simples de la comprobación del gasto de acuerdo a lo establecido en la "Guía de comprobación de recursos del Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género 2015" (Formato 7.24 de la Guía de Operación y Procedimiento). Al entregar los documentos deberán presentar los comprobantes de gasto en original para que les sean sellados y se coteje con las copias entregadas a la CDI. Deberán remitir lo anterior mediante oficio para que cuenten con el debido acuse. El/la responsable del área en la Unidad Operativa revisará el informe y la comprobación; en caso de haber diferencias, irregularidades o inconsistencias, se solicitará la información pertinente. Una vez que esto sea solventado, o que no haya observaciones, la Unidad Operativa emitirá el oficio de liberación del proyecto. Todos informes finales deberán ser remitidos a oficinas centrales mediante correo electrónico del o la responsable del área en las Delegaciones, al Departamento encargado de los Proyectos de Apoyo a Casas de la Mujer Indígena.

PERIODO DE APERTURA

Los proyectos y demás documentación requerida podrán presentarse en las unidades operativas de la CDI (Delegaciones, Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena [CCDI]) en el lapso de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas, hasta las 14:30 horas (para cada huso horario de la República). **Posterior a esta fecha y hora no se admitirá proyecto alguno.** Los resultados se publicarán en la página electrónica de la CDI.

INFORMACION

Para mayor información es necesario revisar los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas. Asimismo, podrá comunicarse en la Ciudad de México al teléfono (0155) 9183-2100, extensiones 7156, 7114 y 7119, así como a los correos electrónicos paamador@cdi.gob.mx, egherrera@cdi.gob.mx y david.barrios@cdi.gob.mx En los estados, con el o la Responsable del Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género. En caso de encontrarse en una entidad federativa donde no haya representación de la CDI, podrá acudir a la Delegación o CCDI que le resulte más cercano.

FORMATO 7.4. FORMATO DE PROYECTO DE LA MODALIDAD CASAS DE LA MUJER INDIGENA ESTABLECIDAS

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

TIPO DE APOYO DERECHO A LA IGUALDAD DE GENERO

Presentación de un proyecto para la Atención a la Salud Sexual y Reproductiva y/o la Violencia.

I. DATOS DE LA CAMI QUE PRESENTA EL PROYECTO	
Nombre de la Organización o grupo de trabajo	
Nombre de la CAMI	
Título del Proyecto	
Nombre de la persona responsable del proyecto en la CAMI	
Registro Federal de Contribuyentes (en caso de contar con éste)	
CLUNI (sólo aplica para el caso de las OSC)	
Nombre de la persona u organización de la sociedad civil (OSC) asesora de la CAMI	
Delegación de la CDI que acompaña el proceso de la CAMI	
Nombre del Responsable del Proyecto en Delegación	
CCDI que acompaña el proceso de la CAMI	
Nombre de la persona responsable del Proyecto en el CCDI	
Monto total solicitado	
Periodo de ejecución	
Pueblo(s) indígenas que se atenderán	
Cobertura en Municipios	
Cobertura en Localidades	
Beneficiarios programados directos e indirectos (mujeres y hombres)	
Domicilio de la CAMI (Como aparece en el RFC)	
Número de teléfono de la CAMI	
Dirección de correo electrónico de la CAMI	
Fecha de elaboración del proyecto.	

II. ANTECEDENTES	
Explicar de manera general la trayectoria de la Casa de la Mujer Indígena (CAMI) con respecto al proyecto y su organización o grupo * (máximo tres cuartillas)	
¿Cómo surgió?	
¿Quiénes han participado?	
¿Qué estrategias de trabajo han implementado?	
¿Qué actividades han realizado?	
¿Qué resultados han obtenido?	
Describir logros, avances y dificultades del año 2013.	
III. JUSTIFICACION	
* (máximo tres cuartillas)	

Explicar de manera general:	
¿Cuáles son los problemas de violencia contra las mujeres (en sus diversas manifestaciones) que se viven en ese lugar, zona, región?	
¿Cuáles son los problemas sobre salud sexual y reproductiva que se presentan en ese lugar, zona, región?	
Explicar cómo se atienden estas problemáticas por las instituciones competentes.	
Especificar si existen otros actores que participen en la atención de estas mismas problemáticas.	
Explicar cómo contribuye este proyecto a promover o brindar alternativas de solución que contribuyan a la disminución de estos problemas en la población afectada.	

IV. OBJETIVOS	
OBJETIVO GENERAL	
Plantear de manera general qué se espera lograr con el proyecto 2015 a corto, mediano y largo plazo.	
¿Qué queremos lograr?	
¿Cómo lo vamos a hacer?	
¿Para qué lo queremos hacer?	
¿Con quién queremos realizar las actividades?	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	
Plantear de manera concreta qué se pretende lograr a través de las diferentes acciones que se realizarán y en qué forma estas acciones contribuirán al logro del objetivo general:	
¿Cuáles son los fines intermedios que ayudarán a alcanzar el objetivo general?	

V. EQUIPO COORDINADOR Y DE APOYO DE LA CAMI						
Llenar el formato que se presenta a continuación, con datos tanto del equipo coordinador de la CAMI como de quienes apoyan la realización de actividades, ya sea en las instalaciones de la CAMI (abogada, psicóloga, etc.), o en la realización de trabajo comunitario como son: promotoras/es, y parteras/os.						
<i>* Incluir el organigrama de la CAMI si cuenta con el.</i>						
No.	Nombre Completo	Labor en la CAMI (Partera, promotora, coordinadora, apoyo de área, etc.)	Perfil	Idiomas (indicar si habla lengua indígena, además de castellano y otra lengua)	Lee y Escribe	Escolaridad

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Describir cada una de las actividades que se planean realizar para el logro de los objetivos descritos	
Fortalecimiento y consolidación organizativa. Acciones para el fortalecimiento y consolidación de la organización o grupo de trabajo a cargo de una CAMI y para la formación de redes regionales o comunitarias en los temas de atención de las CAMI.	
Atención y canalización de casos. Labores derivadas de la atención, asesoría y acompañamiento de las usuarias de las CAMI a las distintas instancias para la atención de sus problemáticas materia de atención del presente proyecto.	
Difusión y sensibilización comunitaria. Acciones de difusión del trabajo desarrollado por las CAMI y aquellas emprendidas para la sensibilización de la población indígena sobre los temas de abordaje del Modelo.	
Fortalecimiento de capacidades de las integrantes de las CAMI. Se refiera a las acciones de capacitación en aspectos temáticos y administrativos necesarios para la operación del Proyecto.	
Generación de materiales. Producción de materiales para la divulgación o capacitación en los temas de derechos humanos de las mujeres indígenas, violencia de género y/o salud sexual y reproductiva	

VII. METAS Y MATERIAL PROBATORIO Y RESULTADOS ESPERADOS

Especificar en el proyecto los datos cuantitativos de las actividades a desarrollar por ejemplo: Cuántos cursos, talleres, reuniones, foros, gestiones y el número de beneficiarias y/o beneficiarios por cada actividad, especificando por actividad cuántas mujeres y cuántos hombres.

Enumerar ¿con qué se comprobará documentalmente que se realizaron las metas comprometidas? (memoria fotográfica, cartas descriptivas talleres). Puede ser más de un material probatorio por actividad.

Anotar cuáles son los resultados que se espera obtener de cada una de las actividades a desarrollar, y en general del proyecto en su conjunto.

No.	METAS			MATERIAL PROBATORIO (memoria fotográfica, cartas descriptivas talleres, listas de asistencia)	RESULTADOS ESPERADOS
	Actividad (Curso, taller, Foro, Reunión, Gestiones)	Número de beneficiarias	Número de beneficiarios de cada actividad		

VIII. CRONOGRAMA.

Calendarizar cada una de las actividades que se desarrollarán.												
Meta (Identificar con cual de las metas mencionadas en el apartado anterior corresponde)	Acción (Especificar cada acción de cada meta)	Descripción (Describir en que consiste la acción.)	Mes de realización									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1												
2												
3												
4												
5												
Lugar de realización. ¿En dónde se realizarán las acciones? indicando el/los municipios y las localidades.												
Municipio		Localidad										
Pueblo indígena que será atendido												
Perfil de las y los beneficiarias/os												
Describir las características de la población a quien van dirigidas las acciones del proyecto: ¿A quién van dirigidas las acciones del proyecto?												

IX. EVALUACION	
Especificar cómo se evaluarán los resultados del proyecto,	
Especificar cómo se evaluará el logro del objetivo general	
Especificar cómo se evaluará el logro de los objetivos específicos	

X. PRESUPUESTO DESGLOSADO
X.1. BECAS
Topes máximos del recurso destinado a becas: Hasta 35% para CAMI en Fase inicial Hasta 40% para CAMI en fases de Fortalecimiento y Consolidación. Topes máximos del recurso destinado a beca para Coordinadoras de área: Fase Inicial: \$3,000.00 Fase de Fortalecimiento: \$4,000.00 Fase de Consolidación: \$5,000.00 Topes máximos del recurso destinado a beca para apoyo de Area y promotoras (parteras, promotora, apoyo de área, etc.) Fase Inicial: \$1,500.00 Fase de Fortalecimiento: \$2,000.00

Fase de Consolidación: \$2,500.00					
No deberá haber diferencia en el apoyo percibido entre la coordinadora del proyecto y las responsables de las diferentes áreas que integran la Casa.					
Las promotoras de los proyectos deberán recibir, en todos los casos, un apoyo económico que no podrá ser menor al 60% del apoyo recibido por las responsables de las áreas operativas de la CAMI.					
ACTIVIDAD	DESGLOSE ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTOS	COSTO UNITARIO (Por mes)	MONTO SOLICITADO (por número de meses)	TOTAL (por número de meses)
Area de coordinación		Coordinadora			
		Apoyo de área			
Area de administración		Coordinadora			
		Apoyo de área			
Area de especialidad temática		Coordinadora			
		Apoyo de área			
Area de trabajo Comunitario		Coordinadora			
		Promotoras			
SUBTOTAL 1					

X.2. ASESORIA ESPECIALIZADA Y CAPACITACION			
Los servicios de asesoría especializada y capacitaciones relacionadas con el proyecto deberán ser coherentes con lo propuesto en éste, y presentar el Plan Anual de Acompañamiento que cuente con el visto bueno de la Unidad Operativa que brinda seguimiento al proyecto.			
Hasta el 15% para las fases inicial y de fortalecimiento.			
Hasta el 10% para la fase de consolidación.			
Todas las CAMI en etapa inicial deberán contar con una asesora acompañante.			
Las CAMI de consolidación y fortalecimiento podrán contratar a una o varias personas físicas o morales para realizar el proceso de acompañamiento y para obtener procesos y/o productos específicos (capacitación, documentos, etc.) como son: servicios de capacitación complementaria para la consolidación grupal, administrativa, o temática (por ejemplo: temas administrativos, temática que trabaja la CAMI, fortalecimiento personal, capacitación administrativa, elaboración y gestión de proyectos, talleres sobre el modelo de la CAMI, entre otros). En este concepto puede considerarse la contratación de un(a) contador(a).			
ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTOS	COSTO UNITARIO (Pagos en tres ministraciones)	MONTO TOTAL SOLICITADO
Persona física o moral que realiza el acompañamiento de la CAMI U Obtención de procesos o productos.	Puede ser, por ejemplo: Honorarios de la asesora acompañante, Capacitación complementaria para la consolidación grupal, administrativa, o temática Capacitación administrativa, Elaboración y gestión de proyectos, talleres sobre el modelo de la CAMI, entre otros) Contratación de un(a) contador(a).		
	SUBTOTAL 2:		\$0.00

X.3. MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIOS			
<p>Hasta el 10% del apoyo recibido.</p> <p>Este rubro podrá contemplar acciones de:</p> <p>Mantenimiento de los inmuebles, previa presentación del presupuesto, y propuesta de compra y reparación acompañado de las cotizaciones.</p> <p>Pago de servicios como luz, agua y teléfono fijo únicamente.</p> <p><i>* No podrá considerarse el pago de telefonía celular para cada integrante, salvo que el inmueble no cuente con teléfono fijo podrá pagarse el servicio de un teléfono celular.</i></p>			
CONCEPTO DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO (Costo mensual)	MONTO TOTAL SOLICITADO (Costo total)
Luz			
Teléfono			
Internet			
Agua			
Reparación y mantenimiento del inmueble (cuando lo amerite)	Por ejemplo. Reparación de muro.		
<p><i>* Previa presentación del presupuesto, propuesta de compra de insumos y presupuesto de reparación acompañado de las cotizaciones.</i></p>			
Otros (Describir)			
Otros (Describir)			
SUBTOTAL 3:		0	\$0.00

X.4. GASTO DE OPERACION				
Hasta el 10% del apoyo recibido:				
Para realizar actividades comunitarias: canalización y atención de casos, gestión, visitas de seguimiento y reuniones.				
ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL SOLICITADO
Atención y canalización de casos	Traslados	<i>Ejemplo: Cantidad de traslados</i>	<i>Costo de cada uno de los traslados</i>	<i>Costo total de los traslados para esa actividad.</i>
	Hospedaje			
	Alimentación			
	Materiales e insumos			
	Alimentación			
Otros (Describir)				
Actividades de gestión	Traslados			
	Hospedaje			
	Alimentación			
	Materiales e insumos			
	Alimentación			
	Otros (Describir)			
Visitas de seguimiento	Traslados			
	Hospedaje			
	Alimentación			
	Materiales e insumos			
	Alimentación			
	Otros (Describir)			
Asistir a Reuniones	Traslados			
	Hospedaje			
	Alimentación			
	Materiales e insumos			
	Alimentación			
	Otros (Describir)			
Otras actividades comunitarias (Describir)	Traslados			
	Hospedaje			
	Alimentación			
	Materiales e insumos			
	Alimentación			
	Otros (Describir)			
	Traslados			
	Hospedaje			
	Alimentación			
	Materiales e insumos			
	Alimentación			
	Otros (Describir)			
SUBTOTAL 4:		0	\$0.00	\$0.00

X.5. PAPELERIA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO					
Hasta el 7% del apoyo recibido. Adquisición de artículos de papelería, Adquisición de material de cómputo (consumibles), Elaboración de material didáctico y de medios impresos de apoyo para el desarrollo del proyecto.					
CONCEPTO	ACTIVIDAD EN LA QUE SE EMPLEARA	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL SOLICITADO
(Papelería, artículos consumibles, elaboración de material didáctico o impresiones)		<i>Ejemplo. Cuadernos</i>	<i>Cantidad de cuadernos</i>	<i>Costo de cada uno de los cuadernos</i>	<i>Costo total de los cuadernos.</i>
SUBTOTAL 5:			0	\$0.00	\$0.00

X.6. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS					
Hasta el 40% del apoyo recibido. Servicios de capacitación complementaria para la consolidación grupal, administrativa, o temática, por ejemplo: temas administrativos, temática que trabaja la CAMI, fortalecimiento personal, capacitación administrativa, elaboración y gestión de proyectos, talleres sobre el modelo de la CAMI, entre otros. En este concepto puede considerarse la contratación de un(a) contador(a).					
ACTIVIDAD	DESGLOSE ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL SOLICITADO
Fortalecimiento y consolidación organizativa		Hospedaje			
		Alimentación.			
		Facilitación			
		Otros (Describir)			
Fortalecimiento de capacidades de las integrantes de la CAMI.		Hospedaje			
		Alimentación			
		Material didáctico			
		Facilitación			
		Otros (Describir)			
Capacitación en aspectos temáticos y administrativos necesarios para la operación del Proyecto		Hospedaje			
		Alimentación			
		Material didáctico			
		Facilitación			
		Otros (Describir)			
Difusión y sensibilización comunitaria.		Hospedaje			
		Alimentación			
		Material didáctico			
		Facilitación			
		Otros (Describir)			

Actividades de Gestión	Hospedaje			
	Alimentación			
	Material didáctico			
	Facilitación			
	Otros (Describir)			
Asistir a reuniones	Hospedaje			
	Alimentación			
	Material didáctico			
	Facilitación			
	Otros (Describir)			
Otros (Definir)	Hospedaje			
	Alimentación			
	Material didáctico			
	Facilitación			
	Otros (Describir)			
SUBTOTAL 6:		0	\$0.00	\$0.00

X.7. PROTOCOLIZACION DEL TERRENO O INMUEBLE

Hasta el 10% del apoyo recibido.

Las CAMI en etapa de consolidación que demuestren documentalmente que no requieren de este concepto de gasto, podrán solicitar que éste se transfiera para el pago de becas, papelería, actividades sustantivas o gastos de operación del proyecto.

ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTOS	DESGLOSE ACTIVIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL SOLICITADO
	Traslados				
	Alimentación				
	Hospedaje				
	Otros pagos (Como pago de predial o de inscripción al Registro público o gastos notariales)				
	Otros (Describir)				
SUBTOTAL 7			0	\$0.00	\$0.00

X.8. GASTOS MEDICOS

Hasta el 5% del apoyo recibido.

Gastos médicos. Como: consultas, medicamentos, pago de estudios de gabinete.

Seguro de vida y/o médico.

Este concepto no comprende en ningún caso el pago de un médico permanente, ni pago de jornadas médicas, pero si la atención al equipo operativo y promotoras de los proyectos; compra de seguro de gastos médicos o compra de seguro de vida.

CONCEPTO DE GASTOS	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL SOLICITADO
Pago seguro médico o de vida.				
SUBTOTAL 8				

FORMATO 7.5. CONVOCATORIA DE LA MODALIDAD CASAS DE LA MUJER INDIGENA (APERTURA)**PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS****TIPO DE APOYO DERECHO A LA IGUALDAD DE GENERO****Convocatoria 2015**

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), convoca a:

Organizaciones de mujeres indígenas legalmente constituidas o grupos de trabajo de mujeres indígenas que trabajen temas de salud sexual/reproductiva o violencia contra mujeres indígenas, con incidencia local o regional y que estén interesadas en abrir y operar una Casa de la Mujer Indígena, conforme lo indicado en la Guía de Operación y Procedimiento (Anexo 3.A de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas).

TIPOS Y MONTOS DE APOYO

De acuerdo a la suficiencia presupuestaria, la CDI considerará la instalación de nuevas CAMI, con base en los diagnósticos de factibilidad y mediante transferencia de recursos a las organizaciones de mujeres indígenas elegidas.

Hasta \$1,771,000.00 (Un millón setecientos setenta y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Dicho recurso podrá destinarse para los rubros autorizados en el numeral 5.1 de la Guía de Operación y Procedimiento.

Todos y cada uno de los rubros para los cuales se soliciten recursos deberán estar justificados de acuerdo a lo propuesto en el proyecto, así como ser coherentes con el método de trabajo, el número de población a atender, los productos esperados y respetar lo establecido en los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas.

REQUISITOS

Para poder concursar se deberán apegar a lo establecido en los numerales 3.1 a 3.11, 3.12, 4.1 a 4.10 y 4.11 de la Guía de Operación y Procedimiento (Anexo 3.A de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas).

Nota: Todos los documentos de los cuales se solicitan copias simples, se requerirán al momento de la entrega en original para cotejo. La documentación deberá entregarse en un fólder con broche tipo Baco, y presentarse escaneada en archivo electrónico con las especificaciones que se precisan en la parte final del numeral 4.9 de la Guía de Operación y Procedimiento.

BASES Y PROCEDIMIENTO

1. Se recibirá sólo un proyecto por grupo u organización de mujeres indígenas participante.
2. La presentación de proyectos será únicamente de manera presencial en las unidades operativas. No se recibirán proyectos por vía mensajería.
3. El número de CAMI que se abrirán dependerá de los resultados del diagnóstico de factibilidad, de los recursos disponibles y del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
4. El apoyo económico a los proyectos dependerá de la suficiencia presupuestal de la CDI, considerando los objetivos, las metas y la cobertura planteados.
5. Ningún(a) servidor(a) público(a) de la CDI podrá formar parte del proyecto propuesto para la apertura de una CAMI, ni recibir pago alguno por colaborar en el proyecto.
6. Para recibir el apoyo, las organizaciones o grupos de mujeres cuyas propuestas resulten autorizadas deberán suscribir un convenio de concertación con la CDI, así como entregar el recibo fiscal correspondiente (para las organizaciones legalmente constituidas) o firmar un recibo simple con el CCDI (exclusivamente para grupos de trabajo).
7. Los proyectos presentados deberán ser originales y ser elaborados por la organización o grupo de mujeres indígenas, específicamente para concursar en la presente Convocatoria, de acuerdo al Formato 7.6 de proyecto de la Modalidad Casas de la Mujer Indígena de apertura, de la Guía de Operación y Procedimiento.

8. Las organizaciones o grupos con proyectos autorizados deberán conformar un expediente del proyecto,
9. Sujetarse a los Requisitos, criterios, descripción de los Conceptos de Apoyo y procedimiento descritos en la Guía de Operación y Procedimiento (Anexo 3.A de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas)
10. Pasar a la segunda etapa de diagnóstico de factibilidad en campo no garantiza que el proyecto será finalmente aprobado.

Las interesadas en participar en esta Convocatoria podrán descargar los Lineamientos para el Programa en la página electrónica de la CDI (www.cdi.gob.mx) para mayor información sobre la normatividad.

La vigencia de esta Convocatoria será a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos y hasta 30 días naturales después de ello.

Los proyectos deberán ser presentados en la Unidad Operativa de la CDI más cercana en términos geográficos al lugar donde se propone instalar la CAMI.

Al presentar la propuesta ante la CDI, el/ la responsable de los Proyectos de Apoyo a Casas de la Mujer Indígena en la Unidad Operativa revisará que la documentación esté completa y emitirá una ficha que servirá como acuse al grupo u organización de mujeres indígenas solicitante. Si la documentación entregada a la CDI no está completa, se otorgará un plazo de prevención de 5 días hábiles para cubrir el total de requisitos; en caso de no cumplir con éstos en el plazo mencionado, la propuesta no podrá ser revisada y se eliminará del concurso.

En los siguientes 45 días naturales al cierre de la convocatoria, se procederá a la dictaminación de los proyectos por parte del personal institucional responsable del Tipo de Apoyo en unidades operativas y Oficinas Centrales.

Los proyectos que resulten aprobados en la primera fase de revisión pasarán a la siguiente etapa que consiste en la realización de un diagnóstico de factibilidad en campo, realizada por parte del personal de las Unidades Operativas y Oficinas Centrales. Aprobar la primera fase del proceso de dictaminación no garantiza que el proyecto será autorizado.

El diagnóstico contempla dos actividades: a) talleres para verificar que las organizaciones de mujeres indígenas cumplen con los criterios establecidos en los lineamientos y convocatoria; y b) entrevistas con titulares de las unidades operativas de la CDI localizadas en el área de cobertura, así como con otros actores involucrados en el proceso de desarrollo del proyecto. Una vez concluidas las dos fases de Dictaminación de los proyectos, se publicarán los resultados en la Página electrónica de la CDI.

Las organizaciones o grupos de trabajo de mujeres indígenas cuyos proyectos no fueron autorizados podrán solicitar (en la Unidad Operativa donde presentaron el proyecto) por escrito con firma autógrafa del o la representante legal o responsable del grupo de trabajo, información sobre los resultados de la revisión de su propuesta, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados.

La representante legal de la organización y responsable del grupo de trabajo de mujeres indígenas cuyos proyectos hayan sido autorizados deberá comunicarse y asistir a la Unidad Operativa que les corresponda a partir del siguiente día hábil de la publicación de resultados y hasta 5 días hábiles después, para conocer el proceso a seguir, revisar y en su caso firmar el *Formato de aceptación de resultados* (Formato 7.19 de la Guía de Operación y Procedimiento)

A partir de ello, las unidades operativas elaborarán los Convenios de Concertación (Formato 7.9 *Modelo de Convenio de Concertación. Modalidad Casas de la Mujer Indígena*, de la Guía de Operación y Procedimiento), al tiempo que registrarán a las organizaciones legalmente constituidas ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Una vez que se elaboren los Convenios, deberán ser validados por el área jurídica correspondiente, y se firmarán por cuadruplicado o quintuplicado (según las necesidades de la Unidad Operativa) en un lapso de hasta 15 días naturales posteriores a la publicación de resultados en la página electrónica de la CDI.

Luego de contar con el Convenio, y que la organización o grupo de mujeres indígenas presente el correspondiente recibo por la cantidad autorizada, se tramitará la entrega de recursos mediante transferencia bancaria a la cuenta a nombre de la organización o grupo de trabajo de mujeres indígenas o se hará entrega de un cheque en una sola exhibición. Una vez concretada la transferencia, será obligatorio que la organización o grupo de mujeres indígenas notifique la fecha de la recepción de recursos a la Unidad Operativa donde presentó su propuesta y que a su vez ésta lo comunique al departamento responsable del tipo de apoyo en Oficinas Centrales.

Al contar con los recursos, la organización o el grupo de mujeres indígenas desarrollará el proyecto autorizado.

Cada grupo u organización de mujeres indígenas apoyado deberá presentar a la CDI mediante el formato para ello diseñado (Formato 7.22 *Formato de Informe Parcial* de la Guía de Operación y Procedimiento) un informe parcial del desarrollo del proyecto a la mitad de su periodo de ejecución que deberá contener información detallada sobre avances de metas y ejercicio del gasto. La fecha de presentación del informe deberá ser establecida en el correspondiente Convenio. La/el Responsable del área en la Unidad Operativa revisará el informe y por medio de oficio se entregarán las observaciones pertinentes (en caso de haberlas), a partir de lo propuesto en el proyecto autorizado y lo realizado a la fecha del informe; si esto sucediera, la organización o grupo de mujeres indígenas deberá responder a las observaciones en un plazo de 5 días hábiles a partir de recibido el oficio. Todos los informes parciales deberán ser remitidos a oficinas centrales mediante correo electrónico del o la responsable del área en las Delegaciones, al Departamento encargado de los Proyectos de la Modalidad Casas de la Mujer Indígena.

Así mismo, deberá remitir dos informes trimestrales en el formato 7.14 de la Guía de Operación y Procedimiento en las fechas que se indican en el mismo documento.

Una vez concluido el proyecto, la organización o grupo de mujeres indígenas presentará a la CDI el informe final de resultados del proyecto (Formato 7.23 *Formato de informe final* de la Guía de Operación y Procedimiento), así como copias simples de la comprobación del gasto de acuerdo a lo establecido en la "Guía de comprobación de recursos del Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género 2015" (Formato 7.24 de la Guía de Operación y Procedimiento). Al entregar los documentos deberán presentar los comprobantes de gasto en original para que les sean sellados y se coteje con las copias entregadas a la CDI. Deberán remitir lo anterior mediante oficio para que cuenten con el debido acuse. El/la responsable del área en la Unidad Operativa revisará el informe y la comprobación; en caso de haber diferencias, irregularidades o inconsistencias, se solicitará la información pertinente. Una vez que esto sea solventado, o que no haya observaciones, la Unidad Operativa emitirá el oficio de liberación del proyecto. Todos informes finales deberán ser remitidos a oficinas centrales mediante correo electrónico del o la responsable del área en las Delegaciones, al Departamento encargado de los Proyectos de Apoyo a Casas de la Mujer Indígena.

PERIODO DE APERTURA

Los proyectos y demás documentación requerida podrán presentarse en las unidades operativas de la CDI (Delegaciones, Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena [CCDI]) en el lapso de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos del Programa, a las 14:30 horas (para cada huso horario de la República). **Posterior a esta fecha y hora no se admitirá proyecto alguno.** Los resultados de la primera fase se publicarán en la página electrónica de la CDI 45 días posteriores al cierre de la presente Convocatoria; y los resultados finales serán publicados en el mismo medio 35 días naturales posteriores a la publicación de primera etapa.

INFORMACION

Para mayor información es necesario revisar los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas. Asimismo, podrá comunicarse en la Ciudad de México a la DFCI, al teléfono (0155) 9183-2100, extensiones 7156, 7114 y 7119, así como a los correos electrónicos paamador@cdi.gob.mx, egherrera@cdi.gob.mx y david.barrios@cdi.gob.mx En los estados, con el o la Responsable del Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género. En caso de encontrarse en una entidad federativa donde no haya representación de la CDI, podrá acudir a la Delegación o CCDI que le resulte más cercano.

¿Cómo surgió el grupo de trabajo u organización?	
¿Qué experiencia de trabajo tiene la organización o grupo de trabajo en los temas de violencia de género y salud sexual y reproductiva? <i>(Debe adjuntarse material probatorio)</i>	
¿Qué actividades ha realizado el grupo de trabajo u organización en esas temáticas? <i>(Debe adjuntarse material probatorio)</i>	
Como grupo de trabajo y organización ¿qué resultados favorables han obtenido y que dificultades han enfrentado?	
¿Cuál es su experiencia organizativa y en los temas de las CAMI: salud sexual y reproductiva y violencia contra las mujeres? <i>(Debe adjuntarse material probatorio)</i>	

<p>III. DIAGNOSTICO</p> <p>Explicar de manera general dependiente del ámbito de trabajo de la organización o grupo (violencia contra las mujeres y/o salud sexual y reproductiva, u ambas temáticas) lo siguiente:</p>	
¿Cuáles son los problemas de violencia contra las mujeres (en sus diversas manifestaciones) que se viven en ese lugar, zona, región?	
¿Cuáles son los problemas sobre salud sexual y reproductiva que se presentan en ese lugar, zona, región?	
Explicar cómo atienden estas problemáticas las instituciones competentes.	
Especificar si existen otros actores (hospital, clínica, ministerio público, etc.) que participen en la atención de estas mismas problemáticas en la zona o región que pretenden para la operación de una Casa de Mujer Indígena (CAMI)	
Explicar de qué manera la instalación de una CAMI contribuiría a promover y/o brindar alternativas de solución a las problemáticas antes señaladas.	

<p>IV. OBJETIVO GENERAL</p> <p>Plantear de manera general qué se espera lograr con la instalación de una CAMI a corto, mediano y largo plazo. Se puede elaborar contestando las siguientes preguntas:</p>	
¿Qué queremos lograr con la instalación de una CAMI?	
¿Cómo lo vamos a hacer?	
¿Para qué lo queremos hacer?,	
¿Qué objetivo perseguimos como organización o grupo de trabajo?	

<p>V. ACCIONES A DESARROLLAR</p> <p>Describir cada una de las actividades que se planean realizar para el logro del objetivo general. Este apartado se puede elaborar contestando a la siguiente pregunta:</p>	
Si se aprueba el proyecto, ¿qué actividades desarrollarían una vez instalada y en operación la CAMI?	
¿Cuáles son los temas que trabajarían en la CAMI?	
¿Qué problemáticas pretenden resolver con la instalación de una CAMI, y a partir de que acciones?	

VI. PRESUPUESTO DESGLOSADO	
Presentar, con base en el objetivo general y las actividades a desarrollar, el presupuesto requerido. Este se puede construir con ayuda de las siguientes preguntas:	
¿Qué recursos humanos y materiales son necesarios para llevar a cabo las actividades propuestas?	
¿Cuánto costará lo que se hará?	
Adjuntar un presupuesto detallado, que no rebase los siguientes rubros: Hasta 80% en Infraestructura: compra, remodelación y/o construcción del inmueble que alojará el proyecto. Si se construye, presentar compromiso de donación o documento que la formalice. Hasta 10% en Mobiliario y equipamiento. Hasta 7% en Formación y Capacitación de las integrantes Hasta 3% en gastos de operación	
Adjuntar Proyecto Arquitectónico a través de un plano, dibujo, esquema (o por otro medio de representación) el diseño de la CAMI que se pretende instalar; es importante que este insumo refleje con detalle la distribución de espacios que se considerarían	

VII. CRONOGRAMA.											
Calendarizar cada una de las actividades que se desarrollarán											
Actividad (Especificar cada acción de cada meta)	Descripción (Describir en que consiste la acción.)	Mes de realización									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

VIII. PROPUESTAS DE ASESORIA ACOMPAÑANTE			
Proporcionar información acerca de las dos propuestas de asesoría acompañante que se tienen en caso de que el proyecto sea aprobado:			
PROPUESTA 1		PROPUESTA 2	
1. Identificar si se trata de una persona física o moral.		1. Identificar si se trata de una persona física o moral.	
2. Nombre		2. Nombre	
3. Grado académico (en el caso de las personas físicas.		3. Grado académico (en el caso de las personas físicas.	
4. Experiencia en los temas organizativos, de violencia contra las mujeres y salud sexual y reproductiva por parte de las propuestas para proporcionar el acompañamiento. (Anexar documentos probatorios)		4. Experiencia en los temas organizativos, de violencia contra las mujeres y salud sexual y reproductiva por parte de las propuestas para proporcionar el acompañamiento. (Anexar documentos probatorios)	

FORMATO 7.7 MODELO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO LOCAL ESPECIALIZADO EN LA MODALIDAD CASAS DE LA MUJER INDIGENA

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

TIPO DE APOYO DERECHO A LA IGUALDAD DE GENERO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO LOCAL ESPECIALIZADO DEL PROYECTO CASAS DE LA MUJER INDIGENA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA ORGANIZACION Y/O GRUPO DE MUJERES INDIGENAS RESPONSABLE DE LA CASA) _____(1)_____ EN LO SUCESIVO DENOMINADO "LA CAMI", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____(2)_____ EN SU CARACTER DE _____(3)_____ Y POR LA OTRA LA C. _____(4)_____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I.1. Que con fecha _____(6)_____ fue emitida la Convocatoria para la presentación de proyectos del Programa Derechos Indígenas, en el Tipo de apoyo Derecho a la Igualdad de Género, Proyectos de Modalidad Casas de la Mujer Indígena, siendo autorizada la propuesta de "LA CAMI" con el proyecto _____(7)_____ mediante oficio _____(8)_____ de fecha _____(9)_____ emitido por _____(10)_____.
- I.2. De conformidad con el numeral __(11)__ de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas , en adelante "LOS LINEAMIENTOS" del Programa de Derechos Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en adelante "EL PROGRAMA", "LA CAMI" contará con los servicios profesionales de acompañamiento y asesoramiento local especializado.

DECLARACIONES

II. De "LA CAMI":

PARA ORGANIZACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS

- II.1. Que es una organización legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, como lo acredita la Escritura número _____(12)_____, de fecha _____(13)_____, otorgada ante el Titular de la Notaría número _____(14)_____, de _____(15)_____, Licenciado _____(16)_____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____(17)_____, bajo el número _____(18)_____, documento que en copia simple se integra al presente Instrumento como Anexo 1.
- II.2. Que _____(2)_____ en su carácter de _____(3)_____ cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, misma que manifiesta no le han sido revocadas o modificadas a la fecha, de conformidad con la Escritura número _____(19)_____ de fecha _____(20)_____ pasada ante la Fe del Notario número _____, Licenciado _____(21)_____, de _____(22)_____, y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____(23)_____ bajo el número _____(24)_____.
- II.3. Que está inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, cuya Clave Unica de Registro es _____(25)_____ (sólo para el caso de las organizaciones de la sociedad civil sujetas a la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil).
- II.4. Que su objeto principal es _____(26)_____ el cual le permite llevar a cabo acciones dirigidas a operar el Modelo para la Atención a la Violencia de Género y la Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres Indígenas con enfoque Intercultural en regiones indígenas, y que se encuentra en la fase de _____(27)_____ según _____(28)_____, documento emitido por _____(29)_____, con fecha _____(30)_____.
- II.5. Que a partir de la correspondiente Convocatoria, presentó el proyecto denominado _____(7)_____, y que de acuerdo con _____(8)_____ fue autorizado por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas.
- II.6. Que su domicilio legal, está ubicado en _____(31)_____.

II. PARA EL CASO DE GRUPOS DE TRABAJO:

PARA EL CASO DE GRUPOS DE TRABAJO, DEBERA LLENARSE ESTE APARTADO.

- II.1 Que con fecha _____(32)_____ se constituyó como un Grupo de Trabajo denominado _____(33)_____, para acceder a los beneficios de la Modalidad Casas de la Mujer Indígena "CAMI", operado por "LA COMISION", como lo acredita con _____(34)_____, así como el aval de _____(35)_____, documento que en copia simple se integra al presente Instrumento como Anexo 1.

(Continúa en la Cuarta Sección)